



SERVIMACONS

SERVICIOS, MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

NIT: 900.788.754-1

EXPERIENCIA ADICIONAL

Dirección: Calle 46 No. 29-10 La Grama Teléfono: (8) 663 41 77

Subgerencia: subgerencia@servimacons.com / Contabilidad y/o Tesorería: contabilidad@servimacons.co

Administración: administracion@servimacons.com, Ingeniería: ingenieria@servimacons.com

Villavicencio-Meta



SERVIMACONS

SERVICIOS, MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

NIT: 900.788.754-1

CONTRATO 579 DE 2016

Dirección: Calle 46 No. 29-10 La Grama Teléfono: (8) 663 41 77

Subgerencia: subgerencia@servimacons.com / Contabilidad y/o Tesorería: contabilidad@servimacons.co

Administración: administracion@servimacons.com, Ingeniería: ingenieria@servimacons.com

Villavicencio-Meta

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No.0579 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVIMACONS S.A.S.	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

CONTRATISTA:	SERVIMACONS S.A.S. NIT. No. 900.788.754-1
OBJETO	"REALIZAR ACCIONES DE MITIGACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES A TRAVES DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO EN LOS MUNICIPIOS DE EL CASTILLO, FUENTE DE ORO, EL DORADO, PUERTO LLERAS, VILLAVICENCIO, EL CALVARIO, SAN JUANITO, CABUYARO CUMARAL Y RESTREPO EN EL DEPARTAMENTO DEL META" DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ORDENADO EN EL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA N° 0159 DE ABRIL 18 DE 2016.
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	23/08/2016
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO MIL CIENTO VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESO CON DOCE CENTAVOS M/CTE (\$4.123.999.963.12).
VALOR ACTUALIZADO SEGUN ACTA DE AJUSTE DE HORAS	CUATRO MIL CIENTO VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$4.123.999.908.48)
VALOR ADICION AL CONTRATO	DOS MIL SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON 80/100 (\$2.061.977.928.80)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$6.185.977.837.28).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON MODIFICATORIA ACTA AJUSTE No.3	SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON VENTISEIS CENTAVOS M/CTE (\$6.185.973.953.26).
FECHA DE FIRMA DEL ACTA DE INICIO	18/04/2016
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES
ACTA DE FINALIZACIÓN	28/02/2017

Entre los suscritos, **GERARDO LEON MANCERA PARADA**, mayor de edad, con domicilio en la Ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.411.723 de Acacias - Meta, en calidad de Secretario de Gobierno y Seguridad del Departamento del Meta, nombrado mediante Decreto 0027 del 05 de Enero de 2016, posesionado según consta en Acta de posesión No.0023 del 05 de Enero de 2016 y facultado para contratar según Decreto 0027 del 05 de Enero de 2016, quien en adelante se denominara EL DEPARTAMENTO, por una parte, y por la otra **LUIS MIGUEL ANGEL RAMIREZ ROMERO** representante legal de SERVIMACONS S.A.S, mayor de edad, residente en la ciudad de Villavicencio, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.335.471 de Villavicencio - Meta. El Supervisor del contrato **REINALDO ROMERO SILVA**, mayor de edad, con cédula de ciudadanía No.17.335.471 de



SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
Carrera 33 Parque Los Libertadores
Barrio Centro Tel: 6728516 Villavicencio, Meta
Línea Gratuita: 018000129202
@meta.gov.co - www.meta.gov.co

[Handwritten signature]



ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO
No.0579 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL
DEPARTAMENTO DEL META Y
SERVIMACONS S.A.S.

CÓDIGO:

VERSIÓN:

Villavicencio - Meta, hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación bilateral al CONTRATO No 0579 de 2016, previa las siguientes consideraciones:

Que el Departamento del Meta celebró el contrato No.0579 del 23/08/2016, con LUIS MIGUEL ANGEL RAMIREZ ROMERO representante legal de SERVIMACONS S.A.S, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio; identificado con la cédula de ciudadanía número 17.336.809, cuyo objeto es: **"REALIZAR ACCIONES DE MITIGACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES A TRAVES DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO EN LOS MUNICIPIOS DE EL CASTILLO, FUENTE DE ORO, EL DORADO, PUERTO LLERAS, VILLAVICENCIO, EL CALVARIO, SAN JUANITO, CABUYARO CUMARAL Y RESTREPO EN EL DEPARTAMENTO DEL META" DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ORDENADO EN EL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA N° 0159 DE ABRIL 18 DE 2016.**

Que el día 18/04/2016 se firmó el Acta de Inicio.

Que mediante Acta No.05 de abril 30 de 2016, el Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, aprueba incluir el Municipio de Villavicencio en el Decreto de Calamidad Pública No.0159 de 2016.

Que mediante oficio 107000 CE - 330 - UDGRD el día 29 de abril de 2016, se da la orden al operador del Banco de Maquinaria para que desplazara maquinaria al Municipio de Villavicencio y realice las labores de rehabilitación.

Que el operador del banco de maquinaria, mediante oficio del día 29 de abril de 2016, manifiesta al Secretario de Gobierno y Seguridad que el banco de Maquinaria no es suficiente para atender, por tal razón se hace necesario contratar maquinaria adicional, excavadoras, motoniveladora, vibro compactador y volqueta para apoyo en la remoción de los derrumbes en el Municipio de Villavicencio.

Que mediante Acta 06 de mayo 16 de 2016 el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo aprueba incluir en el Decreto de Calamidad Pública N O 0159 de 2016 los Municipios de Restrepo, Cumaral, El Calvario y Cabuyaro.

Que mediante oficio 107000 CE —387 — UDGRD el día 16 de mayo de 2016, se da la orden al operador del Banco de Maquinaria para que desplazara maquinaria a los Municipios de Cumaral, Restrepo, El Calvario, Cabuyaro.

Que mediante oficio del 17 de mayo de 2016 el operador del Banco de maquinaria, manifiesta al Secretario de Gobierno y Seguridad que el banco de Maquinaria no es suficiente para atender, por tal razón se hace necesario contratar maquinaria adicional, excavadoras, retroexcavadoras y bulldozer para apoyo en la construcción de jarillones, canalización de ríos remoción de derrumbes en vías.

Que mediante Acta No.07 del 27 de mayo de 2016 el Consejo Departamental de Riesgos aprueba incluir en el Decreto de Calamidad Pública No.0159 de 2016 al Municipio de San Juanito.

Que mediante oficio 107000 CE — 402 — UDGRD el día 27 de mayo de 2016, se da la orden al operador del Banco de Maquinaria para que desplazara maquinaria al Municipio de San Juanito.



SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
Carrera 33 Parque Los Libertadores
Barrio Centro Tel: 6728516 Villavicencio, Meta
Línea Gratuita: 018000129202
@meta.gov.co – www.meta.gov.co



ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO
No.0579 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL
DEPARTAMENTO DEL META Y
SERVIMACONS S.A.S.

CÓDIGO:

VERSIÓN:

Que en reunión del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres adelantado el día 27 de mayo de 2016, se presentó el Plan de Acción Especifico y fue aprobado por el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo mediante Acta No.07 del 27 de mayo de 2016, por valor de \$ 4.124.000.000,00 para atender los Municipios de Fuente de Oro, El Castillo, El Dorado, Puerto Lleras, Villavicencio, Cumaral, Restrepo, El Calvario, Cabuyaro y San Juanito. Que el Decreto de Calamidad Publica No.0159 del 18 de abril de 2016, fue adicionado por la Gobernadora, Marcela Amaya García mediante Decreto No.0204 del 2 de junio de 2016 para los municipios de El Calvario, Cabuyaro, Cumaral, Restrepo, Villavicencio y San Juanito, del Departamento del Meta.

Que la Gobernadora, Marcela Amaya García mediante Decreto No.0205 del 02 de junio de 2016 declaro la Urgencia Manifiesta por Calamidad Publica en el Departamento del Meta, en razón a las fuertes lluvias que han afectado los Municipios de Fuente de Oro, Puerto Lleras, El Dorado, El Castillo, El Calvario, Cabuyaro, Cumaral, Restrepo, Villavicencio y San Juanito.

Con fecha 15 de junio de 2016 se firmó el Acta de Ajuste de Horas ya que se evidenció la necesidad de modificar las cantidades de horas de maquinaria de conformidad con algunos requerimientos judiciales y por los trabajos adelantados en diferentes sectores de los municipios de EL CASTILLO, FUENTE DE ORO, EL DORADO, PUERTO LLERAS, VILLAVICENCIO, EL CALVARIO, SAN JUANITO, CABUYARO CUMARAL Y RESTREPO.

Con fecha del 21 de julio de 2016 se firmó el Acta de Ajuste de Horas No.2 por la necesidad en los trabajos adelantados en diferentes sectores del municipio de RESTREPO.

Que el día 30 de Agosto de 2016 el contratista presenta primer informe de avance de labores en los Municipios de El Castillo, El Dorado, Restrepo, Villavicencio, El Calvario, San Juanito.

Que el día 23 de agosto de 2016, el Departamento del Meta, suscribió el contrato 0579 de 2016 cuyo OBJETO es: "REALIZAR ACCIONES DE MITIGACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES A TRAVES DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO EN LOS MUNICIPIOS DE EL CASTILLO, FUENTE DE ORO, EL DORADO, PUERTO LLERAS, VILLAVICENCIO, EL CALVARIO, SAN JUANITO, CABUYARO, CUMARAL Y RESTREPO EN EL DEPARTAMENTO DEL META" y el ALCANCE DEL OBJETO es: ALQUILER DE MAQUINARIA y contratación de la OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA Y VEHICULO DE LA U.D.G.R.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL META, PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESBORDAMIENTOS Y CAMBIOS DE CAUCES EN CAÑOS Y RIOS, PUNTOS CRITICOS, REMOSION DE DERRUMBES Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SOBRE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL META, PARA LOS MUNICIPIOS DE EL CASTILLO, FUENTE DE ORO, EL DORADO, PUERTO LLERAS, EL CALVARIO, CABUYARO, CUMARAL, RESTREPO, VILLAVICENCIO Y SAN JUANITO, siguiendo el Plan de Acción Especifico, ordenado en el Decreto 153 de abril de 2016, por medio del cual se declara la Calamidad Pública en el Departamento del Meta y en el Decreto 204 de Junio de 2016 por medio del cual se adiciona y prorroga el decreto de



SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
Carrera 33 Parque Los Libertadores
Barrio Centro Tel: 6728516 Villavicencio, Meta
Línea Gratuita: 018000129202
@meta.gov.co - www.meta.gov.co

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-9	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No.0579 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVIMACONS S.A.S.	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

Calamidad Publica N° 0159 del 18 de abril de 2016.

Que, de conformidad a la solicitud del contratista, informe técnico del contratista e informe del supervisor, se consideró jurídicamente viable realizar prorroga al termino de ejecución del Contrato 0579 de 2016, teniendo en cuenta que la fuerte ola invernal presentada en el Departamento dificultó el normal desarrollo del contrato.

Que el 28/09/2016, el contratista presenta segundo informe de horas ejecutadas de labores en los municipios de El Castillo, El Dorado, Restrepo, Cumaral, Puerto Lleras, Fuente de Oro, Villavicencio, El Calvario y San Juanito.

Que el 14 de Octubre de 2016 mediante Acta N°1, se prorroga el Contrato N°0579 de 2016 por un término de dos (2) meses y catorce (14) días.

Que el 14/10/2016, el contratista presenta tercer informe de avance de labores para los municipios de El Castillo, El Dorado, Restrepo, Cumaral, Puerto Lleras, Fuente de Oro, El Clavario y San Juanito.

Que el 10 de noviembre de 2016 el contratista radica solicitud de adición por un valor de DOS MIL SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VENTIOCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$2.061.977.928,80) y prorroga por dos (2) meses, al contrato 0579 de 2016.

Que el 11 de noviembre de 2016 el Ingeniero Reinaldo Romero Silva, supervisor del Contrato N°0579 de 2016, mediante Oficio, informa que, de acuerdo al acompañamiento y seguimiento realizado a la ejecución del contrato, se evidenció que se requiere adicionar en tiempo y valor ya que la demanda en atención por parte de los municipios se amplió, lo cual se evidencia documentalmente en cada uno de los

Que mediante Acta N° 12 del día 15 de noviembre de 2016 se reúne el Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo, y se aprueba prorrogar el por un término de dos (2) meses, para continuar con las labores de atención de emergencias en los Municipios del Castillo, Fuente De Oro, el Dorado, Puerto, Villavicencio, El Calvario, San Juanito, Cabuyaro, Cumaral y Restrepo en el Departamento Del Meta.

Que mediante Acta N° 12 del día 15 de noviembre de 2016 se reúne el Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo, y se aprueba el Plan de Acción Especifico para adicionar horas maquina a los Municipios del Castillo, Fuente De Oro, el Dorado, Villavicencio, El Calvario, San Juanito, Cabuyaro, Cumaral y Restrepo en el Departamento Del Meta

Que el 16/12/2016, el contratista presenta cuarto informe de avance de labores para los municipios de El Castillo, Restrepo, Cumaral, Villavicencio, Fuente de Oro, El Clavario y Cabuyaro.

Con fecha del 26 de diciembre de 2016 se firmó el Acta de Ajuste de Horas No.3 por la necesidad en los trabajos adelantados en diferentes sectores del municipio de El Dorado, Puerto Lleras, Castillo, Fuente de Oro, Restrepo, Calvario, Cumaral, Cabuyaro y Villavicencio



SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
Carrera 33 Parque Los Libertadores
Barrio Centro Tel: 6728516 Villavicencio, Meta
Línea Gratuita: 018000129202
@meta.gov.co – www.meta.gov.co

[Handwritten signature]



ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO
No.0579 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL
DEPARTAMENTO DEL META Y
SERVIMACONS S.A.S.

CÓDIGO:

VERSIÓN:

El contratista presenta informe de finalización de trabajos y terminación de horas ejecutadas en los municipios de El Dorado, Puerto Lleras, Castillo, Fuente de Oro, Restrepo, Calvario, Cumaral, Cabuyaro y Villavicencio.

Que el Supervisor certifica que las garantías exigidas para la ejecución del Contrato No.0579 de 2016, se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y de extensión del riesgo amparado y exigido para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato

Que de acuerdo a la **CLAUSULA TERCERA** del Contrato No.0579 de 2016, la forma de pago es:

Una vez legalizado el contrato el Departamento realizara 4 pagos cada uno de 25% del valor total de contrato de la siguiente manera: **PRIMER PAGO:** La Gobernación del Departamento del Meta pagara al contratista el 25% del valor total del contrato por un valor de UN MIL TREINTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.030.999.990,78), una vez legalizado el presente contrato, teniendo en cuenta las firmas de la comunidad de recibo a satisfacción, firmas de aceptación por parte de los Alcaldes de los Municipios informe de actividades realizadas, con soportes fotográficos o de video por el contratista, informe por parte del Supervisor del Contrato, cumplimiento del pago de seguridad social de los operarios, el contratista, factura de cobro, certificado del Supervisor autorizando el pago.

SEGUNDO PAGO: La Gobernación del Departamento del Meta pagara al contratista el del valor total del contrato por un valor de UN MIL TREINTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.030.999.990,78), teniendo en cuenta las firmas de la comunidad de recibo a satisfacción, firmas de aceptación por parte de los Alcaldes de los Municipios informe de actividades realizadas, con soportes fotográficos o video por el contratista, informe por parte del Supervisor del Contrato, cumplimiento del pago de seguridad social de los operarios, el contratista, factura de cobro, certificado del Supervisor autorizando el pago. **TERCER PAGO:** La Gobernación del Departamento del Meta pagara al contratista el valor el 25% del valor total del contrato por un valor de UN MIL TREINTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.030.999.990,78) teniendo en cuenta las firmas de la comunidad de recibo a satisfacción, firmas de aceptación por parte de los Alcaldes de los Municipios informe de actividades realizadas, con soportes fotográficos o video por el contratista, informe por parte del Supervisor del Contrato, cumplimiento del pago de seguridad social de los operarios, el contratista, factura de cobro, certificado del Supervisor autorizando el pago. **CUARTO PAGO** La Gobernación del Departamento del Meta pagara al contratista el 25% del valor total del contrato por un valor de UN MIL TREINTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.030.999.990,78) teniendo en



SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
Carrera 33 Parque Los Libertadores
Barrio Centro Tel: 6728516 Villavicencio, Meta
Línea Gratuita: 018000129202
@meta.gov.co – www.meta.gov.co

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 932.000.148-8	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No.0579 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVIMACONS S.A.S.		CÓDIGO:	
			VERSIÓN:	

cuenta las firmas de la comunidad de recibo a satisfacción, firmas de aceptación por parte de los Alcaldes de los Municipios informe de actividades realizadas, con soportes fotográficos o video por el contratista, informe por parte del Supervisor del Contrato, cumplimiento del pago de seguridad social de los operarios, el contratista, factura de cobro, certificado del Supervisor autorizando el pago.

ADICION 1:

CLAUSULA SEGUNDA. VALOR DE LA ADICIÓN: El valor de la presente adición de acuerdo al presupuesto oficial estimado y la propuesta económica del contratista, será DOS MIL SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VENTIOCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 2.061.977.928,80).

CLAUSULA TERCERA. TERMINO DE PRORROGA: El término que se procede a prorrogar al Contrato No. 0579 de 2016, es por dos (2) meses.

CLAUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO DE LA ADICION: el valor adicionado al presente contrato, será cancelado de la siguiente forma:

Una vez legalizado el contrato el Departamento realizara 2 pagos cada uno de 50% del valor total de la adición, de la siguiente manera: **PRIMER PAGO:** La Gobernación del Departamento del Meta pagara al contratista el 50% del valor total del contrato por un valor de UN MIL TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$1.030.988.964,4) una vez legalizado el presente contrato, a la entrega del 50% de avance de ejecución, teniendo en cuenta las firmas de la comunidad de recibo a satisfacción, firmas de aceptación por parte de los Alcaldes de los Municipios, informe de actividades realizadas de acuerdo al plan de acción, con soportes fotográficos o de video por el contratista, informe por parte del Supervisor del Contrato, cumplimiento del pago de seguridad social de los operarios, el contratista, factura de cobro, certificado del Supervisor autorizando el pago. **SEGUNDO PAGO:** La Gobernación del Departamento del Meta pagara al contratista el 50% del valor total del contrato por un valor de UN MIL TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$1.030.988.964,4), a la entrega del 100% de ejecución, teniendo en cuenta las firmas de la comunidad de recibo a satisfacción, firmas de aceptación por parte de los Alcaldes de los Municipios, informe de actividades realizadas de acuerdo al plan de acción, con soportes fotográficos o video por el contratista, informe por parte del Supervisor del Contrato, cumplimiento del pago de seguridad social de los operarios, el contratista, factura de cobro, certificado del Supervisor autorizando el pago.



SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
Carrera 33 Parque Los Libertadores
Barrio Centro Tel: 6728516 Villavicencio, Meta
Línea Gratuita: 018000129202
@meta.gov.co – www.meta.gov.co

[Handwritten signature]



ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO
No.0579 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL
DEPARTAMENTO DEL META Y
SERVIMACONS S.A.S.

CÓDIGO:

VERSIÓN:

AVANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	PERIODO DEL PAGO	PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA
ANTICIPO	0	0	0
PRIMER PAGO	\$943.079.957.29	PERIODO 18 DE ABRIL AL 05 DE JUNIO DE 2016	PAGO 15.245% DE ACUERDO A LA CLÁUSULA TERCERA DE LA MINUTA.
SEGUNDO PAGO	\$1.030.166.438.77	PERIODO 06 DE JUNIO A 10 DE JULIO DE 2016	PAGO 16.653% DE ACUERDO A LA CLÁUSULA TERCERA DE LA MINUTA.
TERCER PAGO	\$1.001.239.429.23	PERIODO 11 DE JULIO A 30 DE AGOSTO DE 2016	PAGO 16.186% DE ACUERDO A LA CLÁUSULA TERCERA DE LA MINUTA.
CUARTO PAGO	\$1.149.413.038.79	PERIODO 31 DE AGOSTO AL 30 DE NOVIEMBRE 2016	PAGO 18.581% DE ACUERDO A LA CLÁUSULA TERCERA DE LA MINUTA.
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	\$111.065.06		0.002%
PENDIENTE POR CANCELAR	\$2.061.967.962.78	PERIODO 01 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 28 DE FEBRERO DE 2017	PAGO LIQUIDACION 33.33% DE ACUERDO A LA CLÁUSULA TERCERA DE LA MINUTA.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$6.185.977.891.92		100.00%

Que el contrato No.0579 de 2016 cumplió con los parámetros fijados en la ley 80 de 1993 en su artículo 60, por tal razón se debe proceder a su liquidación y teniendo en cuenta que las partes están de común acuerdo se procede hacer de manera bilateral.

Por lo anterior el supervisor del contrato presenta el siguiente balance financiero:



SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
Carrera 33 Parque Los Libertadores
Barrio Centro Tel: 6728516 Villavicencio, Meta
Línea Gratuita: 018000129202
@meta.gov.co – www.meta.gov.co

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 692.000.148-8	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No.0579 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVIMACONS S.A.S.	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$4.123.999.963.12	
(+) ADICIONES AL CONTRATO	\$2.061.977.928.80	
(+) VALOR DE REAJUSTES O ACTUALIZACIONES		\$0
(-) VALOR NO EJECUTADO		\$111.065.06
VALOR PRIMER PAGO		\$943.079.957.29
VALOR SEGUNDO PAGO		\$1.030.166.438.77
VALOR TERCER PAGO		\$1.001.239.429.23
VALOR CUARTO PAGO		\$1.149.413.038.79
VALOR ULTIMO PAGO (ADICION)		\$2.061.967.962.78
SUMAS IGUALES	\$6.185.977.891.92	\$6.185.977.891.92

RESUMEN DEL BALANCE FINANCIERO

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0
SALDO A FAVOR DE LA GOBERNACIÓN (VALOR NO EJECUTADO)	\$111.065.06
VALOR TOTAL DE REINTEGROS DE RECURSOS FINANCIEROS AL DEPARTAMENTO DEL META	\$0
TOTAL A FAVOR DE LA GOBERNACIÓN DEL META	\$111.065.06
TOTALES	\$111.065.06

Que las partes imparten aprobación al balance financiero y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones; sin perjuicios de los requerimientos que llegaran a presentarse con fundamento con las garantías prestadas.

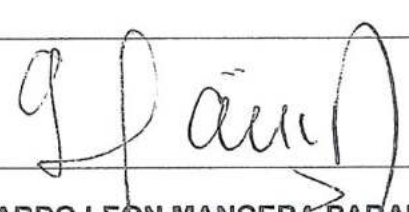
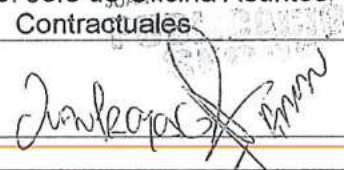
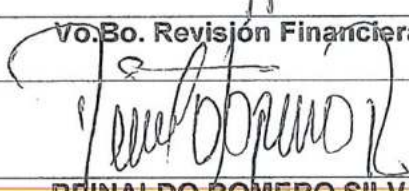
En constancia se firma la presente acta de liquidación bilateral por los intervinientes en Villavicencio a los catorce (14) días del mes de marzo de 2017.



SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
Carrera 33 Parque Los Libertadores
Barrio Centro Tel: 6728516 Villavicencio, Meta
Línea Gratuita: 018000129202
@meta.gov.co – www.meta.gov.co

[Handwritten signature]

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-S	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No.0579 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVIMACONS S.A.S		CÓDIGO:	
			VERSIÓN:	

			
GERARDO LEON MANCERA PARADA		R/L LUIS MIGUEL ANGEL RAMIREZ ROMERO	
Secretario Ordenador del Gasto		Contratista	
Departamento del Meta			
JUAN PABLO REYES GONZALEZ			
Vo. Bo. Jefe de Oficina Asuntos Contractuales		Vo.Bo. Revisión Financiera	
			
Vo. Bo. Revisión jurídica		REINALDO ROMERO SILVA	
		Supervisor	



SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
Carrera 33 Parque Los Libertadores
Barrio Centro Tel: 6728516 Villavicencio, Meta
Línea Gratuita: 018000129202
@meta.gov.co - www.meta.gov.co

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE CONTRATO 	CÓDIGO	F-BS-10
		VERSIÓN	01
		FECHA	24-10-2012

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES -SERVIMACONS SAS

CONTRATISTA	SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES - SERVIMACONS SAS NIT: 900788754-1 REPRESENTANTE LEGAL: LUIS MIGUEL ANGEL RAMIREZ ROMERO – CC N° 17.336.809 de Villavicencio - Meta
OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR ACCIONES DE MITIGACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES A TRAVES DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO EN LOS MUNICIPIOS DE EL CASTILLO, FUENTE DE ORO, EL DORADO, PUERTO LLERAS, VILLAVICENCIO, EL CALVARIO, SAN JUANITO, CABUYARO, CUMARAL Y RESTREPO EN EL DEPARTAMENTO DEL META
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CUATRO MIL CIENTO VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE (\$ 4.123.999.963.12)
TERMINO DE EJECUCION	6 MESES
FECHA:	23 AGO 2016

Entre los suscritos, **GERARDO LEON MANCERA PARADA**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.411.723 de Bogotá, en calidad de Secretario de Gobierno y seguridad, nombrado mediante Decreto No. 0027 de 2016 y posesionado según consta en Acta 008 del 7 de Febrero de 2014, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto 233 de 2014, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO** por una parte y de otra **SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES - SERVIMACONS SAS**, con NIT: 900788754-1 Representada Legalmente por **LUIS MIGUEL ANGEL RAMIREZ ROMERO** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 17.336.809 de Villavicencio – Meta; quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: 1) Que el artículo 57 de la Ley 1523 de 2012, faculta a “los Gobernadores y Alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo, para declarar la situación de Calamidad Pública en su respectiva jurisdicción”; para este efecto se cuenta con el acta No. 04 del 11 de abril de 2016 en la cual se recomienda la Declaratoria de Calamidad Pública Departamental, para atender los Municipios de Fuente de Oro, Puerto Lleras, El Castillo y el Dorado. 2) Que la Gobernadora, Marcela Amaya García, mediante Decreto N° 0159 de 18 de abril de 2016, Declaro la situación de Calamidad Pública Departamental, para los municipios de Fuente de Oro, El Castillo, El Dorado y Puerto Lleras, por el termino de seis meses (6), previo concepto

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE CONTRATO 10-2012	CÓDIGO	F-BS-10
		VERSIÓN	01
		FECHA	24-10-2012

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2016, CELEBRADO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y
CONSTRUCCIONES -SERVIMACONS SAS**

del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Meta, con el fin de efectuar las tareas administrativas y contractuales necesarias para la atención con el Banco de Maquinaria del Departamento, ocurrida por la temporada invernal. 3) Que mediante Acta N° 05 de abril 30 de 2016, el Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, aprueba incluir el Municipio de Villavicencio en el Decreto de Calamidad Pública N° 0159 de 2016. 4) Que mediante oficio 107000 CE – 330 – UDGRD el día 29 de abril de 2016, se da la orden al operador del Banco de Maquinaria para que desplazara maquinaria al Municipio de Villavicencio y realice las labores de rehabilitación. 5) Que el operador del banco de maquinaria, mediante oficio del día 29 de abril de 2016, manifiesta al Secretario de Gobierno y Seguridad que el banco de Maquinaria no es suficiente para atender, por tal razón se hace necesario contratar maquinaria adicional, excavadoras, motoniveladora, vibro compactador y volqueta para apoyo en la remoción de los derrumbes en el Municipio de Villavicencio 6) Que mediante Acta 06 de mayo 16 de 2016 el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo aprueba incluir en el Decreto de Calamidad Pública N° 0159 de 2016 los Municipios de Restrepo, Cumaral, El Calvario y Cabuyaro. 7) Que mediante oficio 107000 CE –387 – UDGRD el día 16 de mayo de 2016, se da la orden al operador del Banco de Maquinaria para que desplazara maquinaria a los Municipios de Cumaral, Restrepo, El Calvario, Cabuyaro. 8) Que mediante oficio del 17 de mayo de 2016 el operador del Banco de maquinaria, manifiesta al Secretario de Gobierno y Seguridad que el banco de Maquinaria no es suficiente para atender, por tal razón se hace necesario contratar maquinaria adicional, excavadoras, retroexcavadoras y bulldozert para apoyo en la construcción de jarillones, canalización de ríos remoción de derrumbes en vías. 9) Que mediante Acta N° 07 del 27 de mayo de 2016 el Consejo Departamental de Riesgos aprueba incluir en el Decreto de Calamidad Pública N° 0159 de 2016 al Municipio de San Juanito. 10) Que mediante oficio 107000 CE –402 – UDGRD el día 27 de mayo de 2016, se da la orden al operador del Banco de Maquinaria para que desplazara maquinaria al Municipio de San Juanito. 11) Que en reunión del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres adelantado el día 27 de mayo de 2016, se presentó el Plan de Acción Especifico y fue aprobado por el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo mediante Acta N° 07 del 27 de mayo de 2016, por valor de \$ 4.124.000.000,00 para atender los Municipios de Fuente de Oro, El Castillo, El Dorado, Puerto Lleras, Villavicencio, Cumaral, Restrepo, El Calvario, Cabuyaro y San Juanito. 12) Que el Decreto de Calamidad Publica N° 0159 del 18 de abril de 2016, fue adicionado por la Gobernadora, Marcela Amaya García mediante Decreto N° 0204 del 2 de junio de 2016 para los municipios de El Calvario, Cabuyaro, Cumaral, Restrepo, Villavicencio y San Juanito, del Departamento del Meta. 13) Que la Gobernadora, Marcela Amaya García mediante Decreto N° 0205 del 02 de junio de 2016 declaro la Urgencia Manifiesta por Calamidad Publica en el Departamento del Meta, en razón a las fuertes lluvias que han afectado los Municipios de Fuente de Oro, Puerto Lleras, El Dorado, El Castillo, El Calvario, Cabuyaro, Cumaral, Restrepo, Villavicencio y San Juanito. 14) Que el artículo 58 de la Ley

192
975

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE CONTRATO N- 3573	CÓDIGO	F-BS-10
		VERSIÓN	01
		FECHA	24-10-2012

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2016, CELEBRADO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y
CONSTRUCCIONES -SERVIMACONS SAS

1523 de 2012 establece: "Para los efectos de la presente Ley, se entiende por Calamidad Pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales, o antropogénicos no intencionales, que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación o reconstrucción". 15) Que en cumplimiento de los principios de Transparencia y Responsabilidad que rigen la contratación pública, el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, Artículo 2-Numeral 4 – Literal h de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 del 2015, determina cuando es procedente el uso de la modalidad de selección de contratación directa y los parámetros de la misma, el Acto Administrativo de Justificación de la contratación directa contendrá: a. El señalamiento de la causal que se invoca b. La determinación del objeto a contratar c. El presupuesto para la contratación y las condiciones que se exigirán a los proponentes si las hubiera, o al contratista. d. La indicación del lugar en donde se podrán consultar los estudios y documentos previos, salvo en caso de contratación por Calamidad Pública. 16) Que la Ley 1523 de 2012, para la Gestión del Riesgo Capítulo VII Régimen especial para situaciones de desastre, artículo 66, establece: "Salvo lo dispuesto para los contratos de empréstito interno y externo, los contratos que celebre la sociedad fiduciaria para la ejecución de los bienes, derechos e intereses del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo o los celebrados por las entidades ejecutoras que reciban recursos provenientes de este fondo o los celebrados por las entidades territoriales y sus fondos de gestión del riesgo, relacionados directamente con las actividades de respuesta, de rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situación de desastres o calamidad pública, se someterán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, y podrán contemplar cláusulas excepcionales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO.** Los contratos celebrados por las entidades territoriales en virtud del artículo anterior se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen. Que las Entidades Estatales podrán celebrar directamente contratos con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de las cuales el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. 17) Que la Gobernación del Departamento del Meta para el cumplimiento de los fines estatales y en aplicación al numeral 14 del artículo 2, de la ley 1523 de 2012 que dice:..."la subsidiaridad positiva, impone a las

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE CONTRATO	CÓDIGO	F-BS-10
		VERSIÓN	01
		FECHA	24-10-2012

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES -SERVIMACONS SAS

autoridades de rango superior, el deber de acudir en ayuda de las autoridades de rango inferior, cuando estas últimas, no tengan los medios para enfrentar el riesgo y su materialización en desastres, o cuando esté en riesgo un valor, un interés o un bien jurídico protegido relevante para la autoridad superior que acude en ayuda de la entidad afectada", el Departamento del Meta apoyará la gestión de los Municipios mediante la atención de emergencias por desbordamientos y cambios de cauces en caños y ríos, puntos críticos, remoción de derrumbes y mantenimientos preventivos sobre la red vial en los Municipios de El Castillo, Fuente de Oro, El Dorado, Puerto Lleras, El Calvario, Cabuyaro, Cumaral, Restrepo, Villavicencio y San Juanito del Departamento del Meta, por valor de CUATRO MIL CIENTO VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE (\$ 4.123.999.963.12) con el fin de adelantar acciones de prevención y atención de desastres para reducción del riesgo y atención de emergencias, ocasionadas por la temporada invernal. 18) Que para la realización del presente Contrato existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°1477, expedido el 28 de julio por valor de UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$ 1.777.320.000,00) y Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1563, expedido el 9 de agosto de 2016 por un valor de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 2.346.680.000,00). 19) Que se deben adelantar acciones para el ALQUILER DE MAQUINARIA, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA Y VEHICULO DE LA UNGRD Y A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL META, PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESBORDAMIENTOS Y CAMBIOS DE CAUCES EN CAÑOS Y RIOS, PUNTOS CRITICOS, REMOSION DE DERRUMBES Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SOBRE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL META, PARA LOS MUNICIPIOS DE EL CASTILLO, FUENTE DE ORO, EL DORADO, PUERTO LLERAS, EL CALVARIO, CABUYARO, CUMARAL, RESTREPO, VILLAVICENCIO Y SAN JUANITO, DEL DEPARTAMENTO DEL META", siguiendo el Plan de Acción Especifico, ordenado en los Decretos N° 0159 de 18 de abril de 2016 y N° 0204 de junio 02 de 2016, cobijados por la Calamidad Pública Departamental y el Decreto de Urgencia Manifiesta N° 0205 del 2 de junio de 2016 así:

MUNIC.	ACCIONES A REALIZAR POR PARTE DE CADA ENTE TERRITORIAL MUNICIPAL	CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA ZONA OBJETIVO DEL MUNICIPIO	RIESGO DE UN POSIBLE DESASTRE NATURAL CALAMIDAD PUBLICA	LUGAR DEL MUNICIPIO DONDE SE VAN A EJECUTAR LAS ACCIONES CON SUS COORDENADAS	RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LA ACCION		
					LATITUD (N)	LONGITUD (W)	RECURSOS FINANCIADOS POR LA GOBERNACION FISICOS HUMANOS FINANCIEROS

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE CONTRATO No - 0079	CÓDIGO	F-BS-10
		VERSIÓN	01
		FECHA	24-10-2012

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES -SERVIMACONS SAS

1	EL DORADO	CAÑO AGUAS CLARAS SECTOR SAN JOSE Y ZONA DE PUEBLO SANCHEZ	MUNICIPIO DECRETO 042 DE 2016 DEPARTAMENTO DECRETO 0159 DE 2016	DESGLIZAMIENTO S, INUNDACIONES, AVALANCHAS	03°41'42.3"	73°48'19.2"	BANCO DE MAQUINARIA DE LA U.N.G.R.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL META BULLDOZER CATERPILLAR D6, EXCAVADORA LINK-BELT 210 X2, VOLQUETA SENCILLA, RETROEXCAVADORA 416, TRACTOMULA CAMABAJA, ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR, ALQUILER DE MOTONIVELADORA	OPERARIOS DE LA MAQUINARIA FUNCIONARIOS OPERATIVOS FUNCIONARIOS SECRETARIA DE GOBIERNO U.D.G.R.D.	\$ 317.149.653,84
		CAÑO AGUAS CLARAS SECTOR MEGACOLEGIO DE PUEBLO SANCHEZ		DESGLIZAMIENTO S, INUNDACIONES, AVALANCHAS	03°40'39.2"	73°47'51.4"			
		RIO VIEJO SECTOR SAN JOSE Y ZONA PUEBLO SANCHEZ		DESGLIZAMIENTO S, INUNDACIONES, AVALANCHAS	03°41'32.9"	73°47'32.9"			
		VIA QUE CONDUCE LA CRISTALINA CON LA VEREDA ALTO CUMARAL		DESGLIZAMIENTO S, INUNDACIONES, AVALANCHAS	03°41'47.0"	73°51'15.3"			
		VIA QUE CONDUCE CAÑO AMARILLO SECTOR MINA CALIZA CON LA VEREDA SAN PEDRO "ANILLO VIAL"		DESGLIZAMIENTO S, INUNDACIONES, AVALANCHAS	03°41'46.4"	73°52'33.6"			
		VIA QUE CONDUCE LA VEREDA LA CRISTALINA CON LA VEREDA PALOMARCADO		DESGLIZAMIENTO S, INUNDACIONES, AVALANCHAS	03°43'23.02"	73°51'26.22"			
		VIA QUE CONDUCE LA VEREDA CAÑO LECHE CON LA VEREDA CAÑO AMARILLO		DESGLIZAMIENTO S, INUNDACIONES, AVALANCHAS	03°42'16.0"	73°50'13.4"			
2	PUERTO LLERAS	via que conduce del cruce la Chiroza a la vereda Canada (17 Kms), Puerto Lleras - Meta.	MUNICIPIO DECRETO 025 DE 2016 DEPARTAMENTO	INUNDACIONES DESTRUCCION PARCIAL DE LA VIA	03°11,009'	073°23,814'	BANCO DE MAQUINARIA DE LA U.N.G.R.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL META BULLDOZER	OPERARIOS DE LA MAQUINARIA FUNCIONARIOS	\$ 524.936.192,00



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

MINUTA DE CONTRATO

CÓDIGO

F-BS-10

VERSIÓN

01

FECHA

24-10-2012

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES -SERVIMACONS SAS

		via que conduce de la vereda Canada a la vereda Veracruz (5,5 Kms), Puerto Lleras - Meta.	DECRETO 0159 DE 2016	INUNDACIONES DESTRUCCION PARCIAL DE LA VIA	03°08,773'	073°19,503'	CATERPILLAR D6, VOLQUETA SENCILLA, RETROEXCAVADORA 416, TRACTOMULA CAMABAJA,	OPERATIVOS FUNCIONARIOS SECRETARIA DE GOBIERNO U.D.G.R.D.	
		via que conduce de Tableros a la vereda Alto Cunumia (6,6 Kms), Puerto Lleras - Meta.		INUNDACIONES DESTRUCCION PARCIAL DE LA VIA	03°10,718'	073°18,334'	ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR, ALQUILER DE MOTONIVELADORA		
		via que conduce del cruce de la Union a la vereda la Islandia (6,6 Kms), Puerto Lleras - Meta.		INUNDACIONES DESTRUCCION PARCIAL DE LA VIA	03°05,108'	073°24,383'			
					03°05,736'	073°27,658'			
					03°12,704'	073°24,394'			
					03°13,175'	073°21,693'			
3	EL CASTILLO	VEREDA MALAVAR RIO LA CAL, SECTOR TRES BOCAS,	MUNICIPIO DECRETO 045 DE 2016	DESLIZAMIENTOS, INUNDACIONES, AVALANCHAS	3°35'42.5"	73°48'8.75"	BANCO DE MAQUINARIA DE LA U.N.G.R.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL META BULLDOZER CATERPILLAR D6, EXCAVADORA LINK-BELT 210 X2, VOLQUETA SENCILLA, RETROEXCAVADORA 416, TRACTOMULA CAMABAJA, ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR, ALQUILER DE MOTONIVELADORA	OPERARIOS DE LA MAQUINARIA FUNCIONARIOS OPERATIVOS FUNCIONARIOS SECRETARIA DE GOBIERNO U.D.G.R.D.	\$ 872.788.988,00
		PUERTO ESPERANZA RIO LA CAL SECTOR FRENTE LA CIMA		DESLIZAMIENTOS, INUNDACIONES, AVALANCHAS	3° 37'50,3"	73°52'59.60"			
		VEREDA EL DELIRIO SECTOR DONDE BERTULFO,		DESBORDAMIENTOS, INUNDACIONES	3°39'5.49"	73°45'40.4"			
		vereda caño embarraado sector donde emiro rueda		DESBORDAMIENTOS, INUNDACIONES	3°38'26.31"	73°51'43.50"			
		VEREDA CAÑO CLARO SECTOR LAS PARCELAS ORILLA DE CUMARAL,		DESBORDAMIENTOS, INUNDACIONES	3°35'43.95.48	73°49'3.15.48"			
		VEREDA MALAVAR SECTOR AQUILINO MEDELLIN		DESLIZAMIENTOS, INUNDACIONES, AVALANCHAS	3°35'40.88	73°48'53.33"			
		VEREDA EL CABLE SECTOR 2 KILOMETRO AGUAS ABAJO DEL PLANCHON,		DESBORDAMIENTOS, INUNDACIONES	3°31'58.84"	73°44'56.96"			

JUNTOS CONSTRUYENDO

GOBERNACIÓN DEL META



SECRETARÍA JURÍDICA

Carrera 30 No. 41B - 39 Edificio Enlaces, Piso 3. La Grama
Tel.6715920 Ext. 341 - Villavicencio - Meta
juridica@meta.gov.co - www.meta.gov.co



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

MINUTA DE CONTRATO

Nº - 0579

CÓDIGO

F-BS-10

VERSIÓN

01

FECHA

24-10-2012

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2016, CELEBRADO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y
CONSTRUCCIONES -SERVIMACONS SAS

VEREDA PLAYA RICA SECTOR RAUL RODRIGUEZ PRESIDENTE.	DESBORDAMIE NTO, INUNDACIONES	3°36'56.90.88	73°46'19. 34.04"
VEREDA SAN ANTONIO SECTOR DE HUGO,	DESBORDAMIE NTO, INUNDACIONES	3°35'10.93"	73°44'58.3 9"
SECTOR KILOMETRO CUATRO VEREDA ALTA CAL, DESLIZAMIE TO DE TIERRA.	DESLIZAMIE NTO, INUNDACIONES	3° 34'16.47"	73° 51' 49.42"
VEREDA UNION DE LA CAL,	DESBORDAMIE NTO, INUNDACIONES, AVALANCHAS	3°32'52.81"	73°48'01.1 8"
VEREDA RIO VIEJO SECTOR LA ESCUELA, GONGORARIO ARIARI LA	DESBORDAMIE NTO, INUNDACIONES, AVALANCHAS	3°39'5.49"	73°45'40.4 "
VEREDA EL JARDIN RIO CUMARAL SECTORES DE OSORIOS PUNTO UNO Y DOS Y ROLDAN.	DESBORDAMIE NTO, INUNDACIONES, AVALANCHAS	3° 40'29.59"	73° 50' 47.30.24"
	DESBORDAMIE NTO, INUNDACIONES, AVALANCHAS	3°40'29.59"	73° 50' 30.24"
	DESBORDAMIE NTO, INUNDACIONES, AVALANCHAS	3° 39' 33.03"	73° 49'52.18"
	DESBORDAMIE NTO, INUNDACIONES, AVALANCHAS	3°38'05.55"	73°48'59.5 3"
	DESBORDAMIE NTO, INUNDACIONES, AVALANCHAS	3° 37'20.67"	73° 48' 55.63"

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE CONTRATO	CÓDIGO	F-BS-10
		VERSIÓN	01
		FECHA	24-10-2012

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES -SERVIMACONS SAS

	VIA DESDE SECTOR PUERTO DEL CRUCE DE PUERTO ESPERANZA A LA VEREDA EL JARDIN SECTOR FINCA PEDRO OSORIO		INUNDACIONES DETERIORO RED VIAL	3°38'34,02"	73°49'54,29"					
	SECTOR KILOMETRO CUATRO HASTA CRUCE CAÑO BRASIL A CAÑO DULCE VEREDA CAÑO BRASIL Y CAÑO CLARO, CRUCE CAÑO BRASIL A CAÑO CLARO HASTA LA ESCUELA		DESGLIZAMIENTOS, INUNDACIONES, AVALANCHAS, DETERIORO RED VIAL	3° 33' 51,21"	73° 48,04"					
			DESGLIZAMIENTOS, INUNDACIONES, AVALANCHAS, DETERIORO RED VIAL	3° 34'16.47"	73° 49,42"	51'				
			DESGLIZAMIENTOS, INUNDACIONES, AVALANCHAS, DETERIORO RED VIAL	3° 34'16.47"	73° 49,42"	51'				
4	FUENTE DE ORO	VÍA TROCHA 3 Y CENTRO POBLADO PUERTO NUEVO	MUNICIPIO DECRETO 200-04-034 DE 2016 DEPARTAMENTO DECRETO 0159 DE 2016	INUNDACIONES DESTRUCCION PARCIAL DE LA VIA	03° 24' 54.1"	73° 15.0"	BANCO DE MAQUINARIA DE LA U.N.G.R.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL META VOLQUETA SENCILLA, RETROEXCAVADORA 416, TRACTOMULA CAMABAJA, ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR, ALQUILER DE MOTONIVELADORA	OPERARIOS DE LA MAQUINARIA FUNCIONARIOS OPERATIVOS FUNCIONARIOS SECRETARIA DE GOBIERNO U.D.G.R.D.	\$ 258.522.112,40	
				INUNDACIONES DESTRUCCION PARCIAL DE LA VIA	03° 24' 49.0"	73° 49.6"				39'
				INUNDACIONES DESTRUCCION PARCIAL DE LA VIA	03° 24' 54.1"	73° 15.0"				40'
				INUNDACIONES DESTRUCCION PARCIAL DE LA VIA	03° 24' 49.0"	73° 49.6"				39'
				INUNDACIONES DESTRUCCION PARCIAL DE LA VIA	03° 23' 46.2"	73° 50.7"				37'

198 414

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE CONTRATO 0079	CÓDIGO	F-BS-10
		VERSIÓN	01
		FECHA	24-10-2012

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES -SERVIMACONS SAS

	COOPERATIVA		INUNDACIONES DESTRUCCION PARCIAL DE LA VIA	03° 23' 51.5"	73° 37' 44.2"			
			INUNDACIONES DESTRUCCION PARCIAL DE LA VIA	3° 23' 57.3"	73° 37' 22.1"			
	VIA TROCHA 7 UNION DEL ARIARI VIA MARACAIBO		INUNDACIONES DESTRUCCION PARCIAL DE LA VIA	03° 21' 13.7"	73° 35' 14.9"			
			INUNDACIONES DESTRUCCION PARCIAL DE LA VIA	03° 19' 40.4"	73° 36' 08.9"			
	ENTRADA CENTRO POBLADO UNION DEL ARIARI VIA MARACAIBO		INUNDACIONES DESTRUCCION PARCIAL DE LA VIA	03° 19' 33.8"	73° 36' 02.1"			
			INUNDACIONES DESTRUCCION PARCIAL DE LA VIA	03° 19' 17.6"	73° 35' 51.2"			
			INUNDACIONES DESTRUCCION PARCIAL DE LA VIA	03° 19' 14.7"	73° 35' 42.3"			
	ENTRADA PARCELACION MARACAIBO		INUNDACIONES DESTRUCCION PARCIAL DE LA VIA	03° 18' 55.0"	73° 34' 00.3"			
			INUNDACIONES DESTRUCCION PARCIAL DE LA VIA	03° 20' 11.9"	73° 33' 15.9"			
	SALIDA TROCHA 7							
RESTREPO	Urbano, carrera 5ª aguas arriba. Margen izquierda río Upin	MUNICIPIO DECRETO 028 DE 2016	DESPLAZAMIENTO S, INUNDACIONES, AVALANCHAS	4°15'40.33"	73°33'56.65"	BANCO DE MAQUINARIA DE LA U.N.G.R.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL META	OPERARIOS DE LA MAQUINARIA	\$ 256.874.674,60
	Urbano, puente peatonal, Aguas Arriba Ambas márgenes río Upin	DEPARTAMENTO DECRETO 0204 DE 2016 POR EL CUAL	DESPLAZAMIENTO S, INUNDACIONES, AVALANCHAS	4°15'41.89"	73°33'59.90"	TRACTOMULA CAMABAJA, ALQUILER DE	FUNCIONARIOS OPERATIVOS	

199
980

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE CONTRATO No. 0079	CÓDIGO	F-BS-10
		VERSIÓN	01
		FECHA	24-10-2012

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2016, CELEBRADO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y
CONSTRUCCIONES -SERVIMACONS SAS**

SE ADICIONA EL DECRETO N° 0159 DE 2016	Urbano, Entre carrera 5 y carrera 1c. margen derecha rio Upin	DESPLIZAMIENTO S, INUNDACIONES, AVALANCHAS	4°15'41.13"	73°33'54.6 0"	EXCAVADORA, ALQUILER DE BULLDOZER	FUNCIONAR IOS SECRETARI A DE GOBIERNO U.D.G.R.D.
	Rural, carrera 1c aguas abajo, Ambas márgenes rio Upin.	DESPLIZAMIENTO S, INUNDACIONES, AVALANCHAS	4°15'21.45"	73°33'39.0 2"		
	Rural, vereda los medios, finca los abuelos confluencia Upin y caño seco	DESPLIZAMIENTO S, INUNDACIONES, AVALANCHAS	4°14'49.36"	73°32'28.0 2"		
	Rural, vereda los medios, Finca los 600 metros abajo finca los abuelos, margen izquierda rio Upin	DESPLIZAMIENTO S, INUNDACIONES, AVALANCHAS	4°14'42.00"	73°32'25.1 3"		
	Rural, Finca la Campiña, margen izquierda del rio caney	DESPLIZAMIENTO S, INUNDACIONES, AVALANCHAS	4°15'42.94"	73°32'22.2 7"		
	Rural, vereda los medios, 300 metros arriba sector cusca, margen derecha rio caney.	DESPLIZAMIENTO S, INUNDACIONES, AVALANCHAS	4°14'34.80"	73°31'40.3 9"		
	Rural, Sector los lagos y arrayanes, puente vía nacional aguas arriba quebrada salinas	DESPLIZAMIENTO S, INUNDACIONES, AVALANCHAS	4°14'34.51"	73°34'29.2 0"		
	Rural, Sector los lagos y arrayanes, puente vía nacional aguas abajo quebrada salinas	DESPLIZAMIENTO S, INUNDACIONES, AVALANCHAS	4°14'31.94"	73°34'32.2 9"		
	Rural, sector balcones, margen izquierda quebrada salinas.	DESPLIZAMIENTO S, INUNDACIONES, AVALANCHAS	4°15'07.66"	73°34'46.3 0"		
	Rural, 18 km debajo de la vereda san Nicolás rio Guatiquia	DESPLIZAMIENTO S, INUNDACIONES, AVALANCHAS	4°08'16.38"	73°14'21.7 6"		

200
96

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE CONTRATO No. 0579	CÓDIGO	F-BS-10
		VERSIÓN	01
		FECHA	24-10-2012

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES -SERVIMACONS SAS

6	CALVARIO	VEREDA EL CARMEN SECTOR ALTO EL PONQUE	DESLIZAMIENTO S, INUNDACIONES, AVALANCHAS	4°20'51.03"	73°42'57.4 7"	BANCO DE MAQUINARIA DE LA U.N.G.R.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO O DEL META BULLDOZER CATERPILLAR D6, TRACTOMULA CAMABAJA, ALQUILER DE EXCAVADORA, ALQUILER DE RETROEXCAVADORA, ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA	OPERARIOS DE LA MAQUINARIA FUNCIONARIOS OPERATIVOS FUNCIONARIOS SECRETARIA DE GOBIERNO U.D.G.R.D.	\$ 264.650.694,00
		CAÑO SAN FRANCISCO, INSPECCION DE SAN FRANCISCO	DESLIZAMIENTO S, INUNDACIONES, AVALANCHAS	1035358, 1035372, 1035545,	976047 976037 976133			
		CAÑO HONDO, ENTRADA SAN FRANCISCO	DESLIZAMIENTO S, INUNDACIONES, AVALANCHAS	1035304	975876			
		QUEBRADA GRANDE, VEREDA MESALINDA	DESLIZAMIENTO S, INUNDACIONES, AVALANCHAS	1035236	969905			
		QUEBRADA CHORRERON, VEREDA CENTRO	DESLIZAMIENTO S, INUNDACIONES, AVALANCHAS	4°20'50.91"N,	73°43'00.4 4"W			
		CAÑO FINCA JULIO GARCIA, VEREDA SAN BERNARDO	DESLIZAMIENTO S, INUNDACIONES, AVALANCHAS	4°19'57.21"N,	73°45'38.2 2"W			
		BALASTRERA, VEREDA SAN BERNARDO	DESLIZAMIENTO S, INUNDACIONES, AVALANCHAS	4°19'57.38"N,	73°45'38.2 3"W			
		CAÑO FINCA ADRIANO ROMERO	DESLIZAMIENTO S, INUNDACIONES, AVALANCHAS	4°18'42.91"N,	73°46'39.7 1"W			
		QUEBRADA MIRAFLORES, VEREDA SAN PEDRO	DESLIZAMIENTO S, INUNDACIONES, AVALANCHAS	4°20'33.37"N,	73°40'37.2 6"W			
		QUEBRADA COLORADA, VEREDA SAN PEDRO	DESLIZAMIENTO S, INUNDACIONES, AVALANCHAS	4°20'23.70"N,	73°40'31.9 4"W			
		SECTOR RUCHICO, LA PALMA	DESLIZAMIENTO S, INUNDACIONES, AVALANCHAS	4°21'59.2"N,	73°42'57.2" W			

201
982

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE CONTRATO No - 0079	CÓDIGO	F-BS-10
		VERSIÓN	01
		FECHA	24-10-2012

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2016, CELEBRADO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y
CONSTRUCCIONES -SERVIMACONS SAS

SECTOR CAÑO CALICHE, VEREDA SANTA MARIA	DESLIZAMIENTO S, INUNDACIONES, AVALANCHAS	4°23'38.7"N,	73°42'02.1" W
QUEBRADA CAÑOS NEGROS, VEREDA SANTA MARIA	DESLIZAMIENTO S, INUNDACIONES, AVALANCHAS	4°23'38.7"N,	73°42'02.1" W
QUEBRADA SAN CRISTOBAL, VIA SAN FRANCISCO	DESLIZAMIENTO S, INUNDACIONES, AVALANCHAS	1034339, 1034335, 1034330, 4°21'11.29"N,	,973002 ,973019 ,973048 ,73°46'07.9 9W
QUEBRADA LA PAILA, VEREDA SAN BERNARDO	DESLIZAMIENTO S, INUNDACIONES, AVALANCHAS	4°19'28.64"N,	73°45'39.6 7"W
PARAMO DE SOBRETANA, ALTO DEL TIGRE	DESLIZAMIENTO S, INUNDACIONES, AVALANCHAS	4°18'12.28"N,	73°46'40.0 0"W
VIA SAN FRANCISCO - SAN ANTONIO BAJO, FINCA LUCIA CLAVIJO	DESLIZAMIENTO S, INUNDACIONES, AVALANCHAS	4°22'21.01"N, 4°22'00.54"N, 4°22'21.29"N, 4°22'46.52"N,	73°45'15.9 1" ,73°44'55.0 0" ,73°44'29.9 8" ,73°44'49.7 0"
CAÑO MESALINDA, QUEBRADA MESALINDA	DESLIZAMIENTO S, INUNDACIONES, AVALANCHAS	4°19'45.16"N,	73°45'28.9 1"W
MESALINDA/ QUEBRADA BRASIL	DESLIZAMIENTO S, INUNDACIONES, AVALANCHAS	4°19'51.03"N,	73°45'01.8 1"W
DESLIZAMEN TO ENTRADA MONFORTH	DESLIZAMIENTO S, INUNDACIONES, AVALANCHAS	4°19'08.96"N,	73°38'32.7 9"W
VIA LOURDES SECTOR ESCUELA	DESLIZAMIENTO S, INUNDACIONES, AVALANCHAS	4°21'30.82"N, 4°21'16.53"N,	73°42'14.8 1"W ,73°42'13.0 3"W

202
983

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE CONTRATO Nº - 0579	CÓDIGO	F-BS-10
		VERSIÓN	01
		FECHA	24-10-2012

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES -SERVIMACONS SAS

	QUEBRADA PANELA, SECTOR LOURDES		DESlizAMIENTO S, INUNDACIONES, AVALANCHAS	4°21'25.55"N,	73°42'32.6 4"W			
	Río Guacavía, sector inspección de Guacavía		DESlizAMIENTO S, INUNDACIONES, AVALANCHAS	4° 18' 1,44"	73° 23,52"			
			DESlizAMIENTO S, INUNDACIONES, AVALANCHAS	4° 17' 32,07"	73° 32,07"			
	Río Guacavía, sector La Playa		DESlizAMIENTO S, INUNDACIONES, AVALANCHAS	4° 17' 13,5"	73° 10,19"			
		MUNICIPIO DECRETO 024 DE 2016	DESlizAMIENTO S, INUNDACIONES, AVALANCHAS	4°17' 0,07"	73° 51,75"	BANCO DE MAQUINARIA DE LA U.N.G.R.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL META	OPERARIOS DE LA MAQUINARIA	
	Vereda San Joaquín-Quebrada La Pava:	DEPARTAMENTO DECRETO 0204 DE 2016 POR EL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO N° 0159 DE 2016	DESlizAMIENTO S, INUNDACIONES, AVALANCHAS	4° 19' 35,50"	73° 13,93"	BULLDOZER CATERPILLAR D6, VOLQUETA SENCILLA, TRACTOMULA CAMABAJA,	FUNCIONARIOS OPERATIVOS	\$ 641.217.683,40
	Inspección de Guacavía: Colegio Agropecuario Internado de Guacavía, La Iglesia		DESlizAMIENTO S, INUNDACIONES, AVALANCHAS	4° 19' 36,56"	73° 5,33"	ALQUILER DE EXCAVADORA, ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR	FUNCIONARIOS SECRETARIA DE GOBIERNO U.D.G.R.D.	
	El barrio El Paraíso		DESlizAMIENTO S, INUNDACIONES, AVALANCHAS	4° 19' 35,50"	73° 13,93"			
	El barrio El Oasis		DESlizAMIENTO S, INUNDACIONES, AVALANCHAS	4° 17' 12,71"	73° 13,46"			
			DESlizAMIENTO S, INUNDACIONES, AVALANCHAS	4° 16' 41,44"	73° 59,74"			
	Barrios Villa Nidia, Villa del Río y Villa Carolina		DESlizAMIENTO S, INUNDACIONES, AVALANCHAS	4° 16' 35,41"	73° 17,08"			

202
989

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE CONTRATO 10-6079	CÓDIGO	F-BS-10
		VERSIÓN	01
		FECHA	24-10-2012

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES -SERVIMACONS SAS

8	CABUYARO	Centro Poblado Guayabal de Upia	MUNICIPIO DECRETOS 035 DE 2016 DECRETO 0204 DE 2016 POR EL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO N° 0159 DE 2016	INUNDACIONES	4° 24' 6,85"	72° 49' 4,93"	BANCO DE MAQUINARIA DE LA U.N.G.R.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL META TRACTOMULA CAMABAJA, ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA, ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR, ALQUILER DE MOTONIVELADORA, ALQUILER DE RETROEXCAVADORA	OPERARIOS DE LA MAQUINARIA FUNCIONARIOS OPERATIVOS FUNCIONARIOS SECRETARIA DE GOBIERNO U.D.G.R.D.	\$ 209.719.228,08
		Palomas		INUNDACIONES	4° 24' 8,02"	72° 48' 52,25"			
		San Isidro		INUNDACIONES	4° 24' 8,02"	72° 48' 52,25"			
				INUNDACIONES	4° 20' 51,08"	73° 01' 51,50"			
				INUNDACIONES	4° 09' 58,54"	72° 59' 16,36"			
		Vereda Mararabe		INUNDACIONES	4° 09' 27,65"	72° 57' 51,86"			
		Casco Urbano		INUNDACIONES	4° 16' 53,82"	72° 48' 51,57"			
				INUNDACIONES	4° 17' 21,82"	72° 47' 32,88"			
				INUNDACIONES	4° 16' 53,82"	72° 46' 51,57"			
		Inspeccion Viso de Upia		INUNDACIONES	4° 17' 01,06"	72° 47' 51,49"			
		Rivera del Rio Humea		SOCAVACION PUENTE	4° 10' 39,88"	72° 59' 57,80"			
				INUNDACIONES	4° 12' 00,20"	73° 00' 10,80"			
		Vereda Vergel		INUNDACIONES	4° 11' 48,68"	73° 00' 21,47"			

204
985

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE CONTRATO No - 00579	CÓDIGO	F-BS-10
		VERSIÓN	01
		FECHA	24-10-2012

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES -SERVIMACONS SAS

	Vereda La Embajada		INUNDACIONES	4° 17' 42.63"	72° 51' 59.40"			
	REMOCION DE DERRUMBES EN LA VIA MONFOR PUEBLO Y ABADIA DE OBRAS DE ARTE		DESGLIZAMIENTO S, INUNDACIONES, AVALANCHAS	4°11'00.61"	73°37'57.17"			
	REMOCION DE ESCOMBROS EN LA VIA ANTIGUA A RESTREPO SECTOR POZO AZUL, CHORILLANO Y SECTOR VANGUARDIA.		DESGLIZAMIENTO S, INUNDACIONES, AVALANCHAS	4°10'41.92"	73°37'14.38"			
	DESCOLMATA CION Y CENTRADO DE CAÑO MAIZARO ENTRE EL PUEBLO DEL DOS MIL Y EL PUEBLO DE VILLAS DEL SOL	MUNICIPIO DECRETO 1000-21-235 DE ABRIL 28 /2016	INUNDACIONES, AVALANCHAS	4°08'37.29"	73°37'10.47"	BANCO DE MAQUINARIA DE LA U.N.G.R.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL META	OPERARIOS DE LA MAQUINARIA	
9	DESCOLMATA CION Y CENTRADO DE CAÑO MAIZARO EN POZO 20 Y CONSTRUCCION DE ENROCADOR	DEPARTAMENTO DECRETO 0204 DE 2016 POR EL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO N° 0159 DE 2016	INUNDACIONES, AVALANCHAS	4°08'25.14"	73°38'43.44"	VOLQUETA SENCILLA, RETROEXCAVADORA 416, BULLDOZER CATERPILLAR D6, TRACTOMULA CAMABAJA,	FUNCIONARIOS OPERATIVOS	\$ 513.595.950,80
	DESCOLMATA CION Y CENTRADO DE CAÑO MAIZARO EN BOSQUES DE TOLEDO		INUNDACIONES, AVALANCHAS	4°08'26.68"	73°39'01.75"	ALQUILER DE EXCAVADORA, ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA, ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR, ALQUILER DE MOTONIVELADORA	FUNCIONARIOS SECRETARIA DE GOBIERNO U.D.G.R.D.	
	REMOCION DE DERRUMBES Y LIMPIEZA SECTOR VANGUARDIA, POZO AZUL, CHORILLANO		DESGLIZAMIENTO S, INUNDACIONES, AVALANCHAS	4°10'28.59"	73°38'13.20"			
	Y VIA A MONFORT							
	DESCOLMATA CION Y CENTRADO DE CAÑO MAIZARO DESDE POZO		DESGLIZAMIENTO S, INUNDACIONES, AVALANCHAS	4°08'36.38"	73°37'25.93"			

205
986

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE CONTRATO No. 00579	CÓDIGO	F-BS-10
		VERSIÓN	01
		FECHA	24-10-2012

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES -SERVIMACONS SAS

		20 HASTA BARRIO RICAURTE							
		ARREGLO CARRETERA CON MATERIAL DEL RIO GUATIQUEADE MONFORT PUENTE AVADIA		DESGLIZAMIENTO S, AVALANCHAS	4°14'20.49"	73°38'2.07"			
		CONSTRUCCION DE JARILLONES Y CENTRADO DEL RIO GUATIQUEA EN EL SECTOR DEL GUAMO Y LA PICA GANADERA		INUNDACIONES, AVALANCHAS	4°07'46.59"	73°24'49.35"			
1	SAN JUANITO	Vereda San José: por la vía El Calvario - San Juanito, Finca Mata de Junca	MUNICIPIO DECRETO No 026 DE 2016 (24 DE MAYO DE 2016)	DESGLIZAMIENTO S, INUNDACIONES, AVALANCHAS	N 42°44'2"	W 73°41'6.5"	BANCO DE MAQUINARIA DE LA U.N.G.R.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL META	OPERARIOS DE LA MAQUINARIA	\$ 284.544.786,00
0		Vereda San José: por la vía El Calvario - San Juanito, llegando a la Quebrada La Moreno. Perdida de la bancada		DESGLIZAMIENTO S, INUNDACIONES, AVALANCHAS	N 42°43'8.8"	W 73°42'01"			
		Vereda San José: por la vía El Calvario - San Juanito, llegando a la Quebrada La Moreno. PERDIDA TOTAL DE PERFIL VIAL		DESGLIZAMIENTO S, INUNDACIONES, AVALANCHAS	N 42°43'9"	W 73°42'005"			
		Vereda La Candelaria : por la vía El Calvario -San Juanito Aproximaciones a la finca del Señor Audon		DESGLIZAMIENTO S, INUNDACIONES, AVALANCHAS	N 42°50'01.5"	W 73°41'49.1"			
		Clavijo, hundimiento de la bancada							

206 987

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE CONTRATO	CÓDIGO	F-BS-10
		VERSIÓN	01
		FECHA	24-10-2012

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES -SERVIMACONS SAS

Vía peatonal- Herradura sobre la Quebrada San Antonio, vereda La Candelaria	DESlizAMIENTO S, INUNDACIONES, AVALANCHAS	N 42°51' 52"	W 73°41' 45.2"			
Vereda El Carmen : por la vía El Calvario -San Juanito Aproximaciones a la Quebrada Blanca, Pérdida de la bancada	DESlizAMIENTO S, INUNDACIONES, AVALANCHAS	N 42°55'06"	W 73° 40'49.9"			
Vía peatonal- Herradura guacapaté sobre la Quebrada Blanca, vereda El Carmen. Deslizamientos	DESlizAMIENTO S, INUNDACIONES, AVALANCHAS	N 42°55' 8.9	W 73°41' 0.21"			
Vía peatonal- Herradura La Candelaria - San Roque, aproximaciones al paso sobre la quebrada La Moreno. Grietas y perdida de la bancada	DESlizAMIENTO S, INUNDACIONES, AVALANCHAS	N 42°42'05"	W 73°41' 19.2"			
Derrumbe próximo a la casa del señor Efraín Gustavo Mora Díaz . Vereda El centro del vertiente del Rio Guajaro	Afectación de la bocatoma del acueducto que atiende a la cabecera municipal y la vereda El Carmen tubería de acueducto y bocatoma averiada	N 42° 74'2.9"	W 73° 40' 40.9"			
TOTAL				\$ 4.123.999.963,12		

20) Que mediante Resolución N° 031 de agosto 10 de 2016, el Secretario de Gobierno y Seguridad del Departamento del Meta, justifica la modalidad de Contratación Directa, fundamentada en los Decretos N° 0159 de 2016, Decreto N° 0204 de 2016 por el cual se amplía y prorroga el Decreto de Calamidad Publica N° 0159 de 2016 y el Decreto N° 0205 de 2016 por el cual se declara la Urgencia Manifiesta en el Departamento del Meta. 21) Que la contratación se realizara de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 del 2015, de conformidad con el Artículo 66 de la Ley 1523 de 2012 y en especial de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO. La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere "REALIZAR ACCIONES DE MITIGACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES A TRAVES DEL BANCO DE MAQUINARIA

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE CONTRATO No - 0079	CÓDIGO	F-BS-10
		VERSIÓN	01
		FECHA	24-10-2012

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES -SERVIMACONS SAS

DEL DEPARTAMENTO EN LOS MUNICIPIOS DE EL CASTILLO, FUENTE DE ORO, EL DORADO, PUERTO LLERAS, VILLAVICENCIO, EL CALVARIO, SAN JUANITO, CABUYARO, CUMARAL Y RESTREPO EN EL DEPARTAMENTO DEL META" **Parágrafo:** **ALCANCE DEL OBJETO:** ALQUILER DE MAQUINARIA y contratación de la OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA Y VEHICULO DE LA U.D.G.R.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL META, PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESBORDAMIENTOS Y CAMBIOS DE CAUCES EN CAÑOS Y RIOS, PUNTOS CRITICOS, REMOSION DE DERRUMBES Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SOBRE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL META, PARA LOS MUNICIPIOS DE EL CASTILLO, FUENTE DE ORO, EL DORADO, PUERTO LLERAS, EL CALVARIO, CABUYARO, CUMARAL, RESTREPO, VILLAVICENCIO Y SAN JUANITO CONFORME AL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO ORDENADO EN EL DECRETO N° 0159 DE 2016 POR EL CUAL SE DECLARA CALAMIDAD PUBLICA Y EL DECRETO N° 0205 POR EL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL DEPARTAMENTO DEL META . **SEGUNDA: VALOR.** CUATRO MIL CIENTO VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE (\$ 4.123.999.963.12) **TERCERA: FORMA DE PAGO.** Una vez legalizado el contrato el Departamento realizara 4 pagos cada uno de 25% del valor total de contrato de la siguiente manera: **PRIMER PAGO:** La Gobernación del Departamento del Meta pagara al contratista el 25% del valor total del contrato por un valor de UN MIL TREINTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.030.999.990,78), una vez legalizado el presente contrato, teniendo en cuenta las firmas de la comunidad de recibo a satisfacción, firmas de aceptación por parte de los Alcaldes de los Municipios informe de actividades realizadas, con soportes fotográficos o de video por el contratista, informe por parte del Supervisor del Contrato, cumplimiento del pago de seguridad social de los operarios, el contratista, factura de cobro, certificado del Supervisor autorizando el pago. **SEGUNDO PAGO:** La Gobernación del Departamento del Meta pagara al contratista el 25% del valor total del contrato por un valor de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.030.999.990,78), teniendo en cuenta las firmas de la comunidad de recibo a satisfacción, firmas de aceptación por parte de los Alcaldes de los Municipios informe de actividades realizadas, con soportes fotográficos o video por el contratista, informe por parte del Supervisor del Contrato, cumplimiento del pago de seguridad social de los operarios, el contratista, factura de cobro, certificado del Supervisor autorizando el pago. **TERCER PAGO:** La Gobernación del Departamento del Meta pagara al contratista el valor el 25% del valor total del contrato por un valor de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.030.999.990,78)teniendo en

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE CONTRATO	CÓDIGO	F-BS-10
		VERSIÓN	01
		FECHA	24-10-2012

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES -SERVIMACONS SAS

cuenta las firmas de la comunidad de recibo a satisfacción, firmas de aceptación por parte de los Alcaldes de los Municipios informe de actividades realizadas, con soportes fotográficos o video por el contratista, informe por parte del Supervisor del Contrato, cumplimiento del pago de seguridad social de los operarios, el contratista, factura de cobro, certificado del Supervisor autorizando el pago. **CUARTO PAGO** La Gobernación del Departamento del Meta pagara al contratista el 25% del valor total del contrato por un valor de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.030.999.990,78), teniendo en cuenta las firmas de la comunidad de recibo a satisfacción, firmas de aceptación por parte de los Alcaldes de los Municipios informe de actividades realizadas, con soportes fotográficos o video por el contratista, informe por parte del Supervisor del Contrato, cumplimiento del pago de seguridad social de los operarios, el contratista, factura de cobro, certificado del Supervisor autorizando el pago..

PAGO	PORCENTAJE	VALOR
1	25%	\$ 1.030.999.990,78
2	25%	\$ 1.030.999.990,78
3	25%	\$ 1.030.999.990,78
4	25%	\$ 1.030.999.990,78
	100%	\$ 4.123.999.963.12

CUARTA: TÉRMINO DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de **SEIS (6) MESES**, contados a partir del 18 de abril de 2016, fecha en la que el Banco de Maquinaria para la atención de emergencias inicio las labores de rehabilitación en los Municipios. **QUINTA: VIGENCIA:** el presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la labor contratada y cuatro (4) meses más. **SEXTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al rubro 0307 - 3 - 3 11 0 539 1 1 - 20 ICLD Desarrollo del conocimiento, reducción y manejo de los riesgos y desastres a través del Fondo Departamental de Gestión de Riesgo en el Departamento del Meta y 0301 -3 - 3 11 0 539 1 1 - 20 ICLD Desarrollo del conocimiento, reducción y manejo de los riesgos y desastres a través del Fondo Departamental de Gestión de Riesgo en el Departamento del Meta del presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1477 del 28 de julio de 2016, por valor de UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$ 1.777.320.000,00) Y Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1563, expedido el 9 de agosto de 2016 por un valor de

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE CONTRATO 16-0079	CÓDIGO	F-BS-10
		VERSIÓN	01
		FECHA	24-10-2012

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2016, CELEBRADO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y
CONSTRUCCIONES -SERVIMACONS SAS

DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 2.346.680.000,00). **SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.**

En cumplimiento del presente contrato se compromete a: 1) Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el Supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual. 2) Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos. 3) Designar el Supervisor para que ejerza el control de inspección sobre el cumplimiento del convenio dentro del tiempo establecido para tal fin. 4) Entregar oportunamente al contratista por intermedio del supervisor la información necesaria para el óptimo desarrollo del contrato. 5) Vigilar que se ejecuten los recursos y se realicen los trabajos con maquinaria para adelantar acciones para la atención de emergencias por desbordamientos y cambios de cauces en caños y ríos, puntos críticos, remoción de derrumbes y mantenimientos preventivos sobre la red vial en los municipios de Fuente De Oro, Puerto Lleras, El Dorado, El Castillo, Villavicencio, Restrepo, Cumaral, El Calvario, Cabuyaro y San Juanito del Departamento del Meta, siguiendo el Plan de Acción Específico, ordenado en los Decretos N° 0159 de 2016, Decreto N° 0204 de 2016 por el cual se amplía el Decreto de Calamidad Publica N° 0159 de 2016 y el Decreto N° 0205 de 2016 por el cual se declara la Urgencia Manifiesta en el Departamento del Meta. **OCTAVA:**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto del Contrato se compromete: 1) Ejecutar los recursos para llevar a cabo los trabajos con maquinaria para adelantar acciones para la atención de emergencias por desbordamientos y cambios de cauces en caños y ríos, puntos críticos, remoción de derrumbes y mantenimientos preventivos sobre la red vial en los municipios de Fuente De Oro, Puerto Lleras, El Dorado, El Castillo, Villavicencio, Restrepo, Cumaral, El Calvario, Cabuyaro y San Juanito del Departamento del Meta, siguiendo el Plan de Acción Específico ordenado en los Decretos N° 0159 de 2016 y el Decreto N° 0205 de 2016 por el cual se declara la Urgencia Manifiesta en el Departamento del Meta. 2) Apertura de cuenta Bancaria separada no conjunta, a nombre del contrato a celebrar. 3) Presentar informes técnicos de ejecución de los trabajos con maquinaria para adelantar acciones para la atención de emergencias por desbordamientos y cambios de cauces en caños y ríos, puntos críticos, remoción de derrumbes y mantenimientos preventivos sobre la red vial en los municipios de Fuente De Oro, Puerto Lleras, El Dorado, El Castillo, Villavicencio, Restrepo, Cumaral, El Calvario, Cabuyaro y San Juanito del Departamento del Meta, con registro fotográfico.

PRESUPUESTO GENERAL

ALQUILER DE MAQUINARIA, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DE LA UNGRD Y A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL META, PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESBORDAMIENTOS Y CAMBIOS DE CAUCES EN CAÑOS Y RIOS, PUNTOS CRITICOS, REMOSION DE DERRUMBES Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SOBRE LA RED VIAL DEL

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE CONTRATO b - 0079	CÓDIGO	F-BS-10
		VERSIÓN	01
		FECHA	24-10-2012

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES -SERVIMACONS SAS

DEPARTAMENTO DEL META

TE M	ACTIVIDAD	UNIDA D	CANTIDA D MAQUINA RIA	CANTIDA D HORAS	VALOR HORA	COSTO TOTAL
	MUNICIPIO DEL DORADO					
1	BULLDOZER CATERPILLAR D6					
1,1	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BULLDOZER CATERPILLAR D6	HORAS	1,0	420	\$ 153.466,00	\$ 64.455.720,00
2	EXCAVADORA LINK-BELT 210 X2					
2,1	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EXCAVADORA LINK-BELT 210 X2	HORAS	1,0	215	\$ 159.886,00	\$ 34.375.490,00
3	VOLQUETA SENCILLA					
3,1	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VOLQUETA SENCILLA	HORAS	1,0	150	\$ 124.553,00	\$ 18.682.950,00
3,2	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VOLQUETA SENCILLA	HORAS	1,0	150	\$ 124.553,00	\$ 18.682.950,00
3,3	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VOLQUETA SENCILLA	HORAS	1,0	150	\$ 124.553,00	\$ 18.682.950,00
3,4	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VOLQUETA SENCILLA	HORAS	1,0	150	\$ 124.553,00	\$ 18.682.950,00
4	RETROEXCAVADORA 416					
4,1	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EXCAVADORA 416 E	HORAS	1,0	220	\$ 119.870,00	\$ 26.371.400,00
5	TRACTOMULA CAMABAJA					
5,1	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE TRACTOMULA CAMABAJA	HORAS	1,0	61	\$ 167.709,00	\$ 10.230.249,00
6	SERVICIOS DE TALLER-MECANICO REPUESTOS					
			CANTIDA D DE	VALOR CREDITO		

211
992

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE CONTRATO Nº - 0579	CÓDIGO	F-BS-10
		VERSIÓN	01
		FECHA	24-10-2012

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2016, CELEBRADO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y
CONSTRUCCIONES -SERVIMACONS SAS**

4,1	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE TRACTOMULA CAMABAJA	HORAS	1,0	60	\$ 167.709,00	\$ 10.062.540,00
5	SERVICIOS DE TALLER-MECANICO REPUESTOS					
			CANTIDAD DE CREDITOS	VALOR CREDITO		
5,1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERVICIOS DE MECANICA GENERAL Y SUMINISTRO DE REPUESTOS	CREDITOS	2784,90	\$ 5.000,00		\$ 13.924.500,00
6	ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR					
6,1	ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TON MINIMO	HORAS	1,0	200	\$ 118.685,00	\$ 23.737.000,00
7	ALQUILER DE MOTONIVELADORA					
7,1	ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO	HORAS	1,0	600	\$ 227.299,00	\$ 136.379.400,00
	TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 452.531.200,00
	IVA	%	16,00%			\$ 72.404.992,00
	TOTAL COSTO					\$ 524.936.192,00
	MUNICIPIO DEL CASTILLO					
1	VOLQUETA SENCILLA					
1,1	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VOLQUETA SENCILLA	HORAS	1,0	150	\$ 124.553,00	\$ 18.682.950,00
1,2	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VOLQUETA SENCILLA	HORAS	1,0	150	\$ 124.553,00	\$ 18.682.950,00
1,3	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VOLQUETA SENCILLA	HORAS	1,0	150	\$ 124.553,00	\$ 18.682.950,00
1,4	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VOLQUETA SENCILLA	HORAS	1,0	150	\$ 124.553,00	\$ 18.682.950,00
2	RETROEXCAVADORA 416					
2,1	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EXCAVADORA 416 E	HORAS	1,0	125	\$ 119.870,00	\$ 14.983.750,00

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE CONTRATO Nº - 0579	CÓDIGO	F-BS-10
		VERSIÓN	01
		FECHA	24-10-2012

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES -SERVIMACONS SAS

			CREDITO S			
6,1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERVICIOS DE MECANICA GENERAL Y SUMINISTRO DE REPUESTOS	CREDI TOS	2101,65	\$ 5.000,00		\$ 10.508.250,00
7	ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR					
7,1	ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TON MINIMO	HORAS	1,0	90	\$ 118.685,00	\$ 10.681.650,00
8	ALQUILER DE MOTONIVELADORA					
8,1	ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO	HORAS	1,0	185	\$ 227.299,00	\$ 42.050.315,00
	TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 273.404.874,00
	IVA	%	16,00%			\$ 43.744.779,84
	TOTAL COSTO					\$ 317.149.653,84
	MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS					
1	VOLQUETA SENCILLA					
1,1	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VOLQUETA SENCILLA	HORAS	1,0	400	\$ 124.553,00	\$ 49.821.200,00
1,2	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VOLQUETA SENCILLA	HORAS	1,0	400	\$ 124.553,00	\$ 49.821.200,00
1,3	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VOLQUETA SENCILLA	HORAS	1,0	400	\$ 124.553,00	\$ 49.821.200,00
1,4	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VOLQUETA SENCILLA	HORAS	1,0	400	\$ 124.553,00	\$ 49.821.200,00
2	RETROEXCAVADORA 416					
2,1	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EXCAVADORA 416 E	HORAS	1,0	250	\$ 119.870,00	\$ 29.967.500,00
2,2	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EXCAVADORA 416 E	HORAS	1,0	250	\$ 119.870,00	\$ 29.967.500,00
3	BULLDOZER CATERPILLAR D6					
3,1	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BULLDOZER CATERPILLAR D6	HORAS	1,0	60	\$ 153.466,00	\$ 9.207.960,00
4	TRACTOMULA CAMABAJA					

212 999

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE CONTRATO N-0079	CÓDIGO	F-BS-10
		VERSIÓN	01
		FECHA	24-10-2012

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES -SERVIMACONS SAS

2,2	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EXCAVADORA 416 E	HORAS	1,0	125	\$ 119.870,00	\$ 14.983.750,00
3	EXCAVADORA LINK-BELT 210 X2					
3,1	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EXCAVADORA LINK-BELT 210 X2	HORAS	1,0	550	\$ 159.886,00	\$ 87.937.300,00
3,2	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EXCAVADORA LINK-BELT 210 X2	HORAS	1,0	550	\$ 159.886,00	\$ 87.937.300,00
3,3	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EXCAVADORA LINK-BELT 210 X2	HORAS	1,0	550	\$ 159.886,00	\$ 87.937.300,00
3,4	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EXCAVADORA LINK-BELT 210 X2	HORAS	1,0	550	\$ 159.886,00	\$ 87.937.300,00
3,5	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EXCAVADORA LINK-BELT 210 X2	HORAS	1,0	550	\$ 159.886,00	\$ 87.937.300,00
4	BULLDOZER CATERPILLAR D6					
4,1	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BULLDOZER CATERPILLAR D6	HORAS	1,0	490	\$ 153.466,00	\$ 75.198.340,00
5	TRACTOMULA CAMABAJA					
5,1	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE TRACTOMULA CAMABAJA	HORAS	1,0	90	\$ 167.709,00	\$ 15.093.810,00
6	SERVICIOS DE TALLER-MECANICO REPUESTOS					
			CANTIDAD DE CREDITOS	VALOR CREDITO		
6,1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERVICIOS DE MECANICA GENERAL Y SUMINISTRO DE REPUESTOS	CREDITOS	6346,78	\$ 5.000,00		\$ 31.733.900,00
7	ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR					

214
995

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE CONTRATO No - 0029	CÓDIGO	F-BS-10
		VERSIÓN	01
		FECHA	24-10-2012

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2016, CELEBRADO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y
CONSTRUCCIONES -SERVIMACONS SAS**

7,1	ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TON MINIMO	HORAS	1,0	150	\$ 118.685,00	\$ 17.802.750,00
8	ALQUILER DE MOTONIVELADORA					
8,1	ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO	HORAS	1,0	300	\$ 227.299,00	\$ 68.189.700,00
	TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 752.404.300,00
	IVA	%		16,00%		\$ 120.384.688,00
	TOTAL COSTO					\$ 872.788.988,00
	MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO					
1	VOLQUETA SENCILLA					
1,1	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VOLQUETA SENCILLA	HORAS	1,0	200	\$ 124.553,00	\$ 24.910.600,00
1,2	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VOLQUETA SENCILLA	HORAS	1,0	200	\$ 124.553,00	\$ 24.910.600,00
1,3	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VOLQUETA SENCILLA	HORAS	1,0	200	\$ 124.553,00	\$ 24.910.600,00
1,4	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VOLQUETA SENCILLA	HORAS	1,0	200	\$ 124.553,00	\$ 24.910.600,00
2	RETROEXCAVADORA 416					
2,1	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EXCAVADORA 416 E	HORAS	1,0	200	\$ 119.870,00	\$ 23.974.000,00
2,2	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EXCAVADORA 416 E	HORAS	1,0	200	\$ 119.870,00	\$ 23.974.000,00
3	TRACTOMULA CAMABAJA					
3,1	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE TRACTOMULA CAMABAJA	HORAS	1,0	60	\$ 167.709,00	\$ 10.062.540,00
4	SERVICIOS DE TALLER MECANICO REPUESTOS					
			CANTIDAD DE CREDITOS	VALOR CREDITO		

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE CONTRATO Nº - 0079	CÓDIGO	F-BS-10
		VERSIÓN	01
		FECHA	24-10-2012

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2016, CELEBRADO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y
CONSTRUCCIONES -SERVIMACONS SAS**

4,1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERVICIOS DE MECANICA GENERAL Y SUMINISTRO DE REPUESTOS	CREDI TOS	1576,53	\$ 5.000,00		\$ 7.882.650,00
5	ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR					
5,1	ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TON MINIMO	HORAS	1,0	100	\$ 118.885,00	\$ 11.868.500,00
6	ALQUILER DE MOTONIVELADORA					
6,1	ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO	HORAS	1,0	200	\$ 227.299,00	\$ 45.459.800,00
	TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 222.863.890,00
	IVA	%	16,00%			\$ 35.658.222,40
	TOTAL COSTO					\$ 258.522.112,40
	MUNICIPIO DE RESTREPO					
1	TRACTOMULA CAMABAJA					
1,1	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE TRACTOMULA CAMABAJA	HORAS	1,0	45	\$ 167.709,00	\$ 7.546.905,00
2	SERVICIOS DE TALLER-MECANICO REPUESTOS					
			CANTIDA D DE CREDITO S	VALOR CREDITO		
2,2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERVICIOS DE MECANICA GENERAL Y SUMINISTRO DE REPUESTOS	CREDI TOS	75,47	\$ 5.000,00		\$ 377.350,00
3	ALQUILER DE EXCAVADORA					
3,1	ALQUILER DE EXCAVADORA 20 TON MINIMO	HORAS	1,0	310	\$ 240.704,00	\$ 74.618.240,00
3,2	ALQUILER DE EXCAVADORA 20 TON MINIMO	HORAS	1,0	310	\$ 240.704,00	\$ 74.618.240,00
4	ALQUILER DE BULLDOZER					
4,1	ALQUILER DE BULLDOZER 120HP MINIMO	HORAS	1,0	270	\$ 238.085,00	\$ 64.282.950,00
	TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 221.443.885,00
	IVA	%	16,00%			\$ 35.430.989,80
	TOTAL COSTO					\$ 256.874.874,80
	MUNICIPIO DEL CALVARIO					
1	BULLDOZER CATERPILLAR D6					

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE CONTRATO No - 0579	CÓDIGO	F-BS-10
		VERSIÓN	01
		FECHA	24-10-2012

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2016, CELEBRADO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y
CONSTRUCCIONES -SERVIMACONS SAS**

1,1	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BULLDOZER CATERPILAR D6	HORAS	1,0	500	\$ 153.466,00	\$ 76.733.000,00
2	TRACTOMULA CAMABAJA					
2,1	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE TRACTOMULA CAMABAJA	HORAS	1,0	30	\$ 167.709,00	\$ 5.031.270,00
3	SERVICIOS DE TALLER-MECANICO REPUESTOS					
			CANTIDA D DE CREDITO S	VALOR CREDITO		
3,1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERVICIOS DE MECANICA GENERAL Y SUMINISTRO DE REPUESTOS	CREDI TOS	817,64	\$ 5.000,00		\$ 4.088.200,00
4	ALQUILER DE EXCAVADORA					
4,1	ALQUILER DE EXCAVADORA 20 TON MINIMO	HORAS	1,0	100	\$ 240.704,00	\$ 24.070.400,00
5	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA					
5,1	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA ENLLANTADA	HORAS	1,0	180	\$ 153.079,00	\$ 24.492.640,00
5,2	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA ENLLANTADA	HORAS	1,0	180	\$ 153.079,00	\$ 24.492.640,00
6	ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA					
6,1	ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA	HORAS	1,0	125	\$ 138.478,00	\$ 17.309.750,00
6,2	ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA	HORAS	1,0	125	\$ 138.478,00	\$ 17.309.750,00
6,3	ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA	HORAS	1,0	125	\$ 138.478,00	\$ 17.309.750,00
6,4	ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA	HORAS	1,0	125	\$ 138.478,00	\$ 17.309.750,00
	TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 228.147.150,00
	IVA	%	16,00%			\$ 36.503.544,00
	TOTAL COSTO					\$ 264.650.694,00
	MUNICIPIO DE CUMARAL					
1	BULLDOZER CATERPILAR D6					
1,1	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BULLDOZER CATERPILAR D6	HORAS	1,0	400	\$ 153.466,00	\$ 61.386.400,00
2	VOLQUETA SENCILLA					



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

MINUTA DE CONTRATO

No. 0079

CÓDIGO

F-BS-10

VERSIÓN

01

FECHA

24-10-2012

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2016, CELEBRADO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y
CONSTRUCCIONES -SERVIMACONS SAS

2,1	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VOLQUETA SENCILLA	HORAS	1,0	245	\$ 124.553,00	\$ 30.515.485,00
2,2	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VOLQUETA SENCILLA	HORAS	1,0	245	\$ 124.553,00	\$ 30.515.485,00
3	TRACTOMULA CAMABAJA					
3,1	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE TRACTOMULA CAMABAJA	HORAS	1,0	30	\$ 167.709,00	\$ 5.031.270,00
4	SERVICIOS DE TALLER-MECANICO REPUESTOS					
			CANTIDAD DE CREDITOS	VALOR CREDITO		
4,1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERVICIOS DE MECANICA GENERAL Y SUMINISTRO DE REPUESTOS	CREDITOS	1241,38	\$ 5.000,00		\$ 6.206.900,00
5	ALQUILER DE EXCAVADORA					
5,1	ALQUILER DE EXCAVADORA 20 TON MINIMO	HORAS	1,0	550	\$ 240.704,00	\$ 132.387.200,00
5,2	ALQUILER DE EXCAVADORA 20 TON MINIMO	HORAS	1,0	550	\$ 240.704,00	\$ 132.387.200,00
5,3	ALQUILER DE EXCAVADORA 20 TON MINIMO	HORAS	1,0	550	\$ 240.704,00	\$ 132.387.200,00
6	ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR					
6,1	ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TON MINIMO	HORAS	1,0	185	\$ 118.685,00	\$ 21.956.725,00
	TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 552.773.865,00
	IVA	%	18,00%			\$ 88.443.818,40
	TOTAL COSTO					\$ 641.217.683,40
	MUNICIPIO DE CABUYARO					
1	TRACTOMULA CAMABAJA					
1,1	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE TRACTOMULA CAMABAJA	HORAS	1,0	32	\$ 167.709,00	\$ 5.366.688,00
2	SERVICIOS DE TALLER-MECANICO REPUESTOS					
			CANTIDAD DE CREDITOS	VALOR CREDITO		

218
999

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE CONTRATO 10-0079	CÓDIGO	F-BS-10
		VERSIÓN	01
		FECHA	24-10-2012

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES -SERVIMACONS SAS

2,1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERVICIOS DE MECANICA GENERAL Y SUMINISTRO DE REPUESTOS	CREDI TOS	53,67	\$ 5.000,00		\$ 268.350,00
3	ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA					
3,1	ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA	HORAS	1,0	150	\$ 138.478,00	\$ 20.771.700,00
3,2	ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA	HORAS	1,0	150	\$ 138.478,00	\$ 20.771.700,00
3,3	ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA	HORAS	1,0	150	\$ 138.478,00	\$ 20.771.700,00
3,4	ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA	HORAS	1,0	150	\$ 138.478,00	\$ 20.771.700,00
3,5	ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA	HORAS	1,0	150	\$ 138.478,00	\$ 20.771.700,00
4	ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR					
4,1	ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TON MINIMO	HORAS	1,0	120	\$ 118.685,00	\$ 14.242.200,00
5	ALQUILER DE MOTONIVELADORA					
5,1	ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO	HORAS	1,0	150	\$ 227.299,00	\$ 34.094.850,00
6	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA					
6,1	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA ENLLANTADA	HORAS	1,0	150	\$ 153.079,00	\$ 22.961.850,00
	TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 180.792.438,00
	IVA	%	16,00%			\$ 28.926.790,08
	TOTAL COSTO					\$ 209.719.228,08
	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO					
1	VOLQUETA SENCILLA					
1,1	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VOLQUETA SENCILLA	HORAS	1,0	180	\$ 124.553,00	\$ 22.419.540,00
1,2	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VOLQUETA SENCILLA	HORAS	1,0	180	\$ 124.553,00	\$ 22.419.540,00
1,3	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VOLQUETA SENCILLA	HORAS	1,0	180	\$ 124.553,00	\$ 22.419.540,00

219
100

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE CONTRATO Nº - 0579	CÓDIGO	F-BS-10
		VERSIÓN	01
		FECHA	24-10-2012

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES -SERVIMACONS SAS

1,4	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VOLQUETA SENCILLA	HORAS	1,0	180	\$ 124.553,00	\$ 22.419.540,00
2	RETROEXCAVADORA 416					
2,1	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EXCAVADORA 416 E	HORAS	1,0	180	\$ 119.870,00	\$ 21.576.600,00
2,1	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EXCAVADORA 416 E	HORAS	1,0	180	\$ 119.870,00	\$ 21.576.600,00
3	BULLDOZER CATERPILLAR D6					
3,1	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BULLDOZER CATERPILLAR D6	HORAS	1,0	150	\$ 153.466,00	\$ 23.019.900,00
3,2	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BULLDOZER CATERPILLAR D6	HORAS	1,0	120	\$ 153.466,00	\$ 18.415.920,00
4	TRACTOMULA CAMABAJA					
4,1	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE TRACTOMULA CAMABAJA	HORAS	1,0	100	\$ 167.709,00	\$ 16.770.900,00
5	SERVICIOS DE TALLER-MECANICO REPUESTOS					
			CANTIDAD DE CREDITOS	VALOR CREDITO		
5,1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERVICIOS DE MECANICA GENERAL Y SUMINISTRO DE REPUESTOS	CREDITOS	1900,00	\$ 5.000,00		\$ 9.500.000,00
6	ALQUILER DE EXCAVADORA					
6,1	ALQUILER DE EXCAVADORA 20 TON MINIMO	HORAS	1,0	40	\$ 240.704,00	\$ 9.628.160,00
6,2	ALQUILER DE EXCAVADORA 20 TON MINIMO	HORAS	1,0	30	\$ 240.704,00	\$ 7.221.120,00
6,3	ALQUILER DE EXCAVADORA 20 TON MINIMO	HORAS	1,0	90	\$ 240.704,00	\$ 21.663.360,00
6,4	ALQUILER DE EXCAVADORA 20 TON MINIMO	HORAS	1,0	500	\$ 240.704,00	\$ 120.352.000,00
7	ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA					
7,1	ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA	HORAS	1,0	180	\$ 138.478,00	\$ 22.156.480,00



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

MINUTA DE CONTRATO

Nº - 0579

CÓDIGO

F-BS-10

VERSIÓN

01

FECHA

24-10-2012

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2016, CELEBRADO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y
CONSTRUCCIONES -SERVIMACONS SAS

7,2	ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA	HORAS	1,0	110	\$ 138.478,00	\$ 15.232.580,00
8	ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR					
8,1	ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TON MINIMO	HORAS	1,0	100	\$ 118.685,00	\$ 11.868.500,00
9	ALQUILER DE MOTONIVELADORA					
9,1	ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO	HORAS	1,0	150	\$ 227.299,00	\$ 34.094.850,00
	TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 442.755.130,00
	IVA	%	16,00%			\$ 70.840.820,80
	TOTAL COSTO					\$ 613.595.950,80
	MUNICIPIO DE SAN JUANITO					
1	BULLDOZER CATERPILLAR D6					
1,1	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BULLDOZER CATERPILLAR D6	HORAS	1,0	500	\$ 153.466,00	\$ 76.733.000,00
2	TRACTOMULA CAMABAJA					
2,1	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE TRACTOMULA CAMABAJA	HORAS	1,0	30	\$ 167.709,00	\$ 5.031.270,00
3	SERVICIOS DE TALLER-MECANICO REPUESTOS					
			CANTIDAD DE CREDITOS	VALOR CREDITO		
3,1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERVICIOS DE MECANICA GENERAL Y SUMINISTRO DE REPUESTOS	CREDITOS	799,38	\$ 5.000,00		\$ 3.996.900,00
4	ALQUILER DE EXCAVADORA					
4,1	ALQUILER DE EXCAVADORA 20 TON MINIMO	HORAS	1,0	100	\$ 240.704,00	\$ 24.070.400,00
5	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA					
5,1	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA ENLLANTADA	HORAS	1,0	160	\$ 153.079,00	\$ 24.492.640,00
5,2	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA ENLLANTADA	HORAS	1,0	160	\$ 153.079,00	\$ 24.492.640,00
6	ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA					
6,1	ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA	HORAS	1,0	125	\$ 138.478,00	\$ 17.309.750,00
6,2	ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA	HORAS	1,0	125	\$ 138.478,00	\$ 17.309.750,00

JUNTOS CONSTRUYENDO

GOBERNACIÓN DEL META



SECRETARÍA JURÍDICA

Carrera 30 No. 41B - 39 Edificio Enlaces, Piso 3. La Grama
Tel. 6715920 Ext. 341 - Villavicencio - Meta
juridica@meta.gov.co - www.meta.gov.co

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE CONTRATO	CÓDIGO	F-BS-10
		VERSIÓN	01
		FECHA	24-10-2012

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES -SERVIMACONS SAS

6,3	ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA	HORAS	1,0	125	\$ 138.478,00	\$ 17.309.750,00
6,4	ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA	HORAS	1,0	125	\$ 138.478,00	\$ 17.309.750,00
TOTAL COSTO DIRECTO						\$ 228.055.850,00
IVA						\$ 36.488.938,00
TOTAL COSTO						\$ 264.544.788,00
TOTAL						\$ 4.123.999.963,12

4) Informar al Supervisor de la Secretaria de Gobierno y Seguridad del Meta, cualquier anomalía o evento no contemplado en el Contrato. 5) Pagar aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal de los operarios del Banco de Maquinaria. **NOVENA: SUPERVISIÓN** El Departamento del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Secretario de Gobierno y Seguridad de la Gobernación del Meta o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes funciones: 1) El supervisor debe verificar que para la ejecución del contrato este se encuentre perfeccionado y legalizado. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato. 2) Leer cuidadosamente el contrato y la propuesta pues de ellos depende la oportunidad y eficiencia con que puede ejercer sus funciones. 3) Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. 4) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y de las fechas de entrega de los servicios. 5) Solicitar la información necesaria, y adoptar las medidas que tiendan a una óptima ejecución del contrato. 6) impartir por escrito las obligaciones al Contratista sobre el cumplimiento de sus obligaciones. 7) Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. 8) Verificar la ejecución del contrato como requisito para efectuar los pagos al contratista. 9) Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con los sistemas de seguridad social en salud, pensión y ARL. 10) Informar sobre posibles incumplimientos a las obligaciones contractuales 11) Hacer seguimiento a los informes periódicos que deba rendir el contratista en ejecución del contrato. 12) Elaborar el informe de cumplimiento de las obligaciones del contrato de manera mensual anexando los pagos de seguridad social y el informe de contratista para ser archivado en la carpeta. 13) Levantar las actas de inicio, finalización, liquidación del contrato si hay lugar a ello. 14) Informar oportunamente a la oficina jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista. 15) Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley. 16) Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción-Ley 1474 de 2011). 17) Dar cumplimiento al Manual de Contratación, interventoría y supervisión del Departamento del Meta, Decreto 235 de 2014. 18) Hacer seguimiento a los informes periódicos que deba rendir el contratista en ejecución del contrato. **CLÁUSULA DECIMA: GARANTÍAS** Para garantizar

222
1000

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE CONTRATO b-0579	CÓDIGO	F-BS-10
		VERSIÓN	01
		FECHA	24-10-2012

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2016, CELEBRADO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y
CONSTRUCCIONES -SERVIMACONS SAS

el cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA éste, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato, constituirá a favor de la Gobernación del Meta una garantía, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses adicionales. La garantía deberá amparar los siguientes riesgos: 1) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por valor del veinte por ciento (20%) del monto total del mismo. 2) **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10) del valor del contrato. 3) **POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**, para cubrir los daños que EL CONTRATISTA, en el desarrollo de las labores relacionadas con el contrato, cause a terceros en sus personas o en sus bienes. **PARÁGRAFO:** En el evento en que se amplíen los plazos de ejecución y vigencia del contrato o el valor del mismo, EL CONTRATISTA se obliga a ampliar en los mismos términos las garantías previstas en este documento. **DÉCIMA PRIMERA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL.** EL DEPARTAMENTO podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato según las normas prescritas en el artículo 51 de la ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción-Ley 1474 de 2011. Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. **DÉCIMA SEGUNDA: DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar contempladas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y los artículos 1º, 2º, 3º, 4º Ley 1474 de 2011. **DÉCIMA TERCERA: INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA mantendrá libre al Departamento del Meta de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. **DÉCIMA CUARTA: PENAL PECUNIARIA.** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al 10% del valor del contrato, sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra el Departamento. **PARÁGRAFO:** El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes. **DÉCIMA QUINTA: MULTAS.** El Departamento del Meta, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial o total hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del presente Contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley. **DÉCIMA SEXTA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS.** EL DEPARTAMENTO podrá declarar la caducidad del presente Contrato según lo estipulado en el artículo 51 de la ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción-Ley 1474 de 2011. **DÉCIMA SÉPTIMA: DE LA PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS Y SENTENCIAS SANCIONATORIAS.** Se regirá por lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. **DÉCIMA OCTAVA:**

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE CONTRATO 1-0579	CÓDIGO	F-BS-10
		VERSIÓN	01
		FECHA	24-10-2012

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2016, CELEBRADO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y
CONSTRUCCIONES -SERVIMACONS SAS

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Se establecerán como causales de terminación, las siguientes: a) Por mutuo acuerdo entre las partes. b) Por el cumplimiento del objeto del contrato. c) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas por cualquiera de las partes.

DÉCIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. Una vez cumplido el objeto del contrato, previa presentación de los informes y soportes y la certificación del Supervisor del cumplimiento del contrato se procederá a la liquidación. **PARÁGRAFO:** Si EL CONTRATISTA no se presenta para efectos de liquidación del contrato las partes no llegan a ningún acuerdo, el **DEPARTAMENTO** procederá a su liquidación unilateral por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición según lo establece la Ley 80 de 1993 **VIGÉSIMA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.** Este contrato no implica relación, subordinación o dependencia de ningún tipo laboral entre el **DEPARTAMENTO** y EL **CONTRATISTA** y por lo tanto tampoco genera pago de prestaciones sociales de ninguna índole. **VIGÉSIMA PRIMERA: CESIÓN.** EL **CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, el presente contrato sin previa autorización expresa y por escrito de **EL DEPARTAMENTO.** **CLÁUSULA VIGÉSIMA**

SEGUNDA: DOCUMENTOS. Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: **EL CASTILLO** - Acta del Consejo Municipal de Riesgo de Desastres N° 01 de abril 04 de 2016, Acta del Consejo Municipal de Riesgo de Desastres N° 02 de abril 07 de 2016, Decreto 045 del 07 de abril de 2016, por el cual se declaró la Calamidad Pública en el Municipio, concepto del Técnico de Gestión del Riesgo Juan Carlos Olaya del Municipio de el Castillo, de fecha 07 de abril de 2016, diagnóstico de la situación, registro fotográfico, formato EDAN, PAE Recuperación, PAE Respuesta, Resolución de Cormacarena PS-GJ.1.2.6.16.0414. **FUENTE DE ORO**, Acta del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres N°04 abril 05 de 2016, Decreto 200-04-034 del 05 de abril de 2016, mediante el cual se declaró la Calamidad Publica en el Municipio, registro fotográfico, formato EDAN, PAE Recuperación, PAE Respuesta, Plan de Acción, Resolución de Cormacarena PS-GJ 1.2.6.16.0413. **EL DORADO**, Acta del Consejo Municipal de Riesgo de Desastres N° 001 de 04 de abril de 2016, decreto 042 del 05 de abril de 2016, mediante el cual se declaró la Calamidad Pública en el Municipio, diagnóstico de la situación, registro fotográfico, formato EDAN, PAE Recuperación, PAE Respuesta, Plan de Acción, Resolución de Cormacarena PS-GJ 1.2.6.16.0411. **PUERTO LLERAS**, Acta del Consejo Municipal de Riesgo de Desastres N° 001 de 04 de abril de 2016, Acta N° 02 del 05 de abril de 2016, Decreto N° 025 del 05 de abril de 2016, por medio del cual se declara la situación de calamidad pública en el Municipio, formato EDAN, PAE Recuperación, PAE Respuesta, Plan de Acción. **EL CALVARIO**, Acta del Consejo Municipal de Riesgo de Desastres N° 001 de abril 10 de 2016, Acta 002 de 24 de abril de 2016, Acta 003 de 01 de mayo de 2016, Decreto 100.15.15 del 02 de mayo de 2016, mediante el cual se declaró la Calamidad Pública en el Municipio, diagnóstico de la situación, registro fotográfico, formato EDAN, PAE Recuperación, PAE Respuesta, Plan Operativo de Inversión por sectores, Concepto Técnico de Cormacarena

229
100-

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE CONTRATO 1-0579	CÓDIGO	F-BS-10
		VERSIÓN	01
		FECHA	24-10-2012

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2016, CELEBRADO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y
CONSTRUCCIONES -SERVIMACONS SAS

PM – GA – 3.44.16.735. **VILLAVICENCIO**, Acta del Consejo Municipal de Riesgo de Desastres N° 3 del 28 de abril de 2016, Decreto 1000-21/235 de 2016, mediante el cual se declaró la Calamidad Pública en el Municipio, Decreto 1000-21/236 de 2016, mediante el cual se declaró la Urgencia Manifiesta en el Municipio diagnóstico de la situación, registro fotográfico, formato, Plan de Acción, Resolución de Cormacarena PM-GA.3.44.16.823 de mayo 23 de 2016, Concepto Técnico de Cormacarena PM – GA 3.44.16.1076. **CUMARAL**, Acta del Consejo Municipal de Riesgo de Desastres N° 07 de 28 de abril de 2016, Decreto 024 del 28 de abril de 2016, por medio del cual se declara la situación de calamidad pública en el Municipio, informe técnico de las emergencias, Informe diario IDEAM 27 de abril de 2016, registro fotográfico, formato EDAN, PAE Recuperación, PAE Respuesta, Plan Operativo de emergencias por sectores. **RESTREPO**, Acta del Consejo Municipal de Riesgo de Desastres N° 008 del 28 de abril de 2016, Decreto N° 028 de abril 29 de 2016, por medio del cual se declara la situación de calamidad pública en el Municipio, informe técnico de la situación, registro fotográfico, formato EDAN. **CABUYARO**, Acta del Consejo Municipal de Riesgo de Desastres N° 005 de abril 29 de 2016, Decreto N° 035 del 02 de mayo de 2016, por medio del cual se declara la situación de calamidad pública en el Municipio, diagnóstico de la situación, registro fotográfico, formato EDAN, PAE Recuperación, PAE Respuesta, Plan de Acción. **SAN JUANITO**, Acta del Consejo Municipal de Riesgo de Desastres N° 001 del 24 de mayo de 2016, Decreto 026 del 24 de mayo de 2016, por medio del cual se declara la situación de calamidad pública en el Municipio, registro fotográfico, formato EDAN, PAE Recuperación, PAE Respuesta, Plan de Acción, Concepto Técnico de Cormacarena PM – GA – 3.44.16.909. **DEPARTAMENTO**: - Oficio 107000 – CE – 130 UDGRD del 05 de abril de 2016, dirigido a EDESA S.A., solicitando evaluación técnica de los acueductos en los municipios de Fuente de Oro, El Castillo, El Dorado, Puerto Lleras para apoyar a los alcaldes de los Municipios damnificados. – Oficio del 08 de abril de 2016 de EDESA presentando informe solicitado en el oficio 107000 – CE 130 – UDGRD. – Oficio 107000 – CE 129 UDGRD de fecha abril 05 de 2016 dirigido al Secretario de Salud del Departamento, solicitando activar los Centros de Salud y apoyar a los alcaldes con Brigadas de salud en los Municipios de Fuente de Oro, Puerto Lleras, El Dorado, El Castillo Granada y Guamal- Oficio 107000 – CE 128 UDGRD, de fecha abril 05 de 2016, dirigido a la Secretaria de Desarrollo Agroeconómico, solicitando apoyo con una comisión para acompañamiento a los alcaldes de los Municipios de Fuente de Oro, El Castillo, El Dorado, Puerto Lleras, Granada y Guamal. - Acta N° 04 del 11 de abril de 2016 - Decreto 0159 del 18 de abril de 2016, por el cual se declaró la Calamidad Pública en el Departamento - Acta N° 05 de mayo 03 de 2016, - Acta N° 06 de mayo 16 de 2016 - Acta N° 07 del 27 de mayo de 2016 - Decreto N° 0204 de junio 02 de 2016, por el cual se adiciona y prorroga el decreto N°0159 de 2016 - Plan de Acción Banco de Maquinaria del Departamento, aprobado mediante Acta N° 07 del 27 de mayo de 2016 - Decreto N° 0205 de junio 02 de 2016 por el cual se declara la Urgencia Manifiesta por Calamidad Publica en el Departamento del Meta - Resolución N° 024 de julio 05 de 2016, por

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE CONTRATO	CÓDIGO	F-BS-10
		VERSIÓN	01
		FECHA	24-10-2012

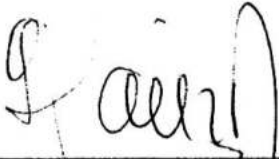
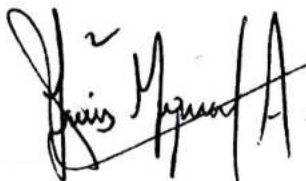
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2016, CELEBRADO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y
CONSTRUCCIONES -SERVIMACONS SAS**

la cual se justifica la contratación directa. - Oficio 107000- CE – 149 – UDGRD, de fecha 12 de abril de 2016, por el cual se ordena al Operador del Banco de Maquinaria el desplazamiento al Municipio de el Castillo y posteriormente a los Municipios de El Dorado, Fuente de Oro y Puerto Lleras - Oficio 107000- CE – 155 – UDGRD, de fecha 21 de abril de 2016 al Ingeniero Juan José Casasfranco Medellín – Gerente Agencia para la Infraestructura del Meta, solicitando el apoyo técnico para la elaboración del Plan de Acción Específico, Oficio 107000- CE – 154 – UDGRD, de fecha 21 de abril de 2016 a la Doctora Beltsy Giovanna Barrera Murillo – Directora General CORMACARENA, solicitando Apoyo técnico para la recuperación de los afluentes hídricos y la infraestructura vial. Oficio 107000- CE – 330 – UDGRD, de fecha 29 de abril de 2016 – Orden desplazamiento Banco de Maquinaria Municipio de Villavicencio - Oficio del Operador del Banco de Maquinaria dirigido al Secretario de Gobierno y Seguridad manifestando que se hace necesario alquilar excavadoras, motoniveladora, vibro compactador y volquetas para apoyo en la remoción de derrumbes - Oficio 107000- CE – 387– UDGRD, de fecha 16 de mayo de 2016, Orden desplazamiento Banco de Maquinaria a los Municipios de Cumaral, Restrepo, El Calvario y Cabuyaro. – Oficio del día 17 de mayo de 2016 del Operador del Banco de Maquinaria al Secretario de Gobierno y Seguridad, manifestando que se hace necesario alquilar maquinaria para cumplir con las labores, excavadoras, retroexcavadoras y Bulldozert. - Oficio 107000- CE – 402– UDGRD, de fecha 27 de mayo de 2016 – Orden desplazamiento Banco de Maquinaria Municipio de San Juanito- Oficio 107000 – CE – 258 – UDGRD del día 07 de junio de 2016 al Doctor Carlos Iván Márquez Pérez, solicitando AHE. – Oficio 107000 – CE – 296 UDGRD del 17 de junio de 2016 al Secretario de Salud del Departamento, solicitando Brigadas de salud para los Municipios con Calamidad Pública. – Oficio 107000 – CE – 235 – UDGRD del 11 de julio de 2016 al Secretario de Desarrollo Agroeconómico, remitiendo los censos de afectación del sector Agropecuario de los Municipios de San Juanito, El Castillo, Fuente de Oro, El Dorado, y Puerto Lleras, para presentar ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. → Oficio 20000 – 1722, Secretaria de Desarrollo Agroeconómico del 13 de julio de 2016 dirigido al Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, solicitando el apoyo para el sector agropecuario del Departamento del Meta. – Oficio 107000 – CE 303 – UDGRD del 20 de junio de 2016, dirigido a EDESA, adjuntando tabla de solicitudes plasmadas en los Decretos de Calamidad Pública de los Municipios y Planes de Acción. – Oficio 107000 – CE – 304 – UDGRD al AIM adjuntando solicitudes de puentes, muros de contención, jarillones, gaviones. – Oficio 107000 CE – 314 – UDGRD del 21 de junio de 2016 dirigido a EDESA solicitando restauración de tres acueductos en el Municipio de San Juanito. **PARÁGRAFO:** Los documentos relacionados con el presente contrato reposarán en el archivo de la Oficina de Contratación de la Secretaría Jurídica del Departamento del Meta. **VIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente Contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Registro Presupuestal. **VIGÉSIMA CUARTA: DEL CONTROL DE LA GESTIÓN**

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE CONTRATO No. 0079	CÓDIGO	F-BS-10
		VERSIÓN	01
		FECHA	24-10-2012

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2016, CELEBRADO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y
CONSTRUCCIONES -SERVIMACONS SAS

CONTRACTUAL. Este control se ejercerá conforme lo establece la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y para los efectos judiciales se entenderá la ciudad de Villavicencio.

	
GERARDO LEON MANCERA PARADA	LUIS MIGUEL ANGEL RAMIREZ ROMERO
Secretario de Gobierno y Seguridad	
Ordenador del Gasto	R/L SERVIMACONS SAS
	Contratista


JUAN PABLO REYES GONZALEZ
Vo.Bo. Jefe Oficina de Asuntos Contractuales

JUAN PABLO REYES GONZALEZ
**PUBLICACIÓN
SECOP**

Proyecto y elaboro: Alis Julia Penagos González
Profesional Especializado
U.D.G.R.D.

Reviso: María Fernanda Díaz González
Abogada U.D.G.R.D.

229

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 992.000.148-9	MINUTA DE ADICIÓN Y PRORROGA DE CONTRATO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

ADICION Y PRORROGA CONTRATO No. 0579 DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES - SERVIMACONS SAS.

CONTRATISTA:	SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES -SERVIMACONS SAS NIT: 900788754-1 REPRESENTANTE LEGAL: LUIS MIGUEL ANGEL RAMIREZ ROMERO – CC N° 17.336.809 de Villavicencio - Meta
OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR ACCIONES DE MITIGACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES A TRAVES DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO EN LOS MUNICIPIOS DE EL CASTILLO, FUENTE DE ORO, EL DORADO, PUERTO LLERAS, VILLAVICENCIO, EL CALVARIO, SAN JUANITO, CABUYARO, CUMARAL Y RESTREPO EN EL DEPARTAMENTO DEL META
VALOR INICIAL:	CUATRO MIL CIENTO VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 4.123.999.997,92)
VALOR ADICIÓN:	DOS MIL SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VENTIOCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 2.061.977.928,80)
TÉRMINO DE EJECUCIÓN INICIAL:	SEIS (6) MESES PRORROGADOS A DOS (2) MESES Y CATORCE (14) DIAS.
TÉRMINO DE PRORROGA :	DOS (2) MESES
FECHA:	16-08-2016

Entre los suscritos, **GERARDO LEON MANCERA PARADA**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.411.723 de Bogotá, en calidad de Secretario de Gobierno y seguridad, nombrado mediante Decreto No. 0027 de 2016 y posesionado según consta en Acta 023 de 2016, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto 233 de 2014, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO** por una parte y de otra **SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES - SERVIMACONS SAS**, con NIT: 900788754-1 Representada Legalmente por **LUIS MIGUEL ANGEL RAMIREZ ROMERO** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 17.336.809 de Villavicencio – Meta; quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar la presente adición y prórroga en el término de ejecución, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que el día 23 de agosto de 2016, el Departamento del Meta, suscribió el contrato

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-9	MINUTA DE ADICIÓN Y PRORROGA DE CONTRATO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

ADICION Y PRORROGA CONTRATO No. 0579 DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES - SERVIMACONS SAS.

0579 de 2016 cuyo **OBJETO** es: "REALIZAR ACCIONES DE MITIGACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES A TRAVES DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO EN LOS MUNICIPIOS DE EL CASTILLO, FUENTE DE ORO, EL DORADO, PUERTO LLERAS, VILLAVICENCIO, EL CALVARIO, SAN JUANITO, CABUYARO, CUMARAL Y RESTREPO EN EL DEPARTAMENTO DEL META" y el **ALCANCE DEL OBJETO** es: ALQUILER DE MAQUINARIA y contratación de la OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA Y VEHICULO DE LA U.D.G.R.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL META, PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESBORDAMIENTOS Y CAMBIOS DE CAUCES EN CAÑOS Y RIOS, PUNTOS CRITICOS, REMOSION DE DERRUMBES Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SOBRE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL META, PARA LOS MUNICIPIOS DE EL CASTILLO, FUENTE DE ORO, EL DORADO, PUERTO LLERAS, EL CALVARIO, CABUYARO, CUMARAL, RESTREPO, VILLAVICENCIO Y SAN JUANITO, siguiendo el Plan de Acción Especifico, ordenado en el Decreto 153 de abril de 2016, por medio del cual se declara la Calamidad Pública en el Departamento del Meta y en el Decreto 204 de Junio de 2016 por medio del cual se adiciona y prorroga el decreto de Calamidad Publica N° 0159 del 18 de abril de 2016.

- Que en el Plan de Acción elaborado por el Departamento del Meta y aprobado por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, se contaba para atender las emergencias por desbordamientos y cambios de cauces en los caños y ríos, puntos críticos, remoción de derrumbes y mantenimientos preventivos sobre la red vial de los Municipios del Castillo, Fuente de Oro, el Dorado, Puerto Lleras, Villavicencio, el Calvario, san Juanito, Cabuyaro, Cumaral y Restrepo en el departamento del meta.
- Que el término de ejecución del contrato era de SEIS (6) MESES, contados a partir del 18 de abril de 2016, fecha en la que el Banco de Maquinaria para la atención de emergencias inicio las labores de rehabilitación en los Municipios.
- Que de conformidad a la solicitud del contratista, informe técnico del contratista e informe del supervisor, se consideró jurídicamente viable realizar prorroga al termino de ejecución del Contrato 0579 de 2016, teniendo en cuenta que la fuerte ola invernal presentada en el Departamento dificultó el normal desarrollo del contrato.
- Que el 14 de Octubre de 2016 mediante Acta N°1, se prorroga el Contrato N°0579 de 2016 por un término de dos (2) meses y catorce (14) días.
- Que el 10 de noviembre de 2016 el contratista radica solicitud de adición por un valor de DOS MIL SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VENTIOCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS

229

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE ADICIÓN Y PRORROGA DE CONTRATO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

ADICION Y PRORROGA CONTRATO No. 0579 DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES - SERVIMACONS SAS.

- (\$2.061.977.928,80) y prorroga por dos (2) meses, al contrato 0579 de 2016.
- Que en el Informe Técnico presentado por el Contratista se describe el trabajo realizado en cada municipio, los motivos que impidieron dar cumplimiento al tiempo inicialmente pactado y la justificación de la adición.
 - Que en los Municipios del Castillo, Fuente De Oro, el Dorado, Villavicencio, El Calvario, San Juanito, Cabuyaro, Cumaral y Restrepo en el Departamento Del Meta, prorrogaron por seis meses más la calamidad pública, teniendo en cuenta que la ola invernal continua, por lo que informan y solicitan a la Gobernación del Meta, que requieren más apoyo para atender las emergencias por desbordamientos y cambios de cauces en los caños y ríos, puntos críticos, remoción de derrumbes y mantenimientos preventivos sobre la red vial.
 - Que el 11 de Noviembre de 2016 el Ingeniero Reinaldo Romero Silva, supervisor del Contrato N°0579 de 2016, mediante Oficio, informa que de acuerdo al acompañamiento y seguimiento realizado a la ejecución del contrato, se evidenció que se requiere adicionar en tiempo y valor ya que la demanda en atención por parte de los municipios se amplió, lo cual se evidencia documentalmente en cada uno de los planes de acción a lugar, por lo cual solicita la aprobación del Dr Gerardo Leon Mancera Parada, para adicionar y prorrogar el Contrato N°0579 .
 - Que mediante Acta N° 12 del día 15 de noviembre de 2016 se reúne el Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo, y se aprueba prorrogar el por un termino de dos (2) meses, para continuar con las labores de atención de emergencias en los Municipios de el Castillo, Fuente De Oro, el Dorado, Villavicencio, El Calvario, San Juanito, Cabuyaro, Cumaral y Restrepo en el Departamento Del Meta.
 - Que mediante Acta N° 12 del día 15 de noviembre de 2016 se reúne el Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo, y se aprueba el Plan de Acción Especifico para adicionar horas maquina a los Municipios del Castillo, Fuente De Oro, el Dorado, Villavicencio, El Calvario, San Juanito, Cabuyaro, Cumaral y Restrepo en el Departamento Del Meta, así:

 DEPARTAMENTO DEL META C.I.T. 892.003.148-3	MINUTA DE ADICIÓN Y PRORROGA DE CONTRATO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

ADICION Y PRORROGA CONTRATO No. 0579 DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES - SERVIMACONS SAS.

PLAN DE ACCION PARA LA OPERACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA PARA LA REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META, MEDIANTE DECRETO 0204 DE 2016								
MUNICIPIO	ACCIONES A REALIZAR POR PARTE DE CADA ENTE TERRITORIAL MUNICIPAL	CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA ZONA OBJETIVO DEL MUNICIPIO	RIESGO DE UN POSIBLE DESASTRE NATURAL O CALAMIDAD PUBLICA	LUGAR DEL MUNICIPIO DONDE SE VAN A EJECUTAR LAS ACCIONES CON SUS COORDENADAS		RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LA ACCION		
				LATITUD (N)	LONGITUD (W)	RECURSOS FINANCIADOS POR LA GOBERNACION		
						FISICOS	HUMANOS	FINANCIEROS
EL DORADO	CANALIZACION Y DESCOLMATACION DEL CAÑO AGUAS CLARAS SECTOR SAN JOSE Y ZONA DE PUEBLO SANCHEZ	MUNICIPIO DECRETO DE AMPLIACION 070 DE 2016 DEPARTAMENTO DECRETO 0204 DE 2016	DESGLIZAMIENTOS, AVALANCHAS, INUNDACIONES	03°41'42.3"	73°48'19.2"			
	CANALIZACION Y DESCOLMATACION DEL CAÑO PAJUIL VEREDA SANTA ROSA		DESGLIZAMIENTOS, AVALANCHAS, INUNDACIONES	03°45'49.48"	73°51'7.24"	BANCO DE MAQUINARIA DE LA U.N.G.R.D.A.A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL META		
	CANALIZACION Y DESCOLMATACION DE UN BRAZO DEL CAÑO AGUAS CLARAS SECTOR MEGACOLEGIO DE PUEBLO SANCHEZ		DESGLIZAMIENTOS, AVALANCHAS, INUNDACIONES	03°40'39.2"	73°47'51.4"	BULLDOZER CATERPILLAR D6 TRACTOMULA CAMABAJA	OPERARIOS DE LA MAQUINARIA	
	CANALIZACION Y DESCOLMATACION DE RIO VIEJO SECTOR SAN JOSE Y ZONA PUEBLO SANCHEZ		DESGLIZAMIENTOS, AVALANCHAS, INUNDACIONES	03°41'32.9"	73°47'32.5"	ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR	FUNCIONARIOS OPERATIVOS	\$ 212.966.257,16
	REHABILITACION DE LA VIA QUE CONDUCE LA CRISTALINA CON LA VEREDA ALTO CUMARAL		DESGLIZAMIENTOS, AVALANCHAS, INUNDACIONES	03°41'47.0"	73°51'15.3"	ALQUILER DE MOTONIVELADORA	FUNCIONARIOS SECRETARIA DE GOBIERNO U.D.G.R.D.	
	REHABILITACION DE LA VIA QUE CONDUCE LA BODEGA VIA EL DIAMANTE- VIA LA ISLA		DESGLIZAMIENTOS, AVALANCHAS, INUNDACIONES	03°41'46.4"	73°52'33.6"	ALQUILER DE VOLQUETAS SENCILLAS		
	REHABILITACION DE LA VIA QUE CONDUCE ESCUELA VEREDA SAN PEDRO "CON EL PUNTO DEL HELIPUERTO SAN PEDRO-		DESGLIZAMIENTOS, AVALANCHAS, INUNDACIONES	03°42'5.82"	73°52'15.92"	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA		

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.149-8	MINUTA DE ADICIÓN Y PRORROGA DE CONTRATO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

ADICION Y PRORROGA CONTRATO No. 0579 DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES - SERVIMACONS SAS.

	VEREDA PALOMARCADO							
	REHABILITACION DE LA VIA QUE CONDUCE LA VEREDA LA CRISTALINA CON LA VEREDA PALOMARCADO		DESGLIZAMIENTOS, AVALANCHAS, INUNDACIONES	03°43'23.02"	73°51'26.22"			
	REHABILITACION DE LA VIA QUE CONDUCE LA VEREDA LA CUMBRE CON LA VEREDA PALOMARCADO		DESGLIZAMIENTOS, AVALANCHAS, INUNDACIONES	03°43'49.97"	73°51'36.39"			
	REHABILITACION DE LA VIA QUE CONDUCE LA VEREDA CAÑO LECHE CON LA VEREDA CAÑO AMARILLO		DESGLIZAMIENTOS, AVALANCHAS, INUNDACIONES	03°42'35.22"	73°50'31.83"			
EL CASTILLO	VEREDA EL DELIRIO SECTOR CASA TABLA CONSTRUCCION Y DIRECCIONAMIENTO DEL RIO LA CAL, CONSTRUCCION DE JARILLONES Y GAVIONES	MUNICIPIO EL CASTILLO META DECRETO 088 DECLARACION CALAMIDAD PUBLICA DEPARTAMENTO DECRETO 0204 DE 2016	Desbordamiento o del río la cal. Ocasionando desbordamiento o inundaciones en la vereda el delirio afectando la economía y la infraestructura vial	N 3° 33'33.46"	W 73°48'12.31	BANCO DE MAQUINARIA DE LA U.N.G.R.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL META		
	vereda brisas de Yamanes sector el puente		Desbordamiento o del río la Yamanes. Ocasionando desbordamiento o inundaciones afectando la economía y la infraestructura vial	N 3° 33'31.67"	W 73°54'52.15	EXCAVADORA LINK-BELT 210 X2 BULLDOZER CATERPILLAR D6 TRACTOMULA CAMABAJA	OPERARIOS DE LA MAQUINARIA FUNCIONARIOS OPERATIVOS	
	VEREDA EL DELIRIO RIO LA CAL SECTOR FRENTE FINCA DOÑA TEREZA LA CONSTRUCCION DE 980 METROS LINEALES ENTRE JARILLONES Y ESPOLONES PARA DIRIGIR EL CAUCE		Desbordamiento o del río la cal. Ocasionando desbordamiento o inundaciones en la vereda el delirio afectando la economía y la infraestructura vial	N 3°33'38.58	W 73°48'22.63	ALQUILER DE VOLQUETAS SENCILLAS ALQUILER DE RETROEXCAVADORA ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR ALQUILER DE MOTONIVELADORA	FUNCIONARIOS SECRETARIA DE GOBIERNO U.D.G.R.D.	\$ 561.884.338,00

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 392.600.148-3	MINUTA DE ADICIÓN Y PRORROGA DE CONTRATO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

ADICION Y PRORROGA CONTRATO No. 0579 DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES - SERVIMACONS SAS.

VEREDA EL DELIRIO SECTOR DONDE BERTULFO, canalizar el río y la construcción de aproximadamente 800 metros lineales de jarillon y gaviones para poder dirigir el cauce del río y así dar solución a la problemática	DESBORDAMIENTO, INUNDACIONES,	N°3°39'5.49"	W 73°45'40.4"			
VEREDA CAÑO CLARO SECTOR SIMON OCHOA, PROTECCION DE LOS GAVIONES Y CONSTRUCCION 200 METROS GAVIONES	Desbordamiento o del río la cal. Ocasionando desbordamiento o inundaciones en la vereda el delirio afectando la economía y la infraestructura vial	N 3°36'47.28	73°51'32.09"			
VEREDA CAÑO CLARO SECTOR LAS PARCELAS ORILLA DE CUMARAL, canalización, dragado del río cumaral	Desbordamiento o del río la cal. Ocasionando desbordamiento o inundaciones en la vereda el delirio afectando la economía y la infraestructura vial	N°3°35'36.19"	73°48'59.93"			
VEREDA SAN ANTONIO SECTOR DE SARA DIAZ VARELA, la construcción de aproximadamente 1500 metros lineales de jarillon y gaviones para así mitigar la problemática presentada	Desbordamiento o del río Ariari. Ocasionando desbordamiento o inundaciones en el centro poblado afectando la economía y la infraestructura vial	N°3°37'34.71"	W 73°52'31.41"			
VEREDA RIO VIEJO SECTOR LOS LOPEZ RIO ARIARI LA CONSTRUCCION DE 500 METROS LINEALES ENTRE JARILLONES Y ESPOLONES PARA DIRIGIR EL CAUCE	Desbordamiento o del río Ariari. Ocasionando desbordamiento o inundaciones en el centro poblado afectando la economía y la infraestructura vial	N 3°37'03.15"	W 73°44'59.24			

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-3	MINUTA DE ADICIÓN Y PRORROGA DE CONTRATO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

ADICION Y PRORROGA CONTRATO No. 0579 DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL
DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES -
SERVIMACONS SAS.

VEREDA RIO VIEJO SECTOR LAS PARCELAS, 600 METROS LINEALES ENTRE JARILLONES Y ESPOLONES PARA DIRIGIR EL CAUCE RIO CAÑO CLARO	Desbordamient o de caño claro, Ocasionando desbordamient o o inundaciones en el centro poblado afectando la economía y la infraestructura vial	N 3°71'15.18	W 73°46'20.95"			
CENTRO POBLADO DE MEDELLIN DEL ARIARI SECTOR DE PUENTE CAÑO AGUAS CLARAS	Desbordamient o de aguas claras aguas arriba puente un kilometro, Ocasionando desbordamient o e inundaciones en el centro poblado afectando la economía y la infraestructura vial	N 3°37'39.76	W 73°48'20.42			
VEREDA CARMEN UNO SECTOR DE ULISES	Desbordamient o del río la cal. Ocasionando desbordamient o e inundaciones en la vereda el Carmen uno afectando la economía y la infraestructura vial.	N° 3°31'28.53"	W 73°45'06.36"			
VEREDA YUCAPE SECTOR EL PUENTE	desbordamient os del río causando inundación perdidas y acceso a las veredas	N 3°31'23.27"	W 73°55'06.25"			
VEREDA LA UNION DE LA CAL SECTOR GUAPE	Crecientes continúas causando aislamiento con la vereda mas cercana e inundaciones afectación en la maya vial y eléctrica y cultivos.	N 3°31'25.76	W 73°47'32.80"			
VEREDA ALTO DE LA CAL SECTOR CAÑO PEREIRA	Crecientes continúas causando aislamiento con la vereda mas cercana e inundaciones afectación en la maya vial y eléctrica y cultivos.	N° 3°33'03.48"	W 73°48'59.33"			

234

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 832.000.148-9	MINUTA DE ADICIÓN Y PRORROGA DE CONTRATO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

ADICION Y PRORROGA CONTRATO No. 0579 DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES - SERVIMACONS SAS.

	VEREDA CAÑO CLARO SECTOR OTALORA		Crecientes continuas causando aislamiento con la vereda mas cercana e inundaciones afectación en la maya vital y eléctrica y cultivos.	3°35'44,56"N	73°50'45,08"O			
FUENTE DE ORO	Vía que desde la trocha siete en la vereda Puerto Palma conduce hasta el río Ariari.		INUNDACIONES DESTRUCCION PARCIAL DE LA VIA	105836,34	860287,09			
	vías terciarias que desde la trocha 7 conduce por la vereda Uricharo hasta el centro poblado de Puerto Nuevo		INUNDACIONES DESTRUCCION PARCIAL DE LA VIA	1040880,84	868202,29			
	trocha 11 desde su inicio en la jurisdicción de Fuentedeoro hasta el Final 20 Km	MUNICIPIO DECRETO 200-04-123 del 30 de septiembre de 2016 DEPARTAMENTO DECRETO 0204 DE 2015	INUNDACIONES DESTRUCCION PARCIAL DE LA VIA	1037024,66	866111,74	BANCO DE MAQUINARIA DE LA U.N.G.R.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL META TRACTOMULA CAMABAJA ALQUILER DE VOLQUETAS SENCILLAS ALQUILER DE RETROEXCAVADORA ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR	OPERARIOS DE LA MAQUINARIA FUNCIONARIOS OPERATIVOS FUNCIONARIO SECRETARIA DE GOBIERNO U.D.G.R.D.	\$ 181.573.616,80
	trocha 9 desde la vereda bajo guanayas hasta la vereda Urichacha y ramal hacia la Vereda Caño Blanco		INUNDACIONES DESTRUCCION PARCIAL DE LA VIA	1045511,72	862955,24			
	trocha 7 conduce hasta el centro poblado de la Unión del Ariari llega a la parcelación Maracaibo y sale nuevamente a la trocha 7		INUNDACIONES DESTRUCCION PARCIAL DE LA VIA	1054925,22	862173,52			
	recuperación de que desde la vía nacional Fuentedeoro-Puerto Lleras conduce hasta la vereda Puerto Ajiure - río Ariari		INUNDACIONES DESTRUCCION PARCIAL DE LA VIA	3 23' 37,12"	73 33' 52,26"			
	trocha que desde la vía nacional Fuentedeoro-Puerto Lleras (antigua vía) conduce hasta la vereda Puerto esperanza - río Ariari - Barranco Colorado		INUNDACIONES DESTRUCCION PARCIAL DE LA VIA	1071082,5	859669,73			
	desde la vía nacional Fuentedeoro-Puerto Lleras conduce hasta la vereda L shell - Puerto Palma		INUNDACIONES DESTRUCCION PARCIAL DE LA VIA	1059421,06	865732,44			

 DEPARTAMENTO DEL META MIT. 392 000.148-2	MINUTA DE ADICIÓN Y PRORROGA DE CONTRATO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

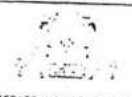
ADICION Y PRORROGA CONTRATO No. 0579 DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES - SERVIMACONS SAS.

	vías terciarias que desde la vía nacional Fuenteduro-Puerto Lleras conduce hasta la vereda el Triunfo - La cooperativa;		INUNDACIONES DESTRUCCION PARCIAL DE LA VIA	1055036,73	869010,61			
	inestabilidad del puente sobre el caño Urichare en la trocha 3 y 7		INUNDACIONES DESTRUCCION PARCIAL DE LA VIA	1045661,31	869267,25			
	inestabilidad del puente sobre el caño Venado en la trocha 5		INUNDACIONES DESTRUCCION PARCIAL DE LA VIA	1043577,14	971213,35			
	amenaza sobre el puente en el Caño Guadualito		INUNDACIONES DESTRUCCION PARCIAL DE LA VIA					
	destrucción de la alcantarilla sobre la chucua a la entrada de Puerto palma por la trocha 7		INUNDACIONES DESTRUCCION PARCIAL DE LA VIA	1053648,76	860412,74			
	amenaza sobre la bancada de la vía nacional a la altura de las veredas puerto Santander puerto Limón		INUNDACIONES DESTRUCCION PARCIAL DE LA VIA	1064211,66	864982,21			
RESTREPO	RIO UPIN ZONA URBANA, DESDE 100 METROS AGUAS ABAJO CARRERA 1C HASTA 150 METROS AGUAS ARRIBA PASO DEL ACUEDUCTO, BARRIO EL GUAMITO.	MUNICIPIO DECRETO 069-1 DE 2016 DEPARTAMENTO DECRETO 0204 DE 2016	DESBORDAMIENTO E INUNDACION CASCO URBANO, AFECTACION DEL PUENTE PRINCIPAL Y RIESGO AFECTACION TUBERIA PRINCIPAL DE ACUEDUCTO.	04° 15' 21,13"	73° 33' 43,51"	BANCO DE MAQUINARIA DE LA U.N.G.R.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL META TRACTOMULA CAMABAJA ALQUILER DE EXCAVADORA ALQUILER DE EXCAVADORA	OPERARIOS DE LA MAQUINARIA FUNCIONARIOS OPERATIVOS FUNCIONARIO SECRETARIA DE GOBIERNO U.D.G.R.D.	\$ 197.633.946,72
	RIOS UPIN Y CANEY SECTOR VEREDA LOS MEDIOS, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RESTREPO		RIESGO DE DESBORDAMIENTO E INUNDACION CASCO URBANO	04° 15' 02,74"	73° 32' 02,93"			
CALVARIO	San Cristóbal, Vereda San Bernardo, DRAGADO COMO MITIGACION DE RIESGO DE ACALANCHA Y APERTURA DE PASO	MUNICIPIO DECRETO 100.15.21 DEL 19 DE AGOSTO 2016 DEPARTAMENTO DECRETO 0204 DE 2016	MOVIMIENTO EN MASA Y EROSION	4°21'7.53"N	73°46'5.35"O	BANCO DE MAQUINARIA DE LA U.N.G.R.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL META BULLDOZER CATERPILLAR D6 TRACTOMULA CAMABAJA	OPERARIOS DE LA MAQUINARIA FUNCIONARIOS OPERATIVOS FUNCIONARIO SECRETARIA	\$ 115.706.520,00
	VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA,							

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892 000.148-3	MINUTA DE ADICIÓN Y PRORROGA DE CONTRATO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

ADICION Y PRORROGA CONTRATO No. 0579 DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES - SERVIMACONS SAS.

Vereda Santa María, antes de la escuela. APERTURA DE VIA EN MONTAÑA Y MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES	MOVIMIENTO EN MASA	4°23'35.10"N	73°41'36.31"O	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA	DE GOBIERNO U.D.G.R.D.
Vereda Santa María, Caño Caliche, Sector de la Finca Victor Romero. DRAGADO SOBRE QUEBRADA Y OBRAS DE ESTABILIZACIÓN PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO.	MOVIMIENTO EN MASA Y EROSION	4°23'40.65"N	73°42'1.55"O		
Vereda El Cedro, antes de la escuela. APERTURA DE VIA EN MONTAÑA Y ESTABILIZACIÓN DE TALUD.	MOVIMIENTO EN MASA	4°22'29.89"N	73°42'16.27"O		
Via Villavicencio - Montfort, vereda Monserrate PT3. EXCAVACION EN TERRENO PARA APERTURA DE VIA.	MOVIMIENTO EN MASA	4°18'18.73"N	73°38'25.57"O		
Sector Corazón. MOVIMIENTO DE TIERRA MECANICO Y OBRAS DE ESTABILIZACIÓN PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO.	MOVIMIENTO EN MASA	4°17'38.38"N	73°46'53.91"O		
Derrumbe Vereda Lourdes. MOVIMIENTO DE TIERRAS Y ESTABILIZACIÓN DE TALUD.	MOVIMIENTO EN MASA	4°21'43.84"N	73°41'50.64"O		
Derrumbe sobre la vía Vereda Lourdes, sector finca Pedro Hernández. MOVIMIENTO DE TIERRAS Y ESTABILIZACIÓN DE TALUD.	MOVIMIENTO EN MASA	4°21'32.50"N	73°42'20.49"O		
Cruce Vereda la Palma 4 derrumbes. MOVIMIENTO DE TIERRAS Y ESTABILIZACIÓN DE TALUD.	MOVIMIENTO EN MASA	4°21'57.91"N	73°42'57.85"O		

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 692.009.145-8	MINUTA DE ADICIÓN Y PRORROGA DE CONTRATO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

**ADICION Y PRORROGA CONTRATO No. 0579 DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL
DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES -
SERVIMACONS SAS.**

	Vereda San Pedro, Finca de Herederos Herrera Velásquez, MOVIMIENTO DE TIERRAS Y ESTABILIZACIÓN DE TALUD.		MOVIMIENTO EN MASA	4°21'34.34"N	73°41'7.43"O			
	Vereda San Antonio, Finca Lucía Clavijo, APERTURA DE VIA EN MONTAÑA Y ESTABILIZACIÓN DE TALUD.		MOVIMIENTO EN MASA	4°21'41.50"N	73°44'37.64"O			
6	Re direccionamiento y canalización del lecho del Río Guacavía, sector inspección de Guacavía.	MUNICIPIO DECRETO 0057 DEL 6 DE OCTUBRE 2015 DEPARTAMENTO DECRETO 0204 DE 2016	INUNDACIONES.	4° 18' 1,44"	73° 32' 23,52"	BANCO DE MAQUINARIA DE LA U.N.G.R.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL META TRACTOMULA CAMABAJA ALQUILER DE EXCAVADORA ALQUILER DE BULLDOZER	OPERARIOS DE LA MAQUINARIA FUNCIONARIOS OPERATIVOS FUNCIONARIOS SECRETARIA DE GOBIERNO U.D.G.R.D.	\$ 188.902.067,60
	Redireccionamiento del cauce del Río Guacavía, sector La Playa.			4° 17' 32,07"	73° 31' 32,07"			
	Vereda San Joaquín, Quebrada La Pava: Retiro derrumbe deslizamiento vía de acceso a la quebrada las Pavas.		INUNDACIONES.	4° 17' 13,5"	73° 30' 10,19"			
	Excavación de canales para mitigación de inundación por aguas lluvias en la Inspección de Guacavía: Colegio Agropecuario Internado de Guacavía, La Iglesia		INUNDACIONES.	4° 17' 0,07"	73° 29' 51,75"			
	Excavación de canales de aguas lluvias en el barrio El Paraíso		INUNDACIONES.	4° 19' 35,50"	73° 33' 13,93"			
	Limpieza de canales de aguas lluvias en el barrio El Oasis		INUNDACIONES.	4° 19' 36,56"	73° 33' 5,33"			
	Rehabilitar puntos críticos por pérdida de banca en la Vía de acceso a la vereda Rancherías		INUNDACIONES.	4° 17' 22,93" N	73° 31' 15,55" O			
			INUNDACIONES.	4° 17' 12,71" N	73° 31' 13,46" O			
			INUNDACIONES.	4° 16' 41,44" N	73° 29' 59,74" O			
			INUNDACIONES.	4° 14' 32,46" N	73° 7' 45,73" O			
7		MUNICIPIO DECRETO 035 DE 2015 DEPARTAMENTO	INUNDACIONES.	4° 13' 42,42" N	73° 6' 26,11" O	BANCO DE MAQUINARIA DE LA U.N.G.R.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL META	OPERARIOS DE LA MAQUINARIA FUNCIONARIOS	\$ 221.427.760,00
	MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE SAN ISIDRO AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO.			4°09'27,55"N	72°57'51,85"W			
	CABUYARO							

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 822.000.142-3	MINUTA DE ADICIÓN Y PRORROGA DE CONTRATO		CÓDIGO:	F-BS-26
			VERSIÓN:	01

ADICION Y PRORROGA CONTRATO No. 0579 DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES - SERVIMACONS SAS.

	MANTENIMIENTO EN LA VIA QUE CONDUCE DESDE EL CENTRO POBLADO A LAS VEGAS DEL VISO DE UPIA	DECRETO 0204 DE 2016	INUNDACIONES	4°16'53,82"N	72°46'51,57"W	TRACTOMULA CAMABAJA ALQUILER DE RETROEXCAVADORA ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR ALQUILER DE MOTONIVELADORA	OPERATIVOS FUNCIONARIOS SECRETARIA DE GOBIERNO U.D.G.R.D.	
	MANTENIMIENTO DE VIAS Y OBRAS DE ARTE EN LA VEREDA EL VERGEL		INUNDACIONES S. INICIO	4°12'00,20"N	73°00'10,50"W			
			INUNDACIONES S. FIN	4°11'48,68"N	73°00'21,47"W			
	MEJORAMIENTO DE LA VIA DESDE EL SECTOR LA HORQUETA 5 KM HACIA EL CASCO URBANO		INUNDACIONES S. PUNTO 1	4°14'49,72"N	72°55'13,81"W			
			INUNDACIONES S. PUNTO 2	4°16'46,38"N	72°55'9,65"W			
	MEJORAMIENTO DE LA VIA EN EL SECTOR EL YARICO		INUNDACIONES S. PUNTO 3	4°17'13,61"N	72°53'3,32"W			
			INUNDACIONES S. PUNTO 4	4°17'38,57"N	72°52'3,42"W			
	MEJORAMIENTO DE LA VIA DESDE LA EMBAJADA HACIA EL CASCO URBANO		INUNDACIONES S. PUNTO 5	4°17'46,27"N	72°50'33,28"W			
			INUNDACIONES S. CASCO URBANO	4°17'9,17"N	72°47'37,65"W			
VILLAVICENCIO	CONSTRUCCION DE JARILLONES, DESCOLMATACION Y CANALIZACION DE RIO GUATIQUEA EN EL SECTOR DE CAIRO MEDIO CAIRO BAJO	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- DECRETO 1000-21-328 DE AGOSTO 19 /2016 CALAMIDAD PUBLICA DEPARTAMENTO DECRETO 0204 DE 2016	INUNDACIONES	4°09'40,4"	73°32'35,1"	BANCO DE MAQUINARIA DE LA U.N.G.R.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL META EXCAVADORA LINK-BELT 210 X2 BULLDOZER CATERPILLAR D6 TRACTOMULA CAMABAJA ALQUILER DE EXCAVADORA	OPERARIOS DE LA MAQUINARIA FUNCIONARIOS OPERATIVOS FUNCIONARIOS SECRETARIA DE GOBIERNO U.D.G.R.D.	\$ 335.087.819,60

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 392.000.148-3	MINUTA DE ADICIÓN Y PRORROGA DE CONTRATO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

ADICION Y PRORROGA CONTRATO No. 0579 DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES - SERVIMACONS SAS.

SAN JUANITO	Vías de San Juanito a Calvario, cabecera municipal a vereda La Candelaria, cabecera municipal a vereda San Luis de Toledo, cabecera municipal a vereda El Tablón.	MUNICIPIO DECRETO No 041 DE 2016 (25 DE AGOSTO DE 2016)	DERRUMBES	N 42°43'8.6"	W 73°42'2.6"	BANCO DE MAQUINARIA DE LA U.N.G.R.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL META	OPERARIOS DE LA MAQUINARIA	\$ 46.795.602,92
	Vía que conduce de la cabecera municipal a vereda La Candelaria.	DEPARTAMENTO DECRETO 0204 DE 2016	DESGLIZAMIENTO en 67 metros	N 042°-55'2.7"	W 073°-40'-47.1"	BULLDOZER CATERPILLAR D6	FUNCIONARIOS OPERATIVOS	
	Vía que conduce de la vereda La Candelaria a vereda San Roque.		afectación en tubería de suministro			ALQUILER DE RETROEXCAVADORA	FUNCIONARIOS SECRETARIA DE GOBIERNO U.D.G.R.D.	
TOTAL								2.061.977.928,80

- Que de acuerdo al presupuesto estimado por el supervisor, el valor de la presente adición es de **DOS MIL SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VENTIOCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 2.061.977.928,80)** valor que se encuentra soportado en el presupuesto oficial
- Que la presente adición se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Departamento para la vigencia 2016.
- Que se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 2818 de fecha 5 de Diciembre de 2016, por valor de **DOS MIL SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VENTIOCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 2.061.977.928,80)**, para respaldar la adición.
- Que el contratista presenta propuesta económica para la presente adición.
- Que el contrato No. 0579 de 2016 tiene como termino de ejecución inicial 6 meses, prorrogado mediante Acta N°1 por dos (2) meses y catorce (14) días.
- Que se requiere prorrogar por dos (2) meses.
- Que la presente adición y Prorroga se encuentra debidamente sustentada, y se celebra de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios y se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: "ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO No. 0579 DE 2016 CUYO OBJETO ES: "REALIZAR ACCIONES DE MITIGACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES A TRAVES DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO EN LOS MUNICIPIOS DE EL CASTILLO, FUENTE DE ORO, EL DORADO, VILLAVICENCIO, EL CALVARIO, SAN JUANITO, CABUYARO, CUMARAL Y RESTREPO EN EL DEPARTAMENTO DEL META".

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 392.009.148-9	MINUTA DE ADICIÓN Y PRORROGA DE CONTRATO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

ADICION Y PRORROGA CONTRATO No. 0579 DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES - SERVIMACONS SAS.

CLAUSULA SEGUNDA. VALOR DE LA ADICIÓN: El valor de la presente adición de acuerdo al presupuesto oficial estimado y la propuesta económica del contratista, será DOS MIL SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VENTIOCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 2.061.977.928,80), discriminados como se muestra a continuación:

ITE M	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD MAQUINARIA	CANTIDAD HORAS	VALOR HORA	VALOR TOTAL
	MUNICIPIO DEL DORADO					
1	BULLDOZER CATERPILLAR D6					
1,1	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BULLDOZER CATERPILLAR D6	HORAS	1,0	300,0	\$ 153.466,00	\$ 46.039.800,00
2	TRACTOMULA CAMABAJA					
2,1	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE TRACTOMULA CAMABAJA	HORAS	1,0	39,0	\$ 167.709,00	\$ 6.540.651,00
3	SERVICIOS DE TALLER-MECANICO REPUESTOS					
				CANTIDAD DE CREDITOS	VALOR CREDITO	
3,1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERVICIOS DE MECANICA GENERAL Y SUMINISTRO DE REPUESTOS	CREDITO \$		525,80	\$ 5.000,00	\$ 2.629.000,00
	TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 55.209.451,00
	IVA	%	16,00%			\$ 8.833.512,16
	TOTAL COSTO					\$ 64.042.963,16
	MUNICIPIO DEL CASTILLO					
1	EXCAVADORA LINK-BELT 210 X2					
1,1	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EXCAVADORA LINK-BELT 210 X2	HORAS	1,0	550,0	\$ 159.886,00	\$ 87.937.300,00

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.149-9	MINUTA DE ADICIÓN Y PRORROGA DE CONTRATO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

ADICION Y PRORROGA CONTRATO No. 0579 DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES - SERVIMACONS SAS.

1,2	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EXCAVADORA LINK-BELT 210 X2	HORAS	1,0	550,0	\$ 159.886,00	\$ 87.937.300,00
1,3	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EXCAVADORA LINK-BELT 210 X2	HORAS	1,0	550,0	\$ 159.886,00	\$ 87.937.300,00
2	BULLDOZER CATERPILLAR D6					
2,1	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BULLDOZER CATERPILLAR D6	HORAS	1,0	150,0	\$ 153.466,00	\$ 23.019.900,00
3	TRACTOMULA CAMABAJA					
3,1	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE TRACTOMULA CAMABAJA	HORAS	1,0	100,0	\$ 167.709,00	\$ 16.770.900,00
4	SERVICIOS DE TALLER-MECANICO REPUESTOS					
				CANTIDAD DE CREDITOS	VALOR CREDITO	
4,1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERVICIOS DE MECANICA GENERAL Y SUMINISTRO DE REPUESTOS	CREDITO S		3036,03	\$ 5.000,00	\$ 15.180.150,00
	TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 318.782.850,00
	IVA	%	16,000%			\$ 51.005.256,00
	TOTAL COSTO					\$ 369.788.106,00
	MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO					
1	TRACTOMULA CAMABAJA					
1,1	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE TRACTOMULA CAMABAJA	HORAS	1,0	20,0	\$ 167.709,00	\$ 3.354.180,00
2	SERVICIOS DE TALLER-MECANICO REPUESTOS					

242

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892 600.148-3	MINUTA DE ADICIÓN Y PRORROGA DE CONTRATO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

ADICION Y PRORROGA CONTRATO No. 0579 DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES - SERVIMACONS SAS.

				CANTIDAD DE CREDITOS	VALOR CREDITO	
2,1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERVICIOS DE MECANICA GENERAL Y SUMINISTRO DE REPUESTOS	CREDITO S		33,54	\$ 5.000,00	\$ 167.700,00
	TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 3.521.880,00
	IVA	%	16,000%			\$ 563.500,80
	TOTAL COSTO					\$ 4.085.380,80
	MUNICIPIO DE RESTREPO					
1	TRACTOMULA CAMABAJA					
1,1	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE TRACTOMULA CAMABAJA	HORAS	1,0	10,0	\$ 167.709,00	\$ 1.677.090,00
2	SERVICIOS DE TALLER-MECANICO REPUESTOS					
				CANTIDAD DE CREDITOS	VALOR CREDITO	
2,1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERVICIOS DE MECANICA GENERAL Y SUMINISTRO DE REPUESTOS	CREDITO S		16,77	\$ 5.000,00	\$ 83.850,00
	TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 1.760.940,00
	IVA	%	16,00%			\$ 281.750,40
	TOTAL COSTO					\$ 2.042.690,40
	MUNICIPIO DEL CALVARIO					
1	BULLDOZER CATERPILLAR D6					
1,1	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BULLDOZER CATERPILAR D6	HORAS	1,0	250,0	\$ 153.466,00	\$ 38.366.500,00
2	TRACTOMULA CAMABAJA					
2,1	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE TRACTOMULA CAMABAJA	HORAS	1,0	50,0	\$ 167.709,00	\$ 8.385.450,00

243

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-3	MINUTA DE ADICIÓN Y PRORROGA DE CONTRATO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

ADICION Y PRORROGA CONTRATO No. 0579 DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES - SERVIMACONS SAS.

3	SERVICIOS DE TALLER-MECANICO REPUESTOS					
				CANTIDAD DE CREDITOS	VALOR CREDITO	
3,1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERVICIOS DE MECANICA GENERAL Y SUMINISTRO DE REPUESTOS	CREDITO S		467,52	\$ 5.000,00	\$ 2.337.600,00
	TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 49.089.550,00
	IVA	%	16,00%			\$ 7.854.328,00
	TOTAL COSTO					\$ 56.943.878,00
	MUNICIPIO DE CUMARAL					
1	TRACTOMULA CAMABAJA					
1,1	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE TRACTOMULA CAMABAJA	HORAS	1,0	40,0	\$ 167.709,00	\$ 6.708.360,00
2	SERVICIOS DE TALLER-MECANICO REPUESTOS					
				CANTIDAD DE CREDITOS	VALOR CREDITO	
2,1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERVICIOS DE MECANICA GENERAL Y SUMINISTRO DE REPUESTOS	CREDITO S		67,08	\$ 5.000,00	\$ 335.400,00
	TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 7.043.760,00
	IVA	%	16,00%			\$ 1.127.001,60
	TOTAL COSTO					\$ 8.170.761,60
	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO					
1	EXCAVADORA LINK-BELT 210 X2					
1,1	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EXCAVADORA LINK-BELT 210 X2	HORAS	1,0	1200,0	\$ 159.886,00	\$ 191.863.200,00
2	BULLDOZER CATERPILLAR D6					

 GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.118-3	MINUTA DE ADICIÓN Y PRORROGA DE CONTRATO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

ADICION Y PRORROGA CONTRATO No. 0579 DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES - SERVIMACONS SAS.

2,1	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BULLDOZER CATERPILAR D6	HORAS	1,0	200,0	\$ 153.466,00	\$ 30.693.200,00
3	TRACTOMULA CAMABAJA					
3,1	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE TRACTOMULA CAMABAJA	HORAS	1,0	40,0	\$ 167.709,00	\$ 6.708.360,00
4	SERVICIOS DE TALLER-MECANICO REPUESTOS					
				CANTIDAD DE CREDITOS	VALOR CREDITO	
4,1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERVICIOS DE MECANICA GENERAL Y SUMINISTRO DE REPUESTOS	CREDITO S		2292,65	\$ 5.000,00	\$ 11.463.250,00
	TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 240.728.010,00
	IVA	%	16,00%			\$ 38.516.481,60
	TOTAL COSTO					\$ 279.244.491,60
	MUNICIPIO DE CABUYARO					
1	TRACTOMULA CAMABAJA					
1,1	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE TRACTOMULA CAMABAJA	HORAS	1,0	50,0	\$ 167.709,00	\$ 8.385.450,00
2	SERVICIOS DE TALLER-MECANICO REPUESTOS					
				CANTIDAD DE CREDITOS	VALOR CREDITO	
2,1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERVICIOS DE MECANICA GENERAL Y SUMINISTRO DE REPUESTOS	CREDITO S		83,85	\$ 5.000,00	\$ 419.250,00
	TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 8.804.700,00
	IVA	%	16,00%			\$ 1.408.752,00
	TOTAL COSTO					\$ 10.213.452,00

GOBERNACIÓN DEL META
 Villavicencio, Meta
 Línea Gratuita: 018000129202
www.meta.gov.co

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE ADICIÓN Y PRORROGA DE CONTRATO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

ADICION Y PRORROGA CONTRATO No. 0579 DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES - SERVIMACONS SAS.

	MUNICIPIO DE SAN JUANITO					
1	BULLDOZER CATERPILLAR D6					
1,1	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BULLDOZER CATERPILLAR D6	HORAS	1,0	200,0	\$ 153.466,00	\$ 30.693.200,00
2	SERVICIOS DE TALLER-MECANICO REPUESTOS					
				CANTIDAD DE CREDITOS	VALOR CREDITO	
2,1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERVICIOS DE MECANICA GENERAL Y SUMINISTRO DE REPUESTOS	CREDITO S		306,93	\$ 5.000,00	\$ 1.534.650,00
	TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 32.227.850,00
	IVA	%	16,00%			\$ 5.156.456,00
	TOTAL COSTO					\$ 37.384.306,00
ITE M.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD MAQUINARIA	CANTIDAD HORAS	VALOR HORA	VALOR TOTAL
	MUNICIPIO DEL DORADO					
1	ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR					
1,1	ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TON MINIMO	HORAS	1,0	120,0	\$ 118.685,00	\$ 14.242.200,00
2	ALQUILER DE MOTONIVELADORA					
2,1	ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO	HORAS	1,0	50,0	\$ 227.299,00	\$ 11.364.950,00
3	ALQUILER DE VOLQUETAS SENCILLAS					
3,1	ALQUILER DE VOLQUETAS SENCILLAS	HORAS	1,0	75,0	\$ 138.478,00	\$ 10.385.850,00
3,2	ALQUILER DE VOLQUETAS SENCILLAS	HORAS	1,0	75,0	\$ 138.478,00	\$ 10.385.850,00
3,3	ALQUILER DE VOLQUETAS SENCILLAS	HORAS	1,0	75,0	\$ 138.478,00	\$ 10.385.850,00
3,4	ALQUILER DE VOLQUETAS SENCILLAS	HORAS	1,0	75,0	\$ 138.478,00	\$ 10.385.850,00

246

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-3	MINUTA DE ADICIÓN Y PRORROGA DE CONTRATO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

ADICION Y PRORROGA CONTRATO No. 0579 DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES - SERVIMACONS SAS.

4	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA					
4,1	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA ENLLANTADA	HORAS	1,0	400,0	\$ 153.079,00	\$ 61.231.600,00
	TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 128.382.150,00
	IVA	%	16,00%			\$ 20.541.144,00
	TOTAL COSTO					\$ 148.923.294,00
	MUNICIPIO DEL CASTILLO					
1	ALQUILER DE VOLQUETAS SENCILLAS					
1,1	ALQUILER DE VOLQUETAS SENCILLAS	HORAS	1,0	300,0	\$ 138.478,00	\$ 41.543.400,00
1,2	ALQUILER DE VOLQUETAS SENCILLAS	HORAS	1,0	300,0	\$ 138.478,00	\$ 41.543.400,00
2	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA					
2,1	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA ENLLANTADA	HORAS	1,0	200,0	\$ 153.079,00	\$ 30.615.800,00
3	ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR					
3,1	ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TON MINIMO	HORAS	1,0	150,0	\$ 118.685,00	\$ 17.802.750,00
4	ALQUILER DE MOTONIVELADORA					
4,1	ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO	HORAS	1,0	150,0	\$ 227.299,00	\$ 34.094.850,00
	TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 165.600.200,00
	IVA	%	16,00%			\$ 26.496.032,00
	TOTAL COSTO					\$ 192.096.232,00
	MUNICIPIO DEL FUENTE DE ORO					
1	ALQUILER DE VOLQUETAS SENCILLAS					
1,1	ALQUILER DE VOLQUETAS SENCILLAS	HORAS	1,0	350,0	\$ 138.478,00	\$ 48.467.300,00
1,2	ALQUILER DE VOLQUETAS SENCILLAS	HORAS	1,0	350,0	\$ 138.478,00	\$ 48.467.300,00
2	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA					
2,1	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA ENLLANTADA	HORAS	1,0	250,0	\$ 153.079,00	\$ 38.269.750,00
3	ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR					
3,1	ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TON MINIMO	HORAS	1,0	150,0	\$ 118.685,00	\$ 17.802.750,00

247

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-3	MINUTA DE ADICIÓN Y PRORROGA DE CONTRATO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

ADICION Y PRORROGA CONTRATO No. 0579 DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES - SERVIMACONS SAS.

1,2	ALQUILER DE EXCAVADORA 20 TON MINIMO	HORAS	1,0	200,0	\$ 240.704,00	\$ 48.140.800,00
2	ALQUILER DE BULLDOZER					
2,1	ALQUILER DE BULLDOZER 120HP MINIMO	HORAS	1,0	250	\$ 238.085,00	\$ 59.521.250,00
	TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 155.802.850,00
	IVA	%	16,00%			\$ 24.928.456,00
	TOTAL COSTO					\$ 180.731.306,00
	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO					
1	ALQUILER DE EXCAVADORA					
1,1	ALQUILER DE EXCAVADORA 20 TON MINIMO	HORAS	1,0	200,0	\$ 240.704,00	\$ 48.140.800,00
	TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 48.140.800,00
	IVA	%	16,00%			\$ 7.702.528,00
	TOTAL COSTO					\$ 55.843.328,00
	MUNICIPIO DE CABUYARO					
1	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA					
1,1	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA ENLLANTADA	HORAS	1,0	150,0	\$ 153.079,00	\$ 22.961.850,00
2	ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA					
2,1	ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA	HORAS	1,0	200,0	\$ 138.478,00	\$ 27.695.600,00
2,2	ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA	HORAS	1,0	200,0	\$ 138.478,00	\$ 27.695.600,00
2,3	ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA	HORAS	1,0	200,0	\$ 138.478,00	\$ 27.695.600,00
2,4	ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA	HORAS	1,0	200,0	\$ 138.478,00	\$ 27.695.600,00
3	ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR					
3,1	ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TON MINIMO	HORAS	1,0	120,0	\$ 118.685,00	\$ 14.242.200,00
4	ALQUILER DE MOTONIVELADORA					
4,1	ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO	HORAS	1,0	150,0	\$ 227.299,00	\$ 34.094.850,00
	TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 192.081.300,00
	IVA	%	16,00%			\$ 29.133.008,00

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 822 000.148-8	MINUTA DE ADICIÓN Y PRORROGA DE CONTRATO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

ADICION Y PRORROGA CONTRATO No. 0579 DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES - SERVIMACONS SAS.

1,2	ALQUILER DE EXCAVADORA 20 TON MINIMO	HORAS	1,0	200,0	\$ 240.704,00	\$ 48.140.800,00
2	ALQUILER DE BULLDOZER					
2,1	ALQUILER DE BULLDOZER 120HP MINIMO	HORAS	1,0	250	\$ 238.085,00	\$ 59.521.250,00
	TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 155.802.850,00
	IVA	%	16,00%			\$ 24.928.456,00
	TOTAL COSTO					\$ 180.731.306,00
	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO					
1	ALQUILER DE EXCAVADORA					
1,1	ALQUILER DE EXCAVADORA 20 TON MINIMO	HORAS	1,0	200,0	\$ 240.704,00	\$ 48.140.800,00
	TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 48.140.800,00
	IVA	%	16,00%			\$ 7.702.528,00
	TOTAL COSTO					\$ 55.843.328,00
	MUNICIPIO DE CABUYARO					
1	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA					
1,1	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA ENLLANTADA	HORAS	1,0	150,0	\$ 153.079,00	\$ 22.961.850,00
2	ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA					
2,1	ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA	HORAS	1,0	200,0	\$ 138.478,00	\$ 27.695.600,00
2,2	ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA	HORAS	1,0	200,0	\$ 138.478,00	\$ 27.695.600,00
2,3	ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA	HORAS	1,0	200,0	\$ 138.478,00	\$ 27.695.600,00
2,4	ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA	HORAS	1,0	200,0	\$ 138.478,00	\$ 27.695.600,00
3	ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR					
3,1	ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TON MINIMO	HORAS	1,0	120,0	\$ 118.685,00	\$ 14.242.200,00
4	ALQUILER DE MOTONIVELADORA					
4,1	ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO	HORAS	1,0	150,0	\$ 227.299,00	\$ 34.094.850,00
	TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 182.081.300,00
	IVA	%	16,00%			\$ 29.133.008,00

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.009.148-8	MINUTA DE ADICIÓN Y PRORROGA DE CONTRATO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

ADICION Y PRORROGA CONTRATO No. 0579 DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES - SERVIMACONS SAS.

	TOTAL COSTO					\$ 211.214.308,00
	MUNICIPIO DE SAN JUANITO					
1	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA					
1,1	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA ENLLANTADA	HORAS	1,0	28,0	\$ 153.079,00	\$ 4.286.212,00
1,2	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA ENLLANTADA	HORAS	1,0	25,0	\$ 153.079,00	\$ 3.826.975,00
	TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 8.113.187,00
	IVA	%	16,00%			\$ 1.298.109,92
	TOTAL COSTO					\$ 9.411.296,92
	TOTAL COSTO MAQUINARIA UDGRD					\$ 831.916.029,56
	TOTAL COSTO MAQUINARIA ALQUILADA					\$ 1.230.061.899,24
	TOTAL COSTO					\$ 2.061.977.928,80

CLAUSULA TERCERA. TERMINO DE PRORROGA: El término que se procede a prorrogar al Contrato No. 0579 de 2016, es por dos (2) meses.

CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO DE LA ADICION: el valor adicionado al presente contrato, será cancelado de la siguiente forma:

Una vez legalizado el contrato el Departamento realizara 2 pagos cada uno de 50% del valor total de la adición, de la siguiente manera: **PRIMER PAGO:** La Gobernación del Departamento del Meta pagara al contratista el 50% del valor total del contrato por un valor de UN MIL TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$1.030.988.964,4) una vez legalizado el presente contrato, a la entrega del 50% de avance de ejecución, teniendo en cuenta las firmas de la comunidad de recibo a satisfacción, firmas de aceptación por parte de los Alcaldes de los Municipios, informe de actividades realizadas de acuerdo al plan de acción, con soportes fotográficos o de video

250

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.009.148-8	MINUTA DE ADICIÓN Y PRORROGA DE CONTRATO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

ADICIÓN Y PRORROGA CONTRATO No. 0579 DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES - SERVIMACONS SAS.

por el contratista, informe por parte del Supervisor del Contrato, cumplimiento del pago de seguridad social de los operarios, el contratista, factura de cobro, certificado del Supervisor autorizando el pago. **SEGUNDO PAGO:** La Gobernación del Departamento del Meta pagara al contratista el 50% del valor total del contrato por un valor de UN MIL TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$1.030.988.964,4), a la entrega del 100% de ejecución, teniendo en cuenta las firmas de la comunidad de recibo a satisfacción, firmas de aceptación por parte de los Alcaldes de los Municipios, informe de actividades realizadas de acuerdo al plan de acción, con soportes fotográficos o video por el contratista, informe por parte del Supervisor del Contrato, cumplimiento del pago de seguridad social de los operarios, el contratista, factura de cobro, certificado del Supervisor autorizando el pago.

TABLA DE PAGOS

PAGO	PORCENTAJE	VALOR
1	50%	\$1.030.988.964,4
2	50%	\$1.030.988.964,4
	100%	\$ 2.061.977.928,80

CLAUSULA QUINTA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato No. 0579 de 2016, no modificadas por la presente adición y Prorroga, permanecen vigentes así como su exigibilidad.

CLAUSULA SEXTA -GARANTIAS: El contratista está obligado a actualizar las pólizas suscritas en el contrato inicial de acuerdo a los ajustes en valor y plazo establecidos en la presente adición y Prorroga si hay lugar a ellas.

CLAUSULA SÉPTIMA -DOCUMENTOS: Hacen parte del presente 1) Presupuesto oficial. 2)

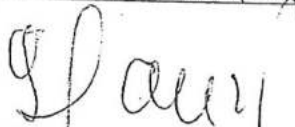
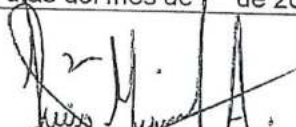
 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-9	MINUTA DE ADICIÓN Y PRORROGA DE CONTRATO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

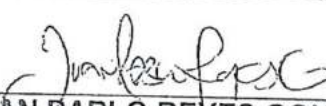
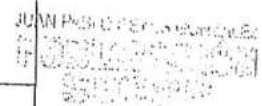
ADICION Y PRORROGA CONTRATO No. 0579 DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES - SERVIMACONS SAS.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3) resolución N°031 de 2016. 4) documentos que se generen durante el desarrollo del contrato o convenio.

CLAUSULA OCTAVA -PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente adición y Prorroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes y se inicia el día siguiente al vencimiento inicial del contrato o convenio.

Para constancia se firma en Villavicencio (Meta) a los () días del mes de de 2016.

 GERARDO LEON MANCERA PARADA Secretario de Gobierno y Seguridad Ordenador del Gasto	 LUIS MIGUEL ANGEL RAMIREZ ROMERO R/L SERVIMACONS SAS Contratista
---	--

 JUAN PABLO REYES GONZALEZ Vo.Bo. Jefe Oficina de Asuntos Contractuales	
---	---

Proyecto y elaboro: María Fernanda Díaz González
 Abogada U.D.G.R.D.

Reviso: secretaria jurídica



SERVIMACONS

SERVICIOS, MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

NIT: 900.788.754-1

CONTRATO 1653 DE 2017

Dirección: Calle 46 No. 29-10 La Grama Teléfono: (8) 663 41 77

Subgerencia: subgerencia@servimacons.com / Contabilidad y/o Tesorería: contabilidad@servimacons.co

Administración: administracion@servimacons.com, Ingeniería: ingenieria@servimacons.com

Villavicencio-Meta

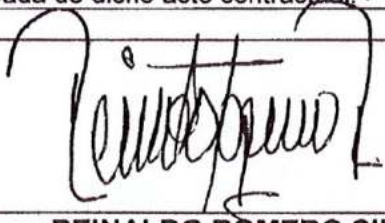
 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ACTA DE FINALIZACIÓN	CÓDIGO: F-BS-17	
		VERSIÓN: 02	

ACTA DE FINALIZACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.1653 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVIMACONS S.A.S. ✓

Contrato N°:	1653 del 24 de noviembre de 2017 ✓
N° Registro Presupuestal:	7941 del 30 de noviembre de 2017 / 1693 del 1 de marzo de 2018
Entidad operadora:	SERVIMACONS S.A.S. Nit. 900.788.754-1 ✓
Supervisor o Interventor:	REINALDO ROMERO SILVA Oficio 107000-CE-703-UDGRD de fecha 17/11/2017 ✓
Objeto del contrato:	"Realizar acciones de mitigación y atención de emergencias y desastres a través del banco de maquinaria del Departamento del Meta y Maquinaria Alquilada en los Municipios de El Dorado, Fuente de Oro, Lejanías, San Juanito y Granada" ✓
Valor inicial del contrato	Dos mil ciento noventa y nueve millones ochocientos sesenta y ocho mil noventa y seis pesos con cuarenta y un centavos m/cte (\$2.199.868.096,41) -
Valor de la adición al contrato	Ochocientos noventa y nueve millones novecientos ochenta y siete mil quinientos veintitrés pesos con ochenta centavos m/cte (\$ 899.987.523.80). ✓
Término de ejecución inicial:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2017. ✓
Término de Prórroga No.1	DOS (02) MESES DEL 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2018 ✓
Término de Prórroga No.2	DOS (02) MESES DEL 1 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2018 ✓
Valor Total del Contrato:	Tres mil noventa y nueve millones ochocientos cincuenta y cinco mil seiscientos veinte pesos con veintiún centavos m/cte (\$3.099.855.620,21) ✓
Fecha de Inicio:	17 de noviembre de 2017 ✓
Fecha de Finalización Anticipada:	27 de abril de 2018. ✓

En la ciudad de Villavicencio, en las instalaciones de la Secretaría de Gobierno del Departamento del Meta, el día 27 de abril de 2018, se reunieron **REINALDO ROMERO SILVA** identificado con cédula de ciudadanía No.17.335.471, como supervisor delegado mediante Oficio 107000-CE-703-UDGRD de fecha 17/11/2017 y el señor, **LUIS MIGUEL ANGEL RAMIREZ ROMERO** representante legal de **SERVIMACONS S.A.S.**, identificado con cédula de ciudadanía No.17.336.809 de Villavicencio - Meta, en calidad de contratista identificado como persona jurídica bajo en NIT. 900.788.754-1, con el propósito de suscribir la presente acta de finalización, previa verificación de todos los documentos requeridos y de conformidad con lo establecido en el contrato, se decide fijar el día de hoy 27 de abril de 2018 como fecha de finalización anticipada de dicho acto contractual. ✓

En constancia de lo anterior firman;

	
R/L LUIS MIGUEL ANGEL RAMIREZ ROMERO Contratista	REINALDO ROMERO SILVA Supervisor

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.800.148-8	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No.1653 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVIMACONS S.A.S.	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

CONTRATISTA:	SERVIMACONS S.A.S. ✓ NIT. No. 900.788.754-1 ✓
OBJETO DEL CONTRATO:	"REALIZAR ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES A TRAVÉS DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DEL META Y MAQUINARIA ALQUILADA EN LOS MUNICIPIOS DE EL DORADO, FUENTE DE ORO, LEJANÍAS, SAN JUANITO Y GRANADA" ✓
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Dos mil ciento noventa y nueve millones ochocientos sesenta y ocho mil noventa y seis pesos con cuarenta y un centavos m/cte. (\$2.199.868.096,41). ✓
VALOR ADICION AL CONTRATO:	Ochocientos noventa y nueve millones novecientos ochenta y siete mil quinientos veintitrés pesos con ochenta centavos m/cte. (\$ 899.987.523.80). ✓
FECHA INICIO DE ACTIVIDADES:	17 de Noviembre de 2017 ✓
TERMINO DE EJECUCION INICIAL:	Hasta el 31 de Diciembre de 2017 ✓
TERMINO DE PRORROGA No.1	DOS (02) MESES DEL 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2018 ✓
TERMINO DE PRORROGA No.2	DOS (02) MESES DEL 1 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2018
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Tres mil noventa y nueve millones ochocientos cincuenta y cinco mil seiscientos veinte pesos con veintiún centavos m/cte. (\$3.099.855.620,21) ✓
FECHA DE FINALIZACION ANTICIPADA:	27 de Abril de 2018 ✓

Entre los suscritos, **GERARDO LEON MANCERA PARADA**, mayor de edad, con domicilio en la Ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.411.723 de Acacias – Meta, en calidad de Secretario de Gobierno y Seguridad del Departamento del Meta, nombrado mediante Decreto 0027 de 2016, posesionado según consta en Acta de posesión No.008 del 07 de febrero de 2014 y facultado para contratar según Decreto 233 de 2014, quien en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte, y por la otra **LUIS MIGUEL ANGEL RAMIREZ ROMERO** representante legal de SERVIMACONS S.A.S, mayor de edad, residente en la ciudad de Villavicencio, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.336.809, de Villavicencio - Meta. El Supervisor del contrato **REINALDO ROMERO SILVA**, mayor de edad, con cédula de ciudadanía No.17.335.471 de Villavicencio - Meta, hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación bilateral al CONTRATO No 1653 de 2017, previa las siguientes consideraciones:

- Que el Departamento del Meta celebró el contrato No.1653 del 24/11/2017, con **LUIS MIGUEL ANGEL RAMIREZ ROMERO** representante legal de SERVIMACONS S.A.S, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.336.809, cuyo objeto es: "REALIZAR ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES A TRAVÉS DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DEL META Y MAQUINARIA ALQUILADA EN LOS MUNICIPIOS DE EL DORADO, FUENTE DE ORO, LEJANÍAS, SAN JUANITO Y GRANADA"

255

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No.1653 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVIMACONS S.A.S.	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

- Se cuenta con el acta No. 06 del 22 de mayo de 2017 en la cual se recomienda la Declaratoria de Calamidad Pública Departamental, para atender los Municipios de Villavicencio, Cumaral, El Castillo, Cubarral, Guamal, Calvario y Restrepo.
- Mediante Decreto N°.182 de mayo 26 de 2017, Declaró la situación de Calamidad Pública Departamental, para los municipios de Cubarral, Villavicencio, El Castillo, Cumaral, Restrepo, Calvario y Fuente de Oro, por el término de seis (6) meses, previo concepto del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Meta, con el fin de efectuar las tareas administrativas y contractuales necesarias para la atención con el Banco de Maquinaria del Departamento y maquinaria alquilada, ocurrida por la temporada invernal. ✓
- Que mediante Acta N°.07 del 12 de julio de 2017, el Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, se aprueba incluirlos los Municipios de El Dorado y San Juanito, en el Decreto de Calamidad.
- Que mediante Acta N°.08 del Consejo Departamental de Riesgos, adelantado el día 08 de agosto de 2017, se aprueba incluirlos los Municipios de Lejanías y Granada en el Decreto de Calamidad Pública.
- Que la Gobernadora, Marcela Amaya García, mediante Decreto N°.0349 del 13 de septiembre de 2017, amplía los Municipios incluidos en el Decreto de Calamidad Pública N°.0182 del 26 de mayo de 2017 para incluir los municipios de Guamal, El Dorado, San Juanito, Lejanías y Granada.
- Que mediante Acta N°.010 del 01 de noviembre de 2017, los miembros del Consejo Departamental aprueban \$ 2.200.000.000,00 para atender los Municipios de El Calvario, El Castillo, Cubarral, Cumaral, Guamal, Villavicencio y Restrepo a, para atender los Municipios de El Dorado, Fuente de Oro, Lejanías, San Juanito y Granada.
- Que mediante oficio 107000 - CE - 702 - UDGRD del 17 de noviembre de 2017, se da orden al Operador del Banco de Maquinaria para que desplazara maquinaria a los Municipios de El Dorado, Fuente de Oro, Lejanías, San Juanito y Granada, para que realice las labores de rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas.
- Que mediante oficio 107000 - CE - 703 - UDGRD del 17 de noviembre de 2017 designo como Supervisor del presente contrato al Ingeniero REINALDO ROMERO SILVA.
- Que la Gobernación del Departamento del Meta para el cumplimiento de los fines estatales y en aplicación al numeral 14 del artículo 2, de la ley 1523 de 2012 que dice: ... "la subsidiaridad positiva, impone a las autoridades de rango superior, el deber de acudir en ayuda de las autoridades de rango inferior, cuando estas últimas, no tengan los medios para enfrentar el riesgo y su materialización en desastres, o cuando esté en

256

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.800.148-8	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No.1653 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVIMACONS S.A.S.		CÓDIGO:	
			VERSIÓN:	

riesgo un valor, un interés o un bien jurídico protegido relevante para la autoridad superior que acude en ayuda de la entidad afectada", el Departamento del Meta apoyará la gestión de los Municipios mediante la atención de emergencias por desbordamientos y cambios de cauces en caños y ríos, puntos críticos, remoción de derrumbes y mantenimientos preventivos sobre la red vial en los Municipios de El Dorado, Fuente de Oro, Lejanías, San Juanito y Granada del Departamento del Meta, por valor de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$ 2.199.868.096,41) con el fin de adelantar acciones de prevención y atención de desastres para reducción del riesgo y atención de emergencias, ocasionadas por la temporada invernal. ✓

- Que para la realización del presente Contrato existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°.3406 expedido el 20 de noviembre de 2017 por valor de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MICTE (\$ 2.199.868.096,41) ✓
- Que para la realización del presente Contrato existe Plan Anual de Adquisiciones expedido por la Profesional de la Oficina de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica de fecha 20 de noviembre de 2017. ✓
- Que se deben "REALIZAR ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES A TRAVÉS DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO Y MAQUINARIA ALQUILADA EN LOS MUNICIPIOS DE EL DORADO, FUENTE DE ORO, LEJANIAS, SAN JUANITO, GRANADA.", siguiendo el Plan de Acción Específico, ordenado en el Decreto N°.0182 del 26 de mayo de 2017 y el Decreto N°.0349 del 13 de septiembre de 2017, cobijados por la Calamidad Pública ✓
- Que mediante Resolución No.147 del 17 de noviembre de 2017, el Secretario de Gobierno y Seguridad del Departamento del Meta, justifica la modalidad Contratación Directa, fundamentada en los Decretos No.0182 del 26 de mayo de 2017 y No.0349 del 13 de septiembre de 2017. ✓
- Que el 24 de noviembre de 2017 queda firmada minuta No.1653, con registro presupuestal No.7941 del 30 de noviembre de 2017. ✓
- Que se aprueban PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No.30-44-101024405 y PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO No.30-40-101008081. ✓
- Que el 05 de diciembre de 2017 se elabora Acta de Inicio, se verifica los documentos requeridos en el Contrato, dejando constancia que las actividades iniciaron el 17 de noviembre del presente año por las emergencias presentadas en el Departamento, ✓

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No.1653 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVIMACONS S.A.S.	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

- Que con fecha del 11 de diciembre de 2017 se firmó el Acta de Ajuste de Horas No.1 el cual se evidenció la necesidad de modificar las cantidades de horas de maquinaria por el registro de lluvias presentado en cada semana de ejecución que ocasionaron el aumento del caudal, soportado en el informe de prórroga del supervisor. ✓
- Que el 26 de diciembre de 2017 el contratista radica informe técnico y solicitud de Prórroga por dos (2) meses más al Contrato No.1653 de 2017, en donde describe el trabajo realizado en cada municipio y los motivos que impidieron dar cumplimiento al tiempo inicialmente pactado, adjuntando por los mapas mosaicos de la precipitación diaria (IDEAM). ✓
- Que el 26 de diciembre de 2017 el supervisor presenta informe por solicitud de prórroga, de acuerdo con el acompañamiento y seguimiento realizado a la ejecución del contrato, se evidencio las labores permanentes que se vieron retrasadas, lo cual se requiere adicionar en tiempo, ya que se debe continuar las labores según lo estipulado en el Plan de Acción inicial por lo cual solicita la aprobación del Dr. Gerardo Mancera Parada, para prorrogar el Contrato No.1653 de 2017. ✓
- Que el 27 de diciembre de 2017, el secretario de Gobierno y Seguridad, da aval a la prórroga por dos (2) meses, al contrato 1653 del 17 de noviembre de 2017, el cual tiene termino de ejecución el 31 de diciembre de 2017; nuevo termino de ejecución será hasta el 28 de febrero de 2018 al fin de culminar con lo estipulado en el Plan de Acción Especifico y el contrato. (se aclara que en el oficio original por error de digitación quedo con fecha 27 de noviembre de 2017, siendo la correcta el 27 de diciembre de 2017). ✓
- Que el 29 de diciembre de 2017 se elabora Acta N°.1 de Prórroga de dos (2) meses al contrato N°.1653 de 2017 desde el 01 de enero hasta 28 de febrero de 2018. ✓
- Que se aprueban PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No.30-44-101024405 y PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO No.30-40-101008081 para y prórroga del Contrato 1653 de 2017, el 02 de enero de 2018. ✓
- Que el 02 de febrero de 2018 el contratista radica informe técnico y solicitud de Adición No.1 por un valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$899.987.523.80) y Prorroga N°.2 por Dos (2) meses, al contrato 1653 de 2017, desde el 01 de marzo hasta el 30 de abril de 2018. ✓
- Que el 02 de febrero de 2018, el Ingeniero Reinaldo Romero Silva, supervisor del Contrato No.1653 de 2017, mediante oficio, informa al ordenador del gasto, que de acuerdo con el acompañamiento y seguimiento realizado a la ejecución del contrato, se evidencio que se requiere adicionar en valor y prorroga en tiempo ya que se debe continuar las labores

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No.1653 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVIMACONS S.A.S.	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

según lo estipulado en el Plan de Acción inicial por lo cual solicita la aprobación del Dr. Gerardo Mancera Parada, para adicionar por valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$899.987.523.80) Contrato No.1653 de 2017. ✓

- Que mediante Acta N°.01 del 05 de febrero de 2018, se reúne el Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, y se aprueba adicionar al contrato No.1653 por un valor OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$899.987.523.80) y prorroga por dos (2) meses para continuar con labores de atención de emergencias en los Municipios de El Dorado, Fuente de Oro, Lejanías, San Juanito y Granada, en el Departamento del Meta. ✓
- Que GERARDO LEON MANCERA PARADA, en calidad de Secretario de Gobierno y Seguridad, aprobó la Adición No.1 y Prorroga No.2 al contrato No.1653 de 2017. ✓
- Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°1038 del 21 de febrero de 2018 por valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$899.987.523.80), expedido y certificado por el Gerente Administrativo de Presupuesto, con cargo al rubro presupuestal 0307-3-11353912-20 del presupuesto de gastos de la vigencia 2018. ✓
- Que el objeto de la presenta Adición No.1 y Prorroga No.2 se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2018, según certificado expedido por el profesional de la Secretaria Jurídica del Departamento competente. ✓
- Que el 28 de febrero de 2018 se suscribe minuta de Adición No.1 y Prorroga No.2 de contrato No.1653 de 2017, con registro presupuestal No.1693 del 01 de marzo de 2018. (Que por error de digitación en el Acta de Adición No.1 y Prorroga No.2 del Contrato No.1653 de 2017, la fecha de terminación de la prorroga No.1 quedo el 01 de marzo de 2018 siendo la correcta el 28 de febrero de 2018 y la fecha de terminación de la Adición No.1 y Prorroga No.2 quedo el 31 de mayo de 2018 siendo la correcta el 30 de abril de 2018) ✓
- Que se aprueban PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No.30-44-101024405 y PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO No.30-40-101008081 para Adición No.1 y Prórroga No.2 del Contrato 1653 de 2017, el 09 de marzo de 2018. ✓

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.800.148-8	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No.1653 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVIMACONS S.A.S.	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

- Que con fecha del 12 de marzo de 2018 se firmó el Acta de Ajuste de Horas No.2 el cual se evidenció la necesidad de modificar las cantidades de horas de maquinaria por la adición al contrato No.1653 de 2017, soportado en el informe del supervisor.

AVANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	PERIODO DEL PAGO	PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA
ANTICIPO	0	0	0
PAGO FINAL AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	\$3.099.828.429,61 ✓	PERIODO 17 DE NOVIEMBRE DE 2017 AL 27 DE ABRIL DE 2018 ✓	99.9991% ✓
VALOR NO EJECUTADO	\$27.190,60 ✓		0.0009%
VALOR EJECUTADO MAS VALOR NO EJECUTADO	\$3.099.855.620,21 ✓		100%

- Que el contrato No.1653 de 2017 cumplió con los parámetros fijados en la ley 80 de 1993 en su artículo 60, por tal razón se debe proceder a su liquidación y teniendo en cuenta que las partes están de común acuerdo se procede hacer de manera bilateral. ✓
- Por lo anterior el supervisor del contrato presenta el siguiente balance financiero: ✓

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$2.199.868.096,41 ✓	
(+) ADICIONES AL CONTRATO	\$899.987.523,80 ✓	
TOTAL CONTRATO	\$3.099.855.620,21 ✓	
(+) VALOR DE REAJUSTES O ACTUALIZACIONES		
(-) VALOR NO EJECUTADO		\$27.190,60 ✓
VALOR PAGO FINAL (PRESENTE ACTA)		\$3.099.828.429,61 ✓
SUMAS IGUALES	\$3.099.855.620,21 ✓	\$3.099.855.620,21 ✓

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.800.148-8	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No.1653 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVIMACONS S.A.S.	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

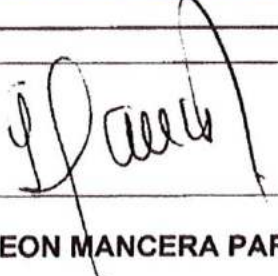
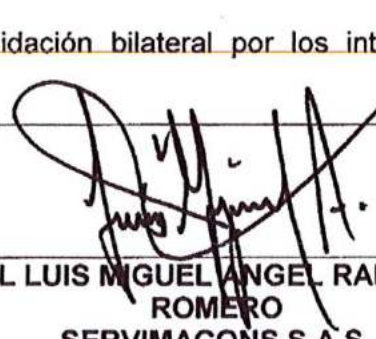
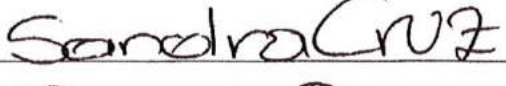
RESUMEN DEL BALANCE FINANCIERO

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$3.099.828.429,61
SALDO A FAVOR DE LA GOBERNACIÓN (VALOR NO EJECUTADO)	\$27.190,60 ✓
VALOR TOTAL DE REINTEGROS DE RECURSOS FINANCIEROS AL DEPARTAMENTO DEL META	\$0
TOTAL, A FAVOR DE LA GOBERNACIÓN DEL META	\$27.190,60 ✓
TOTALES	\$3.099.855.620,21 ✓

Que las partes imparten aprobación al balance financiero y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones; sin perjuicios de los requerimientos que llegaran a presentarse con fundamento con las garantías prestadas.

En constancia se firma la presente acta de liquidación bilateral por los intervinientes en Villavicencio el _____

15 JUN 2018

	
GERARDO LEON MANCERA PARADA	R/L LUIS MIGUEL ANGEL RAMIREZ ROMERO
Secretario Ordenador del Gasto Departamento del Meta	SERVIMACONS S.A.S. Contratista
 JUAN PABLO REYES GONZALEZ	 Sandra Cruz
Vo. Bo. Para publicación en el Boletín Oficial Juan Pablo Reyes Gonzalez	Revisión Financiera
Revisión jurídica	REINALDO ROMERO SILVA Supervisor

261

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE CONTRATO	CÓDIGO	F-BS-10
		VERSIÓN	01
		FECHA	24-10-2012

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. **1653** DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES -SERVIMACONS SAS

CONTRATISTA	SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES - SERVIMACONS SAS NIT: 900788754-1 REPRESENTANTE LEGAL: LUIS MIGUEL ANGEL RAMIREZ ROMERO – CC N° 17.336.809 de Villavicencio - Meta
OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES A TRAVÉS DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DEL META Y MAQUINARIA ALQUILADA EN LOS MUNICIPIOS DE EL DORADO, FUENTE DE ORO, LEJANÍAS, SAN JUANITO, GRANADA.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$2.199.868.096,41)
TERMINO DE EJECUCION	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
FECHA:	24 NOV 2017.

Entre los suscritos, GERARDO LEON MANCERA PARADA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.411.723 de Bogotá, en calidad de Secretario de Gobierno y seguridad, nombrado mediante Decreto No. 0027 de 2016 y posesionado según consta en Acta 008 del 7 de Febrero de 2014, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto 233 de 2014, quien en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO por una parte y de otra SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES - SERVIMACONS SAS, con NIT: 900788754-1 Representada Legalmente por LUIS MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ ROMERO identificado con Cedula de Ciudadanía N° 17.336.809 de Villavicencio – Meta; quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: 1) Que el artículo 57 de la Ley 1523 de 2012, faculta a "los Gobernadores y Alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo, para declarar la situación de Calamidad Pública en su respectiva jurisdicción"; para este efecto se cuenta con el acta N° 06 del 22 de mayo de 2017, en la cual se recomienda la Declaratoria de Calamidad Pública Departamental, para atender los Municipios de, Villavicencio, Cumaral, El Castillo, Cubarral, El Calvario, Guamal y Restrepo 2) Que la Gobernadora, Marcela Amaya García, mediante Decreto N° 0182 del 26 de mayo de 2017, Declaro la situación de Calamidad Pública Departamental, para los municipios de

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE CONTRATO	CÓDIGO	F-BS-10
		VERSIÓN	01
		FECHA	24-10-2012

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1653 DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES -SERVIMACONS SAS

Cubarral, Villavicencio, El Castillo, Cumaral, Restrepo, El Calvario y Fuente de Oro, por el termino de seis meses (6), previo concepto del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Meta, con el fin de efectuar las tareas administrativas y contractuales necesarias para la atención con el Banco de Maquinaria del Departamento y maquinaria alquilada, ocurrida por la temporada invernal. 3) Que mediante Acta N° 07 del Consejo Departamental de Riesgos, adelantado el día 12 de julio de 2017, se aprueba incluirlos los Municipios de El Dorado y San Juanito, en el Decreto de Calamidad. 4) Que mediante Acta N° 08 del Consejo Departamental de Riesgos, adelantado el día 08 de agosto de 2017, se aprueba incluirlos los Municipios de Lejanías y Granada en el Decreto de Calamidad Publica 5) Que la Gobernadora, Marcela Amaya García, mediante Decreto N° 0349 del 13 de septiembre de 2017, amplía los Municipios incluidos en el Decreto de Calamidad Pública N° 0182 del 26 de mayo de 2017 para incluir los municipios de Guamal, El Dorado, San Juanito, Lejanías y Granada. 6) Que mediante Acta N° 010 del 01 de noviembre de 2017, los miembros del Consejo Departamental aprueban \$ 2.200.000.000,00 para atender los Municipios de El Calvario, El Castillo, Cubarral, Cumaral, Guamal, Villavicencio y Restrepo a, para atender los Municipios de El Dorado, Fuente de Oro, Lejanías, San Juanito y Granada. 7) Que mediante oficio 107000 – CE – 702 – UDGRD del 17 de noviembre de 2017, se da orden al Operador del Banco de Maquinaria para que desplazara maquinaria a los Municipios de El Dorado, Fuente de Oro, Lejanías, San Juanito y Granada , para que realice las labores de rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas. 8) Que mediante oficio 107000 – CE – 703 – UDGRD del 17 de noviembre de 2017 designo como Supervisor del presente contrato al Ingeniero REINALDO ROMERO SILVA 9) Que el artículo 58 de la Ley 1523 de 2012 establece: "Para los efectos de la presente Ley, se entiende por Calamidad Pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales, o antropogénicos no intencionales, que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación o reconstrucción". 10) Que en cumplimiento de los principios de Transparencia y Responsabilidad que rigen la contratación pública, el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, Artículo 2-Numeral 4 – Literal h de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 del 2015, determina cuando es procedente el uso de la modalidad de selección de contratación directa y los parámetros de la misma, el Acto

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE CONTRATO	CÓDIGO	F-BS-10
		VERSIÓN	01
		FECHA	24-10-2012

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1653 DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES -SERVIMACONS SAS

Administrativo de Justificación de la contratación directa contendrá: a. El señalamiento de la causal que se invoca b. La determinación del objeto a contratar c. El presupuesto para la contratación y las condiciones que se exigirán a los proponentes si las hubiera, o al contratista. d. La indicación del lugar en donde se podrán consultar los estudios y documentos previos, salvo en caso de contratación por Calamidad Pública. 11) Que la Ley 1523 de 2012, para la Gestión del Riesgo Capítulo VII Régimen especial para situaciones de desastre, artículo 66, establece: "Salvo lo dispuesto para los contratos de empréstito interno y externo, los contratos que celebre la sociedad fiduciaria para la ejecución de los bienes, derechos e intereses del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo o los celebrados por las entidades ejecutoras que reciban recursos provenientes de este fondo o los celebrados por las entidades territoriales y sus fondos de gestión del riesgo, relacionados directamente con las actividades de respuesta, de rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situación de desastres o calamidad pública, se someterán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, y podrán contemplar cláusulas excepcionales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO. Los contratos celebrados por las entidades territoriales en virtud del artículo anterior se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen. 12) Que las Entidades Estatales podrán celebrar directamente contratos con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de las cuales el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. 13) Que la Gobernación del Departamento del Meta para el cumplimiento de los fines estatales y en aplicación al numeral 14 del artículo 2, de la ley 1523 de 2012 que dice: "...la subsidiaridad positiva, impone a las autoridades de rango superior, el deber de acudir en ayuda de las autoridades de rango inferior, cuando estas últimas, no tengan los medios para enfrentar el riesgo y su materialización en desastres, o cuando esté en riesgo un valor, un interés o un bien jurídico protegido relevante para la autoridad superior que acude en ayuda de la entidad afectada", el Departamento del Meta apoyará la gestión de los Municipios mediante la atención de emergencias por desbordamientos y cambios de cauces en caños y ríos, puntos críticos, remoción de derrumbes y mantenimientos preventivos sobre la red vial en los Municipios de El Dorado, Fuente de Oro, Lejanías, San Juanito y Granada del Departamento del Meta, por valor de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE CONTRATO	CÓDIGO	F-BS-10
		VERSIÓN	01
		FECHA	24-10-2012

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1653 DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES -SERVIMACONS SAS

SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$ 2.199.868.096,41) con el fin de adelantar acciones de prevención y atención de desastres para reducción del riesgo y atención de emergencias, ocasionadas por la temporada invernal. 14) Que para la realización del presente Contrato existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3406 expedido el 20 de noviembre de 2017 por valor de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$ 2.199.868.096,41) 12) Que para la realización del presente Contrato existe Plan Anual de Adquisiciones expedido por la Profesional de la Oficina de Asuntos Contractuales de la Secretaria Jurídica de fecha 20 de noviembre de 2017. 15) Que se deben "REALIZAR ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES A TRAVÉS DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO Y MAQUINARIA ALQUILADA EN LOS MUNICIPIOS DE EL DORADO, FUENTE DE ORO, LEJANÍAS, SAN JUANITO, GRANADA.", siguiendo el Plan de Acción Especifico, ordenado en el Decreto N° 0182 del 26 de mayo de 2017 y el Decreto N° 0349 del 13 de septiembre de 2017, cobijados por la Calamidad Pública así:

MUNICIPIO	ACCIONES A REALIZAR POR PARTE DE CADA ENTIDAD TERRITORIAL MUNICIPAL	CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA ZONA OBJETIVO DEL MUNICIPIO	RIESGO DE UN POSIBLE DESASTRE NATURAL O CALAMIDAD PÚBLICA	LUGAR DEL MUNICIPIO DONDE SE VAN A A EJECUTAR LAS ACCIONES CON SUS COORDENADAS		RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN						DURACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES	META	INDICADOR	ALARMAS	
				LATITUD (N)	LONGITUD (W)	RECURSOS FINANCIADOS POR LA GOBERNACIÓN			RECURSOS FINANCIADOS POR EL MUNICIPIO							
						FÍSICOS	HUMANOS	FINANCIEROS	FÍSICOS	HUMANOS	FINANCIEROS					
	CONSTRUCCIÓN DE JARILLÓN Y			03°45' 43.2"	73°49' 41.1"	BANCO DE MAQUINARIA	OPERARIOS DE LA MAQUINARIA							ATE NDE REL	CON BASE EN LA	
1	DO RADO	ESPOLOS EN EL RIO ARIARI, SOBRE LA MARGEN DERECHA DEL RIO	MUNICIPIO DECRETO 044 DE 2017	INUNDACIONES Y DESBORDAMIENTOS	03°43' 24.4"	73°47' 2.7"	LA U.N.G R.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL	FUNCIONARIOS OPERATIVOS	\$ 450.634.893,56				HASTA DICIEMBRE 31	100 % DE EVENTOS NATURALES	AFECTACIÓN OCURRIDA EN EL MUNICIPIO	
					03°43' 15.6"	73°47' 19.7"										
					03°42' 54.8"	73°47' 3.2"										
					03°44' 31.2"	73°48' 36.6"										

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE CONTRATO	CÓDIGO	F-BS-10
		VERSIÓN	01
		FECHA	24-10-2012

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. **1653** DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES -SERVIMACONS SAS

		Colorado - Avichure - La Floresta			N													DE EVE NTO S NAT URA LES	TACI ÓN OCU RRID A EN EL MUNI CIPI O
		DRAGAD O EN LA VEREDA LA 24 (RIO GUAPE)			INUNDAC IONES - DESBOR DAMIENT O	35046 7	739389 4											ATE NDE R EL 100 % DE EVE NTO S NAT URA LES	CON BASE EN LA AFEC TACI ÓN OCU RRID A EN EL MUNI CIPI O
3	LEJ ANÍ AS	DRAGAD OS EN LA VEREDA EL CONVENI O (RIO GUAPE)	MUNIC IPIO DE LEJANÍ AS - META DECR ETO 047 DEL 18 DE JULIO DEL 2017	INUNDAC IONES - DESBOR DAMIENT O	34801 9	738823	BANC O DE MAQ UINARIA DE LA U.N.G .R.D. A CAR GO DEL DEPA RTAM ENTO DEL META	OPER ARIOS DE LA MAQUI NARIA FUNCIONARI OS OPER ATIVO S FUNCIONARI OS SECRE TARIA DE GOBIE RNO U.D.G. R.D.	\$ 445.766.423,87							HASTA DICIEM BRE 31.	ATE NDE R EL 100 % DE EVE NTO S NAT URA LES	CON BASE EN LA AFEC TACI ÓN OCU RRID A EN EL MUNI CIPI O	
		DRAGAD O EN LA VEREDA LAS CAMELIA S (CAÑO URICHAR E)		INUNDAC IONES - DESBOR DAMIENT O	35174 96	740191 50												ATE NDE R EL 100 % DE EVE NTO S NAT URA LES	CON BASE EN LA AFEC TACI ÓN OCU RRID A EN EL MUNI CIPI O
		DRAGAD O EN LA VEREDA LA CABAÑA (CAÑO URICHAR E)		INUNDAC IONES - DESBOR DAMIENT O	88209 1	100127 3												ATE NDE R EL 100 % DE EVE NTO S NAT URA LES	CON BASE EN LA AFEC TACI ÓN OCU RRID A EN EL MUNI CIPI O

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE CONTRATO		CÓDIGO	F-BS-10
			VERSIÓN	01
			FECHA	24-10-2012

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1653 DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES -SERVIMACONS SAS

		DRAGAD O EN LA VEREDA LA ESPAÑOL A (CAÑO SECO - BATEA)		INUNDAC IONES - DESBOR DAMIENT O	35353 89	740183 53											ATE NDE R EL 100 % DE EVE NTO S NAT URA LES	CON BASE EN LA AFEC TACI ÓN OCU RRID A EN EL MUNI CPIO
		DRAGAD O VEREDA LAS DELICIAS EN EL RIO CAÑO MINARRI CA.		INUNDAC IONES - DESBOR DAMIENT O	33350 ,55	740334 ,6											ATE NDE R EL 100 % DE EVE NTO S NAT URA LES	CON BASE EN LA AFEC TACI ÓN OCU RRID A EN EL MUNI CPIO
4	SAN JUA NITO	Mejoramie nto y rehabilitac ión de la vía carreteabl e en la vereda Vereda San José por la vía El Calvario - San Juanito, Finca Mata de Guadua El planchone l	DECR ETO No. 040 de 2017 (10 de julio de 2017). Por medio del cual se decreta la calamid ad pública en el municip io de	deslizamie ntos, perdida de la banca.	N 42°44 '2	W 73°41' 6.5"	BANC O DE MAQ UINA RIA DE LA U.N.G .R.D. A CAR GO DEL DEPA RTAM ENTO DEL META	OPER ARIOS DE LA MAQUI NARIA FUNCI ONARI OS OPER ATIVO S FUNCI ONARI OS SECRE TARIA DE GOBIE RNO U.D.G. R.D.		\$ 350.602.951,04					HASTA DICIEM BRE 31.	ATE NDE R EL 100 % DE EVE NTO S NAT URA LES	CON BASE EN LA AFEC TACI ÓN OCU RRID A EN EL MUNI CPIO	
		Mejoramie nto y rehabilitac ión de la vía carreteabl e en la vereda San José por la vía El Calvario - San Juanito, llegando a la Quebrada La Moreno. Perdida	San Juanito -Meta.	deslizamie ntos, perdida de la banca.	N 42°43 '8.8"	W 73° 42' 01"											ATE NDE R EL 100 % DE EVE NTO S NAT URA LES	CON BASE EN LA AFEC TACI ÓN OCU RRID A EN EL MUNI CPIO

MINUTA DE CONTRATO

CÓDIGO

F-BS-10

VERSIÓN

01

FECHA

24-10-2012

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1653 DE 2017, CELEBRADO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y
CONSTRUCCIONES -SERVIMACONS SAS

CONSTRUCCIÓN DE JARILLO NES Y CANALIZACIÓN DEL CAÑO TAPARO CON EL FIN DE DISMINUIR EL IMPACTO DIRECTO DEL RIO SOBRE SU RIVERA CAUSANTE DE LAS INUNDACIONES Y ROMPIMIENTOS DE LA MISMA.	DESBORDAMIENT O E INUNDACIÓN SECTOR DE CAÑO TAPARO EN LA VEREDA MUCUYA	3°28'18,04"	73°43'01,86"	ATE NDE R EL 100 % DE EVENTOS NATURALES	CON BASE EN LA AFECTACIÓN OCURRIDA EN EL MUNICIPIO
CONSTRUCCIÓN DE JARILLO NES Y CANALIZACIÓN DEL RIO LA CUBILLERA CON EL FIN DE DISMINUIR EL IMPACTO DIRECTO DEL RIO SOBRE SU RIVERA CAUSANTE DE LAS INUNDACIONES Y ROMPIMIENTOS DE LA MISMA.	DESBORDAMIENT O E INUNDACIÓN VEREDA LA MARIELA, SECTOR RIO LA CUBILLERA	3°29'37,79"	73°45'53,42"	ATE NDE R EL 100 % DE EVENTOS NATURALES	CON BASE EN LA AFECTACIÓN OCURRIDA EN EL MUNICIPIO

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE CONTRATO	CÓDIGO	F-BS-10
		VERSIÓN	01
		FECHA	24-10-2012

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. 16 53 DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES -SERVIMACONS SAS

fundamentada en el Decreto N° 0182 del 26 de mayo de 2017 y el Decreto N° 0349 del 13 de septiembre de 2017. 17) Que la contratación se realizara de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 del 2015, de conformidad con el Artículo 66 de la Ley 1523 de 2012 y en especial de las siguientes clausulas: **PRIMERA: OBJETO.** La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere "REALIZAR ACCIONES DE MITIGACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES A TRAVES DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO Y MAQUINARIA ALQUILADA EN LOS MUNICIPIOS DE EL DORADO, FUENTE DE ORO, LEJANÍAS, SAN JUANITO, GRANADA. **SEGUNDA: VALOR.** DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 2.199.868.096, 41) **TERCERA: FORMA DE PAGO.** Una vez legalizado el contrato, el Departamento realizara los pagos correspondientes de la siguiente manera: **PRIMER PAGO:** La Gobernación del Departamento del Meta pagara al contratista el 50% del valor total del contrato por un valor de UN MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS CON DOCIENTOS CINCO CENTAVOS M/CTE (\$ 1.099.934.048,205), una vez presente el 50% de avance de las obligaciones del presente contrato al supervisor y previa presentación de las firmas de la comunidad de recibo a satisfacción, firmas de aceptación por parte de los Alcaldes de los Municipios informe de actividades realizadas, con soportes fotográficos o de video por el contratista, informe por parte del Supervisor del Contrato, cumplimiento del pago de seguridad social de los operarios, el contratista, factura de cobro, certificado del Supervisor autorizando el pago. **SEGUNDO Y ULTIMO PAGO:** La Gobernación del Departamento del Meta pagara al contratista el 50% restante del valor total del contrato por un valor de UN MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS CON DOCIENTOS CINCO CENTAVOS M/CTE (\$ 1.099.934.048,205), una vez presente el 100% de avance de las obligaciones del presente contrato al supervisor y previa presentación de las firmas , firmas de aceptación por parte de los Alcaldes de los Municipios informe de actividades realizadas, con soportes fotográficos o video por el contratista, informe por parte del Supervisor del Contrato, cumplimiento del pago de seguridad social de los operarios, el contratista, factura de cobro, certificado del Supervisor autorizando el pago. **CUARTA: TÉRMINO DE EJECUCIÓN.** El contrato tendrá un término de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2017, contados a partir del 17 de noviembre de 2017, fecha en la que el Banco de Maquinaria para la atención de emergencias inicio las labores de rehabilitación en los Municipios. **QUINTA: VIGENCIA:** el presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la labor contratada y cuatro (4) meses más.

277

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE CONTRATO	CÓDIGO	F-BS-10
		VERSIÓN	01
		FECHA	24-10-2012

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. **1653** DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES -SERVIMACONS SAS

SEXTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al rubro 0307 – 3 – 1 1 3 539 1 2 – 20 ICLD - Desarrollo de actividades para la prevención y atención de riesgos en el Departamento del Meta del presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3406 del 20 de noviembre de 2017 , por valor de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$ 2.199.868.096,41) **SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.** En cumplimiento del presente contrato se compromete a: 1) Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el Supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual. 2) Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos. 3) Designar el Supervisor para que ejerza el control de inspección sobre el cumplimiento del convenio dentro del tiempo establecido para tal fin. 4) Entregar oportunamente al contratista por intermedio del supervisor la información necesaria para el óptimo desarrollo del contrato. 5) Vigilar que se ejecuten los recursos y se realicen los trabajos con maquinaria para adelantar acciones para la atención de emergencias por desbordamientos y cambios de cauces en caños y ríos, puntos críticos, remoción de derrumbes y mantenimientos preventivos sobre la red vial en los municipios de El Dorado, Fuente de Oro, San Juanito, Granada y Lejanías del Departamento del Meta, siguiendo el Plan de Acción Especifico, ordenado en el Decreto N° 0182 del 26 de mayo de 2017 y el Decreto N° 0349 del 13 de septiembre de 2017 en el Departamento del Meta. **OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En cumplimiento del objeto del Contrato se compromete: 1) Ejecutar los recursos para llevar a cabo los trabajos con maquinaria para adelantar acciones para la atención de emergencias por desbordamientos y cambios de cauces en caños y ríos, puntos críticos, remoción de derrumbes y mantenimientos preventivos sobre la red vial en los municipios El Dorado, Fuente de Oro, San Juanito, Granada y Lejanías del Departamento del Meta, siguiendo el Plan de Acción Especifico ordenado en los Decretos N° 0182 del 26 de mayo de 2017 y N° 0349 del 13 de septiembre de 2017. 2) Apertura de cuenta Bancaria separada no conjunta, a nombre del contrato a celebrar. 3) Presentar informes técnicos de ejecución de los trabajos con maquinaria para adelantar acciones para la atención de emergencias por desbordamientos y cambios de cauces en caños y ríos, puntos críticos, remoción de derrumbes y mantenimientos preventivos sobre la red vial en los municipios de El Dorado, Fuente de Oro, San Juanito, Granada y Lejanías del Departamento del Meta, con registro fotográfico. 4) Cumplir con el siguiente plan de Ejecución de recursos:

228

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE CONTRATO	CÓDIGO	F-BS-10
		VERSIÓN	01
		FECHA	24-10-2012

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1653 DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES -SERVIMACONS SAS

PRESUPUESTO GENERAL						
MAQUINARIA DE LA UDGRD						
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD MAQUINARIA	CANTIDAD HORAS	VALOR HORA	VALOR TOTAL
MUNICIPIO DEL DORADO						
1	BULDÓCER CATERPILLAR D6					
1,1	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BULDÓCER CATERPILLAR D6	HORAS	1,0	600,0	\$ 161.348,67	\$ 96.809.202,00
2	EXCAVADORA LINK-BELT 210 X2					
2,1	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EXCAVADORA LINK-BELT 210 X2	HORAS	1,0	800,0	\$ 167.853,33	\$ 134.282.664,00
3	TRACTOMULA CAMABAJA					
3,1	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE TRACTOMULA CAMABAJA	HORAS	1,0	50,0	\$ 176.342,67	\$ 8.817.133,50
				CANTIDAD DE CRÉDITOS	VALOR CRÉDITO	
4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERVICIOS DE MECÁNICA GENERAL Y SUMINISTRO DE REPUESTOS	CRÉDITOS		2399,09	\$ 5.000,00	\$ 11.995.450,00
	TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 251.904.449,50
	IVA	%	19,00%			\$ 47.861.845,41
	TOTAL COSTO					\$ 299.766.294,91
MUNICIPIO DE FUENTEDEORO						
1	BULDÓCER CATERPILLAR D6					
1,1	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BULDÓCER CATERPILLAR D6	HORAS	1,0	200,0	\$ 161.348,67	\$ 32.269.734,00
2	VOLQUETA SENCILLA					
2,1	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE	HORAS	1,0	730,0	\$ 131.061,33	\$ 95.674.770,90

299

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE CONTRATO	CÓDIGO	F-BS-10
		VERSIÓN	01
		FECHA	24-10-2012

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1653 DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES -SERVIMACONS SAS

	VOLQUETA SENCILLA					
3	RETROEXCAVADORA 416					
3,1	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EXCAVADORA CAT 416 E	HORAS	1,0	200,0	\$ 125.775,33	\$ 25.155.066,00
4	TRACTOMULA CAMABAJA					
4,1	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE TRACTOMULA CAMABAJA	HORAS	1,0	80,0	\$ 176.342,67	\$ 14.107.413,60
				CANTIDAD DE CRÉDITOS	VALOR CRÉDITO	
5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERVICIOS DE MECÁNICA GENERAL Y SUMINISTRO DE REPUESTOS	CRÉDITOS		1672,07	\$ 5.000,00	\$ 8.360.350,00
	TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 175.567.334,50
	IVA	%	19,00%			\$ 33.357.793,56
	TOTAL COSTO					\$ 208.925.128,06
	MUNICIPIO DE LEJANÍAS					
1	EXCAVADORA LINK-BELT 210 X2					
1,1	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EXCAVADORA LINK-BELT 210 X2	HORAS	1,0	850,0	\$ 167.853,33	\$ 142.675.330,50
2	TRACTOMULA CAMABAJA					
2,1	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE TRACTOMULA CAMABAJA	HORAS	1,0	50,0	\$ 176.342,67	\$ 8.817.133,50
				CANTIDAD DE CRÉDITOS	VALOR CRÉDITO	
3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERVICIOS DE MECÁNICA GENERAL Y SUMINISTRO DE REPUESTOS	CRÉDITOS		1514,92	\$ 5.000,00	\$ 7.574.600,00
	TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 159.067.064,00
	IVA	%	19,00%			\$ 30.222.742,16

280

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE CONTRATO	CÓDIGO	F-BS-10
		VERSIÓN	01
		FECHA	24-10-2012

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. 1653 DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES -SERVIMACONS SAS

	TOTAL COSTO					\$ 189.289.806,16
	MUNICIPIO DE SAN JUANITO					
1	BULDÓCER CATERPILLAR D6					
1,1	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BULDÓCER CATERPILLAR D6	HORAS	1,0	400,0	\$ 161.348,67	\$ 64.539.468,00
2	VOLQUETA SENCILLA					
2,1	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VOLQUETA SENCILLA	HORAS	1,0	400,0	\$ 131.061,33	\$ 52.424.532,00
3	RETROEXCAVADORA 416					
3,1	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EXCAVADORA CAT 416 E	HORAS	1,0	250,0	\$ 125.775,33	\$ 31.443.832,50
4	TRACTOMULA CAMABAJA					
4,1	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE TRACTOMULA CAMABAJA	HORAS	1,0	70,0	\$ 176.342,67	\$ 12.343.986,90
				CANTIDA D DE CRÉDITO S	VALOR CRÉDITO	
5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERVICIOS DE MECÁNICA GENERAL Y SUMINISTRO DE REPUESTOS	CRÉDITOS		1607,52	\$ 5.000,00	\$ 8.037.600,00
	TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 168.789.419,40
	IVA	%	19,00%			\$ 32.069.989,69
	TOTAL COSTO					\$ 200.859.409,09
	MUNICIPIO DE GRANADA					
1	TRACTOMULA CAMABAJA					
1,1	OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE TRACTOMULA CAMABAJA	HORAS	1,0	69,0	\$ 176.342,67	\$ 12.167.644,23
				CANTIDA D DE CRÉDITO S	VALOR CRÉDITO	

28)

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE CONTRATO	CÓDIGO	F-BS-10
		VERSIÓN	01
		FECHA	24-10-2012

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. 1653 DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES -SERVIMACONS SAS

2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERVICIOS DE MECÁNICA GENERAL Y SUMINISTRO DE REPUESTOS	CRÉDITOS		121,68	\$ 5.000,00	\$ 608.400,00
	TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 12.776.044,23
	IVA	%	19,00%			\$ 2.427.448,40
	TOTAL COSTO					\$ 15.203.492,63

MAQUINARIA ALQUILADA

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD MAQUINARIA	CANTIDAD HORAS	VALOR HORA	VALOR TOTAL
	MUNICIPIO DEL DORADO					
1	ALQUILER DE EXCAVADORA					
1,1	ALQUILER DE EXCAVADORA 20 TON MÍNIMO	HORAS	1,0	500,0	\$ 253.560,67	\$ 126.780.335,00
	TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 126.780.335,00
	IVA	%	19,00%			\$ 24.088.263,65
	TOTAL COSTO					\$ 150.868.598,65
	MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO					
1	ALQUILER DE VOLQUETAS SENCILLAS					
1,1	ALQUILER DE VOLQUETAS SENCILLAS	HORAS	1,0	800,0	\$ 145.165,67	\$ 116.132.536,00
2	ALQUILER DE MOTONIVELADORA					
2,1	ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MÍNIMO	HORAS	1,0	200,0	\$ 239.154,67	\$ 47.830.934,00
3	ALQUILER DE VIBRO COMPACTADOR					

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE CONTRATO	CÓDIGO	F-BS-10
		VERSIÓN	01
		FECHA	24-10-2012

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1653 DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES -SERVIMACONS SAS

3,1	ALQUILER DE VIBRO COMPACTADOR 5 TON MÍNIMO	HORAS	1,0	130,0	\$ 124.610,67	\$ 16.199.387,10
4	ALQUILER DE CARGADOR					
4,1	ALQUILER DE CARGADOR MÍNIMO 2 METROS CÚBICOS	HORAS	1,0	200,0	\$ 274.860,00	\$ 54.972.000,00
	TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 235.134.857,10
	IVA	%	19,00%			\$ 44.675.622,85
	TOTAL COSTO					\$ 279.810.479,95
	MUNICIPIO DE LEJANÍAS					
1	ALQUILER DE EXCAVADORA					
1,1	ALQUILER DE EXCAVADORA 20 TON MÍNIMO	HORAS	1,0	850,0	\$ 253.560,67	\$ 215.526.569,50
	TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 215.526.569,50
	IVA	%	19,00%			\$ 40.950.048,21
	TOTAL COSTO					\$ 256.476.617,71
	MUNICIPIO DE SAN JUANITO					
1	ALQUILER DE VOLQUETAS SENCILLAS					
1,1	ALQUILER DE VOLQUETAS SENCILLAS	HORAS	1,0	400,0	\$ 145.165,67	\$ 58.066.268,00
2	ALQUILER DE MOTONIVELADORA					
2,1	ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MÍNIMO	HORAS	1,0	200,0	\$ 239.154,67	\$ 47.830.934,00
3	ALQUILER DE VIBRO COMPACTADOR					
3,1	ALQUILER DE VIBRO COMPACTADOR 5 TON MÍNIMO	HORAS	1,0	160,0	\$ 124.610,67	\$ 19.937.707,20
	TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 125.834.909,20

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE CONTRATO	CÓDIGO	F-BS-10
		VERSIÓN	01
		FECHA	24-10-2012

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1653 DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES -SERVIMACONS SAS

	IVA	%	19,00%			\$ 23.908.632,75
	TOTAL COSTO					\$ 149.743.541,95
MUNICIPIO DE GRANADA						
1	ALQUILER DE EXCAVADORA					
1,1	ALQUILER DE EXCAVADORA 20 TON MÍNIMO	HORAS	1,0	1000,0	\$ 253.560,67	\$ 253.560.670,00
2	ALQUILER DE CARGADOR					
2,1	ALQUILER DE CARGADOR MÍNIMO 2 METROS CÚBICOS	HORAS	1,0	450,0	\$ 274.860,00	\$ 123.687.000,00
	TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 377.247.670,00
	IVA	%	19,00%			\$ 71.677.057,30
	TOTAL COSTO					\$ 448.924.727,30

ITEM	MUNICIPIOS	HORA MAQUINA	PRESUPUESTO
1	MUNICIPIO DEL DORADO	1950,0	\$ 450.634.893,56
2	MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO	2540,0	\$ 488.735.608,01
3	MUNICIPIO DE LEJANÍAS	1750,0	\$ 445.766.423,87
4	MUNICIPIO DE SAN JUANITO	1880,0	\$ 350.602.951,04
5	MUNICIPIO DE GRANADA	1519,0	\$ 464.128.219,93
	TOTAL COSTO	9639,0	\$ 2.199.868.096,41

5) Informar al Supervisor de la Secretaria de Gobierno y Seguridad del Meta, cualquier anomalía o evento no contemplado en el Contrato. 6) Pagar aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal de los operarios del Banco de Maquinaria. **NOVENA: SUPERVISIÓN**

El Departamento del Meta mediante oficio 107000 – CE – 703 – UDGRD del 17 de noviembre de 2017 designo como Supervisor del presente contrato al Ingeniero REINALDO ROMERO SILVA, quien tendrá las siguientes funciones: 1) El supervisor debe verificar que para la ejecución del contrato este se encuentre perfeccionado y legalizado. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato. 2) Leer cuidadosamente el contrato y la propuesta pues de ellos depende la oportunidad y eficiencia con que puede ejercer sus funciones. 3) Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el

284

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE CONTRATO	CÓDIGO	F-BS-10
		VERSIÓN	01
		FECHA	24-10-2012

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1653 DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES -SERVIMACONS SAS

	IVA	%	19,00%			\$ 23.908.632,75
TOTAL COSTO						\$ 149.743.541,95
MUNICIPIO DE GRANADA						
1	ALQUILER DE EXCAVADORA					
1,1	ALQUILER DE EXCAVADORA 20 TON MÍNIMO	HORAS	1,0	1000,0	\$ 253.560,67	\$ 253.560.670,00
2	ALQUILER DE CARGADOR					
2,1	ALQUILER DE CARGADOR MÍNIMO 2 METROS CÚBICOS	HORAS	1,0	450,0	\$ 274.860,00	\$ 123.687.000,00
TOTAL COSTO DIRECTO						\$ 377.247.670,00
	IVA	%	19,00%			\$ 71.677.057,30
TOTAL COSTO						\$ 448.924.727,30

ITEM	MUNICIPIOS	HORA MAQUINA	PRESUPUESTO
1	MUNICIPIO DEL DORADO	1950,0	\$ 450.634.893,56
2	MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO	2540,0	\$ 488.735.608,01
3	MUNICIPIO DE LEJANÍAS	1750,0	\$ 445.766.423,87
4	MUNICIPIO DE SAN JUANITO	1880,0	\$ 350.602.951,04
5	MUNICIPIO DE GRANADA	1519,0	\$ 464.128.219,93
	TOTAL COSTO	9639,0	\$ 2.199.868.096,41

4) Informar al Supervisor de la Secretaria de Gobierno y Seguridad del Meta, cualquier anomalía o evento no contemplado en el Contrato. 5) Pagar aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal de los operarios del Banco de Maquinaria. **NOVENA: SUPERVISIÓN**
El Departamento del Meta mediante oficio 107000 – CE – 703 – UDGRD del 17 de noviembre de 2017 designo como Supervisor del presente contrato al Ingeniero REINALDO ROMERO SILVA, quien tendrá las siguientes funciones: 1) El supervisor debe verificar que para la ejecución del contrato este se encuentre perfeccionado y legalizado. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato. 2) Leer cuidadosamente el contrato y la propuesta pues de ellos depende la oportunidad y eficiencia con que puede ejercer sus funciones. 3) Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-9	MINUTA DE CONTRATO	CÓDIGO	F-BS-10
		VERSIÓN	01
		FECHA	24-10-2012

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1653 DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES -SERVIMACONS SAS

contrato. 4) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y de las fechas de entrega de los servicios. 5) Solicitar la información necesaria, y adoptar las medidas que tiendan a una óptima ejecución del contrato. 6) impartir por escrito las obligaciones al Contratista sobre el cumplimiento de sus obligaciones. 7) Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. 8) Verificar la ejecución del contrato como requisito para efectuar los pagos al contratista. 9) Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con los sistemas de seguridad social en salud, pensión y ARL. 10) Informar sobre posibles incumplimientos a las obligaciones contractuales 11) Hacer seguimiento a los informes periódicos que deba rendir el contratista en ejecución del contrato. 12) Elaborar el informe de cumplimiento de las obligaciones del contrato de manera mensual anexando los pagos de seguridad social y el informe de contratista para ser archivado en la carpeta. 13) Levantar las actas de inicio, finalización, liquidación del contrato si hay lugar a ello. 14) Informar oportunamente a la oficina jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista. 15) Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley. 16) Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción-Ley 1474 de 2011). 17) Dar cumplimiento al Manual de Contratación, interventoría y supervisión del Departamento del Meta, Decreto 332 de 2016. 18) Hacer seguimiento a los informes periódicos que deba rendir el contratista en ejecución del contrato. **CLÁUSULA DECIMA: GARANTÍAS**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA éste, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato, constituirá a favor de la Gobernación del Meta una garantía, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses adicionales. La garantía deberá amparar los siguientes riesgos: 1) CALIDAD DEL SERVICIO por valor del veinte por ciento (20%) del monto total del mismo. 2) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por valor del veinte por ciento (20%) del monto total del mismo. 2) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES por una cuantía equivalente al diez por ciento (10) del valor del contrato. 3) POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, para cubrir los daños que EL CONTRATISTA, en el desarrollo de las labores relacionadas con el contrato, cause a terceros en sus personas o en sus bienes. **PARÁGRAFO:** En el evento en que se amplíen los plazos de ejecución y vigencia del contrato o el valor del mismo, EL CONTRATISTA se obliga a ampliar en los mismos términos las garantías previstas en este documento. **DÉCIMA PRIMERA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN**

UNILATERAL. EI DEPARTAMENTO podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato según las normas prescritas en el artículo 51 de la ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011. Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

DÉCIMA SEGUNDA: DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar contempladas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y los artículos 1º, 2º, 3º, 4º

285

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE CONTRATO	CÓDIGO	F-BS-10
		VERSIÓN	01
		FECHA	24-10-2012

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1653 DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES -SERVIMACONS SAS

Ley 1474 de 2011. **DÉCIMA TERCERA: INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA mantendrá libre al Departamento del Meta de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 **DÉCIMA CUARTA: PENAL PECUNIARIA.** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al 10% del valor del contrato, sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra el Departamento. **PARÁGRAFO:** El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes. **DÉCIMA QUINTA: MULTAS.** El Departamento del Meta, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial o total hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del presente Contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley. **DÉCIMA SEXTA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS.** El DEPARTAMENTO podrá declarar la caducidad del presente Contrato según lo estipulado en el artículo 51 de la ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción-Ley 1474 de 2011. **DÉCIMA SÉPTIMA: DE LA PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS Y SENTENCIAS SANCIONATORIAS.** Se regirá por lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. **DÉCIMA OCTAVA: CAUSALES DE TERMINACIÓN.** Se establecerán como causales de terminación, las siguientes: a) Por mutuo acuerdo entre las partes. b) Por el cumplimiento del objeto del contrato. c) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas por cualquiera de las partes. **DÉCIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** Una vez cumplido el objeto del contrato, previa presentación de los informes y soportes y la certificación del Supervisor del cumplimiento del contrato se procederá a la liquidación. **PARÁGRAFO:** Si EL CONTRATISTA no se presenta para efectos de liquidación del contrato las partes no llegan a ningún acuerdo, el DEPARTAMENTO procederá a su liquidación unilateral por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición según lo establece la Ley 80 de 1993 **VIGÉSIMA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.** Este contrato no implica relación, subordinación o dependencia de ningún tipo laboral entre el DEPARTAMENTO y EL CONTRATISTA y por lo tanto tampoco genera pago de prestaciones sociales de ninguna índole. **VIGÉSIMA PRIMERA: CESIÓN.** EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, el presente contrato sin previa autorización expresa y por escrito de EL DEPARTAMENTO. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS.** Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: **EL DORADO:** Acta del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres N° 04 – del 15 de junio de 2017, Decreto N° 044 del 06 de julio de 2017, por medio del cual se declara la situación de Calamidad Publica en el

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE CONTRATO	CÓDIGO	F-BS-10
		VERSIÓN	01
		FECHA	24-10-2012

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1653 DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES -SERVIMACONS SAS

Municipio, Plan de Acción, Informe técnico emitido por la Secretaria de Planeación e infraestructura con registro fotográfico. Matriz EDAN Word, Plan de Acción, Concepto Técnico de COORMACARENA PM-GA 3.44.17- 858. **FUENTE DE ORO:** Acta del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres N° 05 – del 23 de mayo de 2017, Decreto N° 200-04-047 del 23 de mayo de 2017, por medio del cual se declara la situación de Calamidad Publica en el Municipio, Plan de Acción, Informe técnico emitido por la Secretaria de Planeación y obras públicas con registro fotográfico. Matriz EDAN Word y Excel, Plan de Acción. Concepto Técnico de COORMACARENA PM-GA 3.44.17- 1404, del 09 de junio de 2017. **SAN JUANITO:** Acta del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres N° 001– del 23 de mayo de 2017, Decreto N° 040 del 10 de julio de 2017, por medio del cual se declara la situación de Calamidad Publica en el Municipio, Plan de Acción, Informe técnico emitido por la oficina de Gestión del Riesgo del Municipio con registro fotográfico. Matriz EDAN Word y Excel, Plan de Acción. Concepto Técnico de COORMACARENA PM -GA 3.44.17- 1034 **GRANADA:** Acta del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del 17 de julio de 2017, Decreto N° 105 del 17 de julio de 2017, por medio del cual se declara la situación de Calamidad Publica en el Municipio, Plan de Acción, Informe técnico emitido por la oficina de Gestión del Riesgo del Municipio con registro fotográfico. Matriz EDAN Word y Excel, Plan de Acción. Concepto Técnico de COORMACARENA PM-GA 3.44.17- 1034; Concepto Técnico de COORMACARENA PM-GA 3.44.17- 2527. **LEJANÍAS** Acta del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres N° 002 del 21 de junio de 2017, Decreto N° 047 del 18 de julio de 2017, por medio del cual se declara la situación de Calamidad Publica en el Municipio, Plan de Acción, Informe técnico emitido por la oficina de Planeación y Obras públicas del Municipio con registro fotográfico. Matriz EDAN Word y Excel, Plan de Acción. Concepto Técnico de COORMACARENA PM-GA 3.44.17- 1957. **DEPARTAMENTO:** Acta Consejo Departamental para la Gestion del Riesgo de Desastres N° 06 del 22 de mayo de 2017- declaratoria de Calamidad Publica para los Municipios de El Dorado, Fuente de Oro, San Juanito, Granada y Lejanías del Departamento del Meta; Acta N° 07 del Consejo Departamental de Riesgos, adelantado el día 12 de julio de 2017; Acta N° 08 del Consejo Departamental de Riesgos, adelantado el día 08 de agosto de 2017; Acta N° 10 del 01 de noviembre de 2017, los miembros del Consejo Departamental aprueban \$ 2.200.000.000,00 para atender los Municipios de El Calvario, El Castillo, Cubarral, Cumaral, Guamal, Villavicencio y Restrepo; Oficio 107000 – CE – 702 - U.D.G.R.D de fecha 17 de noviembre de 2017, dirigido al Señor LUIS MIGUEL ANGEL RAMIREZ ROMERO – Representante de Servicios Maquinaria y Construcciones SAS- Servimacons SAS – Orden de desplazamiento Banco de Maquinaria y

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE CONTRATO	CÓDIGO	F-BS-10
		VERSIÓN	01
		FECHA	24-10-2012

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. 1653 DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES -SERVIMACONS SAS

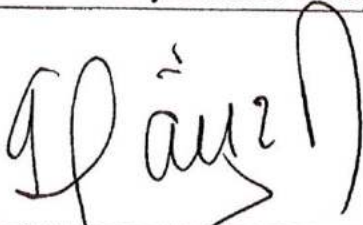
maquinaria alquilada a los Municipios de El Dorado, Fuente de Oro, Lejanías, San Juanito y Granada para iniciar las labores tendientes a la rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas; Solicitud Correo electrónico dirigida a Alcaldía, Secretaria de Planeación y Secretaria de Gobierno del municipio de lejanías, solicitando Documentos de Calamidad Pública de fecha 13 de Septiembre de 2017; Solicitud Correo electrónico dirigida a Alcaldía, Secretaria de Planeación y Secretaria de Gobierno del municipio de lejanías, solicitando Documentos de Calamidad Pública de fecha 02 de Octubre de 2017; Solicitud Correo electrónico dirigida a Alcaldía, Secretaria de Planeación y Secretaria de Gobierno del municipio de lejanías, solicitando Documentos de Calamidad Pública de fecha 04 de Octubre de 2017; Solicitud Correo electrónico dirigida a Alcaldía, y Secretaria del interior del municipio de Granada, solicitando Documentos de Calamidad Pública de fecha 18 de Septiembre de 2017; Solicitud Correo electrónico dirigida a Alcaldía, y Secretaria del interior del municipio de Granada, solicitando Documentos de Calamidad Pública de fecha 02 de Octubre de 2017; Solicitud Correo electrónico dirigida a Alcaldía, y Secretaria del interior del municipio de Granada, solicitando Documentos de Calamidad Pública de fecha 17 de Octubre de 2017; Solicitud Correo electrónico dirigida a Secretaria de planeación del municipio de San Juanito, solicitando Documentos de Calamidad Pública de fecha 18 de Septiembre de 2017; Solicitud Correo electrónico dirigida a Secretaria de planeación del municipio de San Juanito, solicitando Documentos de Calamidad Pública de fecha 26 de Septiembre de 2017; Solicitud Correo electrónico dirigida a Alcaldía y Secretaria de planeación del municipio de San Juanito, solicitando Documentos de Calamidad Pública de fecha 02 de Octubre de 2017; Solicitud Correo electrónico dirigida a Secretaria de planeación y Secretaria de Gobierno del municipio de El Dorado solicitando Documentos de Calamidad Pública de fecha 18 de Septiembre de 2017; Solicitud Correo electrónico dirigida a Secretaria de planeación y Secretaria de Gobierno del municipio de El Dorado solicitando Documentos de Calamidad Pública de fecha 02 de Octubre de 2017; Solicitud Correo electrónico dirigida a Secretaria de planeación y Secretaria de Gobierno del municipio de El Dorado solicitando Documentos de Calamidad Pública de fecha 17 de Octubre de 2017; Oficio 107000 – CE -569-U.D.G.R.D de fecha 02 de Octubre de 2017, dirigido al Doctor **JOSÉ OVIDIO CRUZ ÁLVAREZ – Secretario de Salud del Meta** Solicitando Brigadas de Salud para los Municipios que decretaron calamidad pública en el Departamento del Meta; Oficio 107000 – CE -571-U.D.G.R.D de fecha 02 de Octubre de 2017, dirigido al Doctor **ALBERTO CASTRO – Secretario de Desarrollo Agroeconómico**- Solicitando apoyo con una comisión para el acompañamiento a los municipios declarados en calamidad Pública; Oficio 107000 – CE -572-U.D.G.R.D de fecha 02 de Octubre de 2017, dirigido a la

289

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE CONTRATO	CÓDIGO	F-BS-10
		VERSIÓN	01
		FECHA	24-10-2012

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. 1653 DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES -SERVIMACONS SAS

Doctora BELTSY GIOVANNA BARRERA MURILLO– Directora General CORMACARENA- Solicitando Concepto técnico y acto administrativo de los municipios declarados en calamidad pública ; Oficio 107000 – CE -573-U.D.G.R.D de fecha 02 de Octubre de 2017, dirigido a la Doctora BELTSY GIOVANNA BARRERA MURILLO– Directora General CORMACARENA - Solicitando apoyo técnico para la recuperación de las afluentes y vías de los municipios afectados por las emergencias. . PARÁGRAFO: Los documentos relacionados con el presente contrato reposarán en el archivo de la Oficina de Contratación de la Secretaría Jurídica del Departamento del Meta. VIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo Registro Presupuestal por parte de EL CONTRATANTE .VIGÉSIMA CUARTA: DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL. Este control se ejercerá conforme lo establece la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y para los efectos judiciales se entenderá la ciudad de Villavicencio. **24 NOV 2017**

	
GERARDO LEON MANCERA PARADA Secretario de Gobierno y Seguridad Ordenador del Gasto	LUIS MIGUEL ANGEL RAMIREZ ROMERO Contratista R/L SERVIMACONS SAS


JUAN PABLO REYES GONZALEZ
Vo.B. Jefe Oficina de Asuntos Contractuales

Proyecto y elaboro: Alis julia Penagos González
Profesional Especializado U.D.G.R.D.
Reviso: María Fernanda Díaz González
Abogada Especializada U.D.G.R.D.